



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

La inseguridad ciudadana: conformación de brigadas barriales a través de la construcción de una metodología participativa integral en las cabeceras parroquiales del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura.

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTOR: Flores Suárez, Manuel Alejandro

DIRECTORA: Hidalgo Mantilla, Geomar Dínora, Mgs.

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2015

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Magíster

Geomar Dínora Hidalgo Mantilla.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado “La inseguridad ciudadana: conformación de brigadas barriales a través de la construcción de una metodología participativa integral en las cabeceras parroquiales del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura” realizado por el profesional en formación Flores Suárez Manuel Alejandro, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, febrero de 2015

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Flores Suárez Manuel Alejandro, declaro ser autor del presente trabajo de fin de maestría: “La inseguridad ciudadana: conformación de brigadas barriales a través de la construcción de una metodología participativa integral en las cabeceras parroquiales del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura” de la Titulación Maestría en Gestión y Desarrollo Social, siendo Geomar Dínora Hidalgo Mantilla directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Autor. Flores Suárez Manuel Alejandro

Cédula. 1003162672

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico a quienes apoyaron fervientemente en la construcción de una sociedad más justa, más solidaria, más amiga, mismos quienes acompañaron durante este proceso y comprometieron todo su contingente para el éxito del mismo así también a los ciudadanos que colaboraron explícita e implícitamente cuya labor fue la base en la que se cimentó el proyecto.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todas aquellas personas que con su ayuda han colaborado en la ejecución del presente trabajo, en especial a la confianza entregada por la Gobernadora de la Provincia de Imbabura (2012) Gabriela Rivadeneira y su equipo de Jefes y Tenientes Políticos con quienes existió coordinación, orden y positivismo.

A la Policía Comunitaria por su apego inquebrantable ante la ejecución de este proyecto de intervención integral.

Especial reconocimiento merece el interés mostrado por mi trabajo y las sugerencias recibidas de la Magíster Dínora Hidalgo, tutora de mi proyecto de tesis por la orientación, el seguimiento y la supervisión continua de la misma, pero sobre todo por la motivación y el apoyo recibido a lo largo de este tiempo.

Quiero hacer extensiva mi gratitud a mis padres y hermanos quienes estuvieron al tanto del desarrollo de mi trabajo por medio de sus ánimos y soporte; a María Isabel por su especial y aporte y grandiosa colaboración; a Iván Laspina y a aquellos amigos que contribuyeron con elementos de análisis fundamentales por quienes se pudo culminar este trabajo.

A todos ellos, muchas gracias.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----|
| APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA | ii |
| DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS..... | iii |
| DEDICATORIA | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| RESUMEN EJECUTIVO | 1 |
| ABSTRACT | 2 |
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| CAPÍTULO I | |
| MARCO TEÓRICO | 4 |
| 1.1 Marco conceptual | 6 |
| 1.1.1. La seguridad ciudadana..... | 6 |
| 1.1.2. Seguridad pública. | 6 |
| 1.1.3. Seguridad privada..... | 6 |
| 1.1.4. Seguridad comunitaria. | 6 |
| 1.2. Marco teórico y analítico..... | 7 |
| 1.2.1. Percepción ciudadana del delito. | 7 |
| 1.2.2. Seguridad ciudadana y el Estado..... | 9 |
| 1.2.3. Organización ciudadana y relación con la policía comunitaria (nuevo rol)..... | 10 |
| 1.2.4. El Estado a tu lado..... | 13 |
| 1.3. Experiencias en América Latina | 14 |
| 1.3.1. Argentina. | 15 |
| 1.3.2. Brasil..... | 16 |
| 1.3.3. Colombia..... | 18 |
| 1.3.5. Costa Rica. | 19 |
| 1.4.- Factores de tipo cultural en la violencia en América Latina | 21 |
| 1.5. - Marco legal | 24 |
| CAPÍTULO 2 | |
| DIAGNÓSTICO TERRITORIAL | 27 |
| 2.1. - Diagnóstico cuantitativo | 27 |
| 2.2. Diagnóstico cualitativo..... | 28 |
| 2.2.1 El desarrollo económico..... | 28 |
| 2.2.2. Situación familiar y social de las personas | 29 |

| | |
|---|----|
| 2.2.3. Causas culturales. | 30 |
| CAPITULO 3 | |
| MARCO METODOLÓGICO. | 32 |
| 3.1. Objetivos. | 33 |
| <i>Objetivo General.</i> | 33 |
| <i>Objetivos Específicos.</i> | 33 |
| 3.2. Hipótesis. | 33 |
| 3.3. Factibilidad del proyecto..... | 34 |
| 3.3. Factibilidad Financiera..... | 35 |
| CAPITULO 4 | |
| PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA EJECUTADA | 36 |
| 4.1 Hoja de Ruta | 41 |
| 4.1.1 Trabajo investigativo y de análisis..... | 41 |
| □ El diagnóstico. | 41 |
| □ Reuniones de trabajo con los tenientes políticos. | 51 |
| 4.2 Acercamiento y socialización a grupos focales..... | 51 |
| □ Socialización de la propuesta ante Jefatura Política del Cantón y representantes de barrios visitándolos en cada territorio..... | 51 |
| □ Socialización a dirigentes y vecinos barriales. | 52 |
| □ Intervención en los barrios establecidos. | 54 |
| □ Conformación de brigadas y brigadistas barriales..... | 54 |
| 4.3 Consejos de Seguridad | 55 |
| □ Establecimiento de un Plan Operativo Anual. | 56 |
| □ Entrega de la metodología a autoridad del ejecutivo desconcentrado para la difusión, réplica, monitoreo y seguimiento en territorio..... | 56 |
| □ Monitoreo y simulacros..... | 56 |
| CAPITULO 5 | |
| RESULTADOS DEL PROYECTO..... | 58 |
| 5.1. Metodología Participativa Integral..... | 61 |
| 5.1.1. Hoja de ruta | 62 |
| 5.2 Descripción de las fases de desarrollo. | 63 |
| 5.2.1 Socialización..... | 63 |
| 5.2.2 Adaptación..... | 63 |

| | |
|------------------------------|----|
| 5.2.3 Capacitación..... | 63 |
| 5.2.4 Monitoreo..... | 64 |
| 5.2.5 Retroalimentación..... | 64 |
| 5.3 Temario..... | 67 |
| CAPITULO 6 | |
| ANÁLISIS DEL PROYECTO..... | 70 |
| CONCLUSIONES..... | 73 |
| RECOMENDACIONES..... | 74 |
| Bibliografía..... | 77 |
| ANEXOS..... | 79 |

Índice de Gráficos y Tablas

| | |
|--|----|
| Gráfico 1 Desarrollo Económico | 29 |
| Gráfico 2 Situación Familiar y Social de las Personas | 30 |
| Gráfico 3 Causas Culturales | 31 |
| Gráfico 4 Encuesta ciudadana. Pregunta 1 | 42 |
| Gráfico 5 Encuesta ciudadana. Pregunta 2 | 43 |
| Gráfico 6 Encuesta ciudadana. Pregunta 3 | 44 |
| Gráfico 7 Encuesta ciudadana. Pregunta 4 | 45 |
| Gráfico 8 Encuesta ciudadana. Pregunta 5 | 46 |
| Gráfico 9 Encuesta ciudadana. Pregunta 6 | 47 |
| Gráfico 10 Encuesta ciudadana. Pregunta 7 | 48 |
| Gráfico 11 Encuesta ciudadana. Pregunta 8 | 49 |
| Gráfico 12 Encuesta ciudadana. Pregunta 11 | 50 |
| Gráfico 13 Percepción de la seguridad | 60 |
| Gráfico 14 Circulo Metodológico – Procedimiento General | 65 |
| Gráfico 15 Hoja de Ruta Específica Territorial (por temas)..... | 66 |
| Gráfico 16 Temario Ciudadano..... | 68 |
| | |
| Tabla 1 Cuadro de mando integral (noviembre 2013) | 28 |
| Tabla 2 Cuadro de frecuencia pregunta 1 | 42 |
| Tabla 3 Cuadro de frecuencia pregunta 2 | 43 |
| Tabla 4 Cuadro de frecuencia pregunta 3 | 44 |
| Tabla 5 Cuadro de frecuencia pregunta 4 | 45 |
| Tabla 6 Cuadro de frecuencia pregunta 5 | 46 |
| Tabla 7 Cuadro de frecuencia pregunta 6 | 47 |
| Tabla 8 Cuadro de frecuencia pregunta 7 | 48 |
| Tabla 9 Cuadro de frecuencia pregunta 8 | 49 |
| Tabla 10 Cuadro de frecuencias pregunta 11 | 50 |
| Tabla 11 Fases de ejecución | 52 |
| Tabla 12 Metas a alcanzar durante la ejecución del proyecto..... | 61 |
| Tabla 13 Lista de Representantes en cabeceras parroquiales..... | 61 |

RESUMEN EJECUTIVO

Los procesos de creación de brigadas en el marco del acuerdo ministerial 1845 del Ministerio del Interior en 2011, no ha sido lo suficientemente detallado ni actualizado, por lo que a partir de este hecho fue necesario adaptar este acuerdo a la realidad local para estructurar una metodología acorde a la situación in situ.

El proyecto tiene como intención diseñar y construir la metodología idónea para el proceso de organización de brigadas barriales misma que involucró a instituciones corresponsables de la seguridad que permitió diseñar una hoja de ruta incidiendo en el cambio de actitudes de la población.

Gracias a la apertura de las autoridades y la intención de la ciudadanía en mejorar su nivel de vida aportando con su accionar se pudo cumplir con los objetivos planteados dando como resultado el fortalecimiento de la organización, la estructura de la metodología diseñada desde las bases de forma integral y la aplicación del trabajo en el territorio.

Palabras claves: *Organización ciudadana, seguridad ciudadana, metodología integral, sistematización, políticas públicas.*

ABSTRACT

The brigades creation processes established within the ministerial agreement 1845 framework of the Ministerio del Interior in 2011, has not been sufficiently detailed nor updated, therefore it was necessary to adapt it according to current local conditions in order to structure a methodology in accordance with town situation.

The aim behind this project is to outline and develop the most suitable methodology for the organizational process of neighborhood brigades, which involved security institutions. This enabled us to design a road map focusing towards changes in population's attitudes.

Thanks to authorities' support as well as citizens' interest in improving their standard of living by means of contributing through their actions, it was possible to meet the objectives outlined by rescuing the organization, job structure and implementing what has been designed in the territory.

Keywords: Civic organization, citizen security, comprehensive methodology, systematization, public policy.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se fundamenta en diseñar la metodología integral para fomentar la organización de brigadas barriales de seguridad ciudadana en el territorio con la finalidad de mantener una estructura basada en la cooperación y solidaridad por medio de una hoja de ruta específica y clara construida desde las bases incidiendo directamente en el modo de vida.

Para esto primeramente se da a conocer la teoría y conceptos que envuelven a la seguridad en sus diferentes ámbitos, a partir de esto se construirá una metodología con los actores involucrados tomando en cuenta sus sugerencias, formas y maneras de organización y necesidades de formación y/o capacitación, una vez establecidos estos puntos y construida la metodología se ejecuta y difunde obteniendo de esta forma una hoja de ruta con un plan de contenidos así como la constitución de brigadas en las respectivas cabeceras parroquiales del cantón.

Es importante la definición del camino a seguir para que se pueda replicar en el resto de cantones de la provincia así como socializar los resultados ante la Gobernación de Imbabura y el Ministerio del Interior con la finalidad de que se convierta en insumo para el fortalecimiento de la organización ciudadana.

La oportunidad de la que se aprovechó el proyecto fue la coyuntura política de las autoridades de la provincia, es así que se recibió el apoyo del ejecutivo desconcentrado, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales y parroquiales lo que permitió el acceso a las herramientas participación de cada actor mencionado; mientras que el inconveniente encontrado fue el poco interés de la ciudadanía en participar porque mantenían la percepción de una “propuesta como muchas” resolviéndolo con inmediatos resultados y acciones como son los simulacros, la entrega de material, diseño de planes de trabajo, la inscripción de sus organizaciones entre otras.

Se logró diseñar la metodología en base a la participación de los ciudadanos cumpliendo de esta manera el objetivo principal del proyecto, así como también se conformaron y renovaron las brigadas barriales de seguridad fortaleciendo la organización que cada territorio tenía, mismas que trabajaron en conjunto con los actores responsables directamente de servir y proteger construyendo planes locales/barriales de seguridad alcanzando la totalidad del cumplimiento planificado.

CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO

El propósito de este capítulo es conocer los conceptos y teorías que se han manejado en el ámbito de la seguridad ciudadana realizando una comparación de lo aplicado en el trabajo; estas definiciones servirán de base para entender el proceso integral y complejo que comprende la seguridad y la organización ciudadana.

Para proponer una solución al problema desorganizativo que impulsa la inseguridad en el mencionado cantón así como una hoja de ruta que marque el inicio de un proceso claro ordenado y construido socialmente, partimos del punto de vista conceptual que nos brindan algunos autores como son M. Murria y C. González en su texto “La seguridad ciudadana: instrumentos de análisis” donde se sugiere tratar a la seguridad ciudadana como elementos que nacen desde la concepción del ser humano así como la intervención de los distintos actores responsables de garantizar los derechos; este argumento se reafirma en el documento de seguridad pública de la Secretaría de Gobierno de México (<http://www.e-local.gob.mx/>). En este mismo sentido se pone en discusión el rol que juegan los entes de seguridad como es la policía nacional cuyo paso es fundamental además del énfasis en el tema organizativo comunitario y el rol fundamental del ciudadano al proponer desde su propia experiencia planes y proyectos locales.

Lucía Dammert hace referencia a la necesidad de organización para contrarrestar los niveles de ansiedad y miedo a la inseguridad siendo este un papel importante en el desarrollo del ser humano idea que nace a partir del libro de Jaume Curbet “la glocalización de la (in)seguridad”.

Es así que localmente han existido varios análisis respecto de la seguridad ciudadana, donde se considera que se debe combatir este temor que genera la delincuencia para ganar un paso sobre este problema social y establecer un proceso permanente de seguridad.

En este contexto primero es necesario tener en claro los conceptos y definiciones de algunas de las palabras que juegan un rol primordial en la ejecución de este proyecto.

1.1 Marco conceptual

Mediante el estudio y análisis de la definición de varios conceptos que rodean la inseguridad se podrá comprender cómo aplicar estas definiciones en práctica.

1.1.1. La seguridad ciudadana.

Carrión (2012) sostiene que “La seguridad ciudadana se refiere a la existencia de un orden ciudadano que elimina las amenazas de violencia en la población y permite la convivencia segura” (pág. 1) esto se afirma en la realidad ya que al incluir al ciudadano en las acciones de la sociedad, él sabrá defenderla al reconocerse ante los demás como un actor con derechos.

1.1.2. Seguridad pública.

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social. (WordPress, 2014)

1.1.3. Seguridad privada.

La seguridad privada hace referencia al momento en que el Estado deja de brindar dichas garantías para lo cual nacen empresas que protegen al ciudadano pero esto implica un cobro o un valor donde asegura solamente a quien lo paga.

1.1.4. Seguridad comunitaria.

La seguridad comunitaria hace referencia al espacio territorial en el que se desenvuelve un accionar propio de parte de la ciudadanía para gestionar la seguridad de manera colectiva.

1.2. Marco teórico y analítico.

1.2.1. Percepción ciudadana del delito.

Según Murrià y González (2011) existen dos dimensiones fundamentales, la Objetiva que es la que se encuentra anclada a los hechos y la Subjetiva percibida con sentimiento de seguridad. Ambos están unidos, pero su relación no siempre es directamente proporcional. De los primeros las faltas, delitos y accidentalidad podemos ser responsables, víctimas, testigos, aparecer en los medios de comunicación, en las estadísticas; mientras que el sentimiento de seguridad es un producto cultural, donde interviene el pasado, el ahora y el futuro de cada comunidad dependiendo de quién percibe el grado de inseguridad. “En este universo la seguridad ciudadana comprende todo aquello que la amenaza como lo que la protege; es ahí donde entra el concepto del cambio de mentalidad y transformación cultural que son ejes transversales esenciales para permitirse el cuidado del colectivo antes que del individual.” (González & Murrià, 2011).

A partir de estas dimensiones se desprenden algunos síntomas por los cuales se desorganiza la colectividad, es así que el debilitamiento de la estructura judicial y policial afecta el normal desenvolvimiento de la sociedad por lo tanto deterioran las condiciones de vida de las familias e impide la consolidación comunal y vecinal por lo tanto la seguridad ciudadana involucra los problemas básicos de la relación entre los ciudadanos, instituciones y autoridades por ello es fundamental analizar esta relación para determinar su complejidad y entender que sencillamente no se lo debe reducir al aspecto de la defensiva, represión y de control.

“Seguridad ciudadana implica cumplir con los derechos y comprender la diversidad de aspectos que la estructuran, no se trata de luchar contra el delito sino de asignarle más peso a la ciudadanía desde una visión amplia e integradora ya que si los ciudadanos están seguros, garantizamos que sus vecinos también lo estén.” (Policía Nacional Ecuador, 2012)

Dammert (2005) describe que “el temor genera la sensación de inseguridad y éste se ha convertido en uno de los problemas de política pública más trascendentes en la última década. Si bien las causas y características de este temor ciudadano están aún en discusión, no deja de

evidenciarse que un porcentaje importante de la población presenta altos niveles de ansiedad y temor hacia la delincuencia”. (pág. 29)

¹ “Por un lado los ciudadanos manifiestan estar preocupados por un problema social; por el otro, se sienten amenazados y tienen miedo”. La amenaza juega un papel importante en la afirmación del miedo a la delincuencia. “Esto se simboliza en sentir temor en zonas que antes se las consideraba seguras por ello la ausencia de intervención o uso de estos espacios evidenciando el temor producido en gran parte de la población” (Curbet, 2006, pág. 56).

En este sentido a decir del autor, se considera que la percepción del delito denota aspectos culturales, ideológicos e incluso políticos.

Ante esta percepción surge la respuesta “óptima” para el problema de la inseguridad que es simplemente comprarla; es decir el sector de la población más competitivo y en una buena posición económica adquiere mayores herramientas para protegerse (individualmente), lo que establece implícitamente como regla general la ley del más fuerte descartando todo nivel de organización y trabajo colectivo.

De este modo, la seguridad ciudadana se convierte en un producto exclusivo de los sectores que pueden adquirirla, esto influye directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, elemento que induce fácilmente al incremento de la delincuencia; con esto, no se afirma que la seguridad privada es mala, más bien es un eje que contribuye a la protección pero es discriminatoria y cambia la manera de percepción de la seguridad. En otras palabras, el capital es el que manda y la seguridad se la considera como una mercancía al que puede acceder el mejor postor siendo un derecho exclusivo de todo ciudadano.

Esta discriminación genera sentimientos negativos en quienes no pueden comprar mayor seguridad, como es la exclusión, así lo afirma Curbet:

¹ Msc. Ángel Romero Hinojoza del Departamento de Educación a distancia de la Dirección Nacional de la Policía Comunitaria del Ecuador en el diseño pedagógico de formación policial cita el libro de Jaime Curbet donde considera que el sentimiento de inseguridad a causa de la delincuencia incluye dos dimensiones.

“un sentimiento generado por las clases económicas bajas es la exclusión, ya que han percibido a lo largo del desarrollo capitalista cómo los beneficios sociales culturales económicos y otros han ido alejándose paulatinamente de sus manos lo que aumenta la sensación de vulnerabilidad ante los diversos tipos de delitos” es por eso que “esta parte de la población se siente abandonada por el Estado [...], que ya no le puede garantizar la seguridad ante la delincuencia.” (Curbet, 2006).

Ésta es una pista que nos conduce a revalorizar un nuevo sentimiento y eliminar el de la exclusión por medio de la generación de corresponsabilidad para empoderarse de los procesos organizativos con la finalidad de transformar el *modus vivendi* al que han sido sometidos durante décadas.

1.2.2. Seguridad ciudadana y el Estado.

“Un Estado que garantiza seguridad para el mayor número de habitantes, será un estado unido y dentro del cual se fortalezca la confianza en las instituciones.” (<http://www.e-local.gob.mx/>, 2009)

Esta afirmación nos lleva a analizar aspectos relacionales entre la población y el Estado, en el que mientras exista mayor confianza entre ellos, mayor será el cuidado colectivo siempre y cuando el Estado funcione de manera eficiente brindando los elementos de seguridad que tiene al alcance de la mano de manera desconcentrada, eficiente y sostenible mediante estrategias y políticas públicas creadas desde la necesidad y por la ciudadanía.

Para estructurar estrategias, normas o políticas es necesario entender a la seguridad como una práctica diaria de prevención y armonía entre los actores, es así que en el plan de seguridad del Perú destaca:

“La Seguridad Ciudadana es una situación social de índole pacífica, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndosela como ausencia de riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica, donde las instituciones del Estado deben garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano, haciendo respetar los derechos fundamentales de las personas, actuando adecuadamente de manera consensuada con las organizaciones de base o comunidad organizada, de manera que los ciudadanos puedan convivir pacíficamente”. (Plan de Seguridad del Perú, 2006, pág. 7)

La relación importante sobre lo que se argumenta en el plan de seguridad del Perú es la confianza institucional y el ejercer derechos tanto del Estado como de los ciudadanos tomando en cuenta que es un proceso que inicia pacífico y termina de la misma forma, por lo tanto es imperioso en trabajar por la construcción de políticas públicas que conjuguen en el accionar de cada una de los actores.

1.2.3. Organización ciudadana y relación con la policía comunitaria (nuevo rol)

La historia del inicio del amplio distanciamiento entre la policía y la población nace a partir de la intención de fortalecer a esta institución dejando de lado las acciones comunitarias.

“las importantes inversiones que se destinaron a la profesionalización de la policía a partir de los años 50, lejos de reducir la delincuencia y la sensación de inseguridad, fueron la principal causa de distanciamiento entre la institución policial y la sociedad civil. Por ello, el nuevo modelo persigue como principales objetivos, la mejora de la sensación de inseguridad por parte de la población, el incremento de satisfacción con respecto a la intervención policial, mayor control social sobre la misma y la incorporación de los ciudadanos a la producción de seguridad.” (Rico & Salas, 1988)

Está claro que la inclusión del ciudadano influye directamente en la percepción del delito destacando la evidencia en los resultados que surjan de este trabajo en equipo.

Conseguir esta meta es la principal labor de la nueva metodología de inclusión participativa de la comunidad en las acciones policiales.

“Para la consecución de tales fines, se involucra a la comunidad en la responsabilidad de disminuir los delitos (prevención comunitaria) y, lo que aún resulta más novedoso, en la evaluación de las acciones policiales. Ello implica, lógicamente, algunos cambios organizativos, entre los que destaca la descentralización del mando y el establecimiento de nuevos mecanismos de cooperación.” (Rico & Chinchilla, 2002, pág. 43).

Si se promueve la descentralización de los servicios policiales estamos acercando la labor policial a la comunidad y por ende el trabajo restante sería acercar a la comunidad hacia la policía y sus diversos sistemas de alerta y prevención.

El acercamiento es fundamental para la conciliación ciudadana y el fortalecimiento del cambio de mentalidad por lo tanto es importante aplicar la participación constante y mutua entre el ciudadano y el Estado.

“De ahí que la principal característica de la policía comunitaria sea el fuerte vínculo con la comunidad en la que opera. Se trata, por tanto, de un concepto fuertemente contextualizado que empleará tácticas diversas en función de los factores que concurren y las exigencias del entorno. A pesar de esta dificultad, de la abundante bibliografía que existe al respecto sí pueden extraerse algunos rasgos comunes. En primer lugar, la implicación ciudadana en la lucha contra la delincuencia a través de la comunicación activa con miembros e instituciones de la comunidad; en segundo lugar, asumir que puede desarrollar un importante papel en la prevención del delito y, en consecuencia, adoptar un enfoque proactivo; y, por último, abarcar entre sus funciones la resolución de los problemas de la comunidad.” (KRATCOSKI & DUKES, 1995).

Si en la lucha constante por la paz, el ciudadano utiliza tan solo un mecanismo de protección que es la solidaridad, tendremos a la vista resultados inmediatos, el ayudar, promover la cooperación mediante un aviso un llamado, se ganará prestigio sobre dicho sector que, a la final incidirá en gran medida a evitar que la delincuencia ingrese a la localidad, éste es un nuevo modelo de gestión de aplicabilidad eficiente.

Para la aplicabilidad del nuevo modelo es necesario entender el rol tanto del ciudadano individualmente como de manera colectiva. “La seguridad ciudadana debe poner mayor énfasis en el desarrollo de labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, antes que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos ya consumados” (Frigo, 2006).

El cambio de rol de la policía estaría inmerso en un giro total al pensamiento tradicional que requiere de gran esfuerzo ya que son etapas evolutivas que transformen los sistemas.

“La evolución histórica del concepto de policía se justifica con el uso del recurso de violencia para combatir la inseguridad, sin embargo actualmente se habla de una función de servicio transformando este prototipo y apegándolo a la comunidad; así mismo en el sistema comunitario o anglosajón, la policía es un producto de las demandas sociales, de suerte que la sociedad se autorregula (self-policing) con un mínimo uso de la fuerza. De acuerdo a esta pauta, la necesidad social de seguridad de personas y bienes

justifica, per se, la existencia de la policía. De esta manera, los ciudadanos son los primeros interesados en colaborar con la actuación policial, de tal suerte que se evite el recurso a la fuerza.” (Brotat i Jubert, 2002, pág. 5)

De esta manera se concluye que el modelo del servicio desconcentrado en el territorio hace más humano al ente encargado de brindar la seguridad (policía) lo que genera armonía y sostenibilidad al proceso de trabajo conjunto con el ciudadano.

Ahora bien, el problema se centra más que todo en las zonas urbanas o cabeceras parroquiales, lo que coincide con el enunciado de Trojanowics & Carter.

“La ciudad se presenta como el marco futuro de la vida mundial, se calcula que sobre el año 2020, el 70% de la población del mundo vivirá en las ciudades. La seguridad, ahora y mucho más en el futuro, se plantea como un problema de carácter fundamentalmente urbano. Los nuevos sistemas de vida han pulverizado las antiguas relaciones rurales que auxiliaban e incluso, sustituían, al Estado en su función de control social.” (Trojanowicz & Carter, 1988, pág. 17).

En ese sentido es primordial recuperar adaptar y dar sostenibilidad a los procesos integradores y comunitarios por medio de la participación y decisión corresponsable del ciudadano ya que efectivamente nos vemos inmersos en la dificultad de combatir la inseguridad en los territorios urbanos y más aun teniendo en cuenta la globalización como uno de los factores que incentiva el individualismo y la pérdida de aquellas tradiciones solidarias.

“Bajo el impacto de las relaciones económicas, nuestras ciudades deshacen las antiguas relaciones culturales, étnicas, comunitarias y religiosas y precipitan a los habitantes a relaciones cada vez más difíciles y agresivas” (Marcus, 1997) En relación a lo descrito por los autores es urgente recuperar aquellos valores comunes practicados en la ruralidad por medio de una hoja de ruta sostenible que no canse sino avance y promueva su réplica a todo nivel.

Del 9 al 13 de octubre de 1995, en Costa Rica, se realizó el Seminario de reflexión científica sobre el Delito y la Seguridad de los Habitantes, un punto importante fue el 10 en el que se afirmó:

“Las comunidades y los municipios son los que están más cerca de los problemas y están también, por lo tanto, en la mejor posición para participar activamente en su resolución. Por esto su participación es muy importante, tanto en el nivel de la

prevención primaria y de las formas no penales de justicia, como en acciones posteriores a la intervención de la justicia penal. (Brotat i Jubert, 2002, pág. 15)

1.2.4. El Estado a tu lado.

Con este antecedente se denota la importancia de apoyar a los municipios (ayuntamientos) en el desarrollo de programas que contribuyan a la organización y construcción de barrios más seguros bajo normas universales que permita la réplica en cualquier parte del país.

Bajo este panorama se han dado un giro a la acción policial en Ecuador, encaminándola a estar al servicio de la comunidad. (Acuerdo Ministerial 1725). Se trata, “de una nueva filosofía que persigue no sólo la reducción del delito y el desorden sino también la disminución del miedo al delito y la organización.” (Trojanowicz & Carter, 1988).

Entender a la sociedad en la que vivimos es el paso primordial que necesitamos para aplicar de mejor manera el enfoque comunitario.

“Cuando hablamos de seguridad comunitaria, nos estamos refiriendo a un modelo concreto de seguridad, lo que tiene en cuenta al ciudadano en la formulación y verificación de las políticas de seguridad. Los orígenes del término seguridad comunitaria los tenemos que encontrar en la idea de oposición, entre el modelo inglés de policía (o policía comunitaria) y el modelo francés o continental (o policía del príncipe). Para el primero, la actividad de la policía sería una consecuencia de las demandas sociales, de forma que habría una clase de self - policing, de la comunidad con un mínimo uso de la fuerza. Por el contrario, la policía continental estaría mucho más ligada al proceso de construcción de Estado contemporáneo”. (Seguridad e inseguridad ciudadana: Concepto de seguridad ciudadana, 2006, pág. 3)

Todos estos modelos y enfoques tienen su grado de aplicabilidad con resultados agregadores de valor como es la interacción con la comunidad por otro lado contrasta con modelos caducos de represión.

1.3. Experiencias en América Latina

Vale la pena tomar en cuenta varias experiencias exitosas en su mayoría pero con errores que hay que saber mitigarlas en los procesos de réplica.

“América Latina desde los años 80, la reforma policial se justifica en esta parte del mundo por características propias de su evolución sociopolítica, en particular la democratización de sus instituciones. Sin embargo, tal proceso no está aún consolidado en términos generales y, en materia de política criminal y policial, el hecho de coincidir con importantes incrementos de la criminalidad especialmente violenta y de la sensación de inseguridad constituye un importante obstáculo en la consecución de esta meta. Pese a ello, la reforma de los servicios policiales latinoamericanos está significando una nueva dinámica en el camino de su democratización.” (Rico J. M., 2001, pág. 18).

En este contexto, democratizar los servicios policiales no quiere decir que se construya un proceso político.

“El acento de estos procesos se pone en el reconocimiento de su carácter civil, apolítico y profesional, la necesidad de una selección y capacitación que enfatizan en el respeto de los valores democráticos, un mayor contacto con la sociedad civil, la supresión de abusos y prácticas de corrupción mediante el fortalecimiento de mecanismos de control de las actividades policiales, una mayor eficiencia en los servicios prestados y la obligación de rendir cuentas de sus intervenciones, todas ellas características que implica un cambio radical con respecto a los modelos tradicionales imperantes” (Rico J. M., 2001, pág. 18).

Respecto de esto, toda esta nueva dinámica golpea fuertemente en la tradicional manera de manejar este tema, he ahí que las innovaciones muchas veces fracasan si se la quiere hacer unilateralmente.

“Surgen entonces, hacia los años 70, nuevos enfoques y modelos en materia policial (policía "de proximidad" o "comunitaria") y preventiva (prevención "situacional" y "social"), cuya aplicación se ha traducido en disminuciones de las tasas delincuenciales y del sentimiento de inseguridad, así como en una mejor imagen de las instituciones involucradas en la reacción oficial frente al delito” (Chinchilla & Rico, 1997, pág. 20).

En América, las primeras experiencias basadas en estos modelos tienen lugar a principios de los años 90.

“El modelo de la "policía de proximidad" se experimenta por primera vez en los Estados Unidos y se extiende rápidamente a Canadá y Europa, completándose con nuevos enfoques en materia de prevención de la criminalidad y la incorporación de la comunidad en la elaboración y ejecución de políticas públicas en este campo.” (Rico J. M., 2001, pág. 20).

Hay que entender que no es solo el hecho de apegar a la policía a la comunidad sino armar todo un aparataje de desconcentración de la función policial de forma planificada con características que permitan integralmente la adaptación de este nuevo rol.

“En cuanto a sus principales características: cambios en la organización policial (con énfasis en la descentralización operativa, la delegación de responsabilidades y el recurso a la patrulla - a pie, en bicicleta o en moto - del barrio); la ampliación del mandato policial tradicional, que ya no se limita a las clásicas funciones policiales, sino que abarca la resolución de otros problemas de la comunidad; la selección y capacitación del personal policial; una intervención proactiva más que reactiva; un mayor acercamiento a la comunidad; una amplia y activa participación de ésta en la identificación y resolución de sus principales problemas (incluyendo la criminalidad); el establecimiento de mecanismos de asociación, cooperación y coordinación con las autoridades políticas, los servicios públicos y privados y la comunidad en general; la inserción de la acción policial en las políticas locales de desarrollo social, y la obligación de rendir cuentas (a las autoridades, a la comunidad).” (Rico J. M., 2001, pág. 21).

1.3.1. Argentina.

En Argentina se inicia la transformación radical de la institucionalidad después de atravesar una grave situación de corrupción de la policía.

“la provincia de Buenos Aires, con numerosas denuncias de corrupción y violaciones de derechos humanos, hizo que el gobernador aprobara, en diciembre de 1997, un decreto ordenando su intervención, disolución y sustitución por una nueva organización dependiente de un nuevo Ministerio de Justicia y Seguridad. Con la finalidad de aplicar el "Plan de transformación del sistema de seguridad de la provincia de Buenos Aires" y

asegurar la participación comunitaria en la materia, el gobernador procedió a la creación, a finales de 1998, de Foros Departamentales, Municipales y Vecinales de Seguridad, así como de la figura del Defensor de la Seguridad (con la misión de defender los derechos de los ciudadanos frente a hechos u omisiones provenientes de la administración pública, los servicios policiales y la policía privada).” (Rico J. M., 2001, pág. 22).

Así se implementan estas nuevas normas que tratan de regular desde la selección, educación y graduación de los elementos policiales.

En la provincia de Córdoba, en 1996 se crea el Departamento de Coordinación Comunitaria

“En un discurso público de apoyo y desarrollo de acciones comunitarias, la realización de jornadas de seguridad y participación ciudadana, y la utilización de ciertos mecanismos de vigilancia vecinal (en especial, la instalación de sistemas de alarma). Ese mismo año se creó el Programa de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana y, en 1999, el Consejo de Seguridad Ciudadana, con funciones variadas (por ejemplo, elaboración y actualización de mapas de riesgo, asesoramiento, diseño de políticas de participación de las juntas vecinales y realización de cursos de capacitación). (Rico J. M., 2001, pág. 23).

1.3.2. Brasil.

Una de las primeras experiencias se genera en Brasil así como el proceso del presupuesto participativo para que la comunidad decida cómo invertir y gastar sus fondos, por lo tanto en cuanto a integración, inclusión de la comunidad han existido importantes avances.

“En este país se llevaron a cabo las primeras experiencias de policía comunitaria en América Latina, iniciadas a mediados de los años 90 en el estado de Santo Espíritu y en Río de Janeiro. Los proyectos más interesantes han sido aplicados por algunos estados.

En el estado de Sao Paulo, aunque este nuevo policial ya se había ensayado en algunas ciudades y en ciertos barrios de la capital, una importante crisis (incremento considerable y constante de la delincuencia desde los años 70, percepción ciudadana de ineficiencia frente a este fenómeno y numerosas quejas de la población ante las irregularidades y abusos imputables a la policía) hizo que la Policía Militar adoptara oficialmente en diciembre de 1997, como una filosofía institucional y una estrategia de

organización, el modelo de Vigilancia Policial Comunitaria, inspirado en las experiencias de Estados Unidos, Canadá, Japón y el Reino Unido.” (Rico J. M., 2001, pág. 23)

Aparte de estos importantes avances fue necesaria una reestructura interna total, es así que mediante un plan de reforma se consiguieron dichos objetivos.

“Los principales objetivos del nuevo modelo, impulsado y supervisado por el alto mando de la Policía Militar y apoyado por la Secretaría de Seguridad Pública, eran reformar la institución (en especial, transformándola en un organismo abierto a la consulta y la colaboración con la comunidad e incrementando la calidad y eficiencia de sus servicios) y mejorar los niveles de seguridad pública. Para su aplicación, las fases estratégicas esenciales eran el cambio del discurso, de la imagen de la policía y de las expectativas sobre ella (mediante reformas organizacionales y de liderazgo; la redefinición de la visión, misión y valores del organismo; la capacitación de sus miembros; la información sobre el nuevo modelo; y la creación de la Comisión de Policía Comunitaria y del Departamento de Policía Comunitaria y Derechos Humanos) y un mejor nivel de comunicación, consulta, organización, movilización y colaboración entre la policía y la comunidad (gracias a reuniones conjuntas, la obtención de recursos financieros y materiales para las operaciones policiales, la constitución de unidades policiales especiales, la vigilancia en espacios públicos por medio de sistemas electrónicos, los trabajos voluntarios de los ciudadanos en los puestos policiales, la organización de vecinos y la contratación de vigilantes privados y guardias municipales). En los barrios implicados se conformaron además Consejos de Seguridad Ciudadana, coordinados por la Policía Militar. (Rico J. M., 2001, pág. 24).

Tanto en Argentina como en Brasil podemos visibilizar el hecho de que la organización ciudadana se ve optimizada en la participación de Consejos de Seguridad en las localidades para que de esta manera se redirijan las políticas de seguridad hacia la población. Todos estos programas aplicados hace dos décadas en estos países demuestran la ausencia de decisión política en nuestro país durante todo este tiempo, solo a partir del 2007 se decide implementar un plan integral de seguridad ciudadana, actualizando el modelo de educación policial, la estructura e infraestructura, leyes y normas entre otras.

1.3.3. Colombia.

En Colombia se inicia la transformación a partir de la Carta magna.

“Con fundamento en la Constitución de 1991, que disponía la creación de un plan integral y descentralizado de participación ciudadana, y en el marco de los programas proyectados en el "Plan de transformación cultural y mejoramiento institucional", la Policía Nacional elaboró en 1994 un "Modelo de implementación de la policía comunitaria" basado en la integración de las autoridades, instituciones y organismos involucrados en el tema. En dicho plan se preveía la constitución de Frentes de Seguridad Local y Escuelas de Seguridad Ciudadana, que desde 1996 comenzaron a operar en varias ciudades. Los Frentes de Seguridad Local son organismos integrados por policías y vecinos para llevar a cabo, en cuadras o sectores de un barrio, tareas de vigilancia y reacción ante situaciones anómalas o sospechosas, a través de sistemas de alarma vecinales y el establecimiento del llamado "árbol telefónico"; en el 2001, cerca de 5.400 frentes operaban en la ciudad de Bogotá. La principal función de las Escuelas de Seguridad Ciudadana es formar a promotores de orden y convivencia comunitaria; desde su creación en 1996 hasta el 2001, se habían formado en Bogotá cerca de 21.000 ciudadanos, gran parte de los cuales se integraron a los frentes como líderes o miembros activos. En ambos casos se trata de organizaciones de carácter comunitario lideradas por la Policía Nacional con la finalidad de fortalecer los lazos policía-comunidad, crear una mayor cultura sobre la seguridad ciudadana y contribuir a la convivencia pacífica de las comunidades” (Rico J. M., 2001, pág. 28)

Estas políticas han dado resultados acercando a la ciudadanía en acciones que redirijan a la policía en sus nuevas actividades.

En Perú se tomó en consideración otros temas más profundos como son huelgas, terrorismo, narcotráfico y el otro fue el enfoque de seguridad en la ciudadanía.

“Durante el período 2001-2003, el manejo de la seguridad ciudadana estuvo basado en diversas consideraciones. En primer lugar, la constatación de que, aunque la delincuencia común era menos grave que la existente en numerosos países de América Latina, las secuelas del terrorismo, el narcotráfico y una gran conflictividad social (bloqueo de carreteras, apedreamiento de vehículos, toma de rehenes y lugares

públicos) causaban gran preocupación entre la ciudadanía. En segundo lugar, un enfoque novedoso en materia de seguridad ciudadana, cuyos principales ejes de acción eran el énfasis en lo local, el liderazgo civil en el manejo de la seguridad, la prioridad a la prevención y la identificación de los sectores sociales en riesgo, el fortalecimiento de las Juntas Vecinales y de las comisarías, cambios en la organización y estructura, adecuación del marco legal y un mayor apoyo de la ciudadanía a la policía. En tercer lugar, la puesta en marcha de estrategias de acción frente a los problemas antes citados de orden público (comités de conflictos, equipo negociador, fortalecimiento del sistema de inteligencia, reuniones de información y consulta con diversas organizaciones sociales, operaciones de control de disturbios y comunicación con la ciudadanía). Finalmente, la creación en enero del 2003 de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (y de Comités regionales, provinciales y locales], cuyas funciones esenciales eran desarrollar un plan de mediano y largo plazo de seguridad pública nacional, definir políticas nacionales en el sector y monitorear y evaluar el impacto de estas políticas. (Basombrío, 2004)

Hay que destacar que acá la organización se basó en niveles, desde lo local hasta el más grande constituyendo comités de seguridad en la división territorial, una forma de organización eficientemente estructurada.

1.3.5. Costa Rica.

La decisión política en Costa Rica se dio gracias al plan piloto emprendido por el Ministerio de Seguridad Pública en 1994.

“La primera y más significativa experiencia sobre una aplicación rigurosa de los nuevos enfoques en materia policial y de seguridad ciudadana tuvo lugar durante el gobierno nombrado para el período 1994-1998, cuando el Ministerio de Seguridad Pública puso en marcha en 1996, como plan piloto y con la finalidad de incorporar a la comunidad en la búsqueda de soluciones a los problemas de la criminalidad y de la inseguridad, un "Proyecto de Policía Comunitaria" en la localidad de Hatillo, ubicada en la capital. Durante el primer año de operación se procedió a la selección y capacitación del personal policial mediante un perfil adecuado al nuevo modelo, la instalación de unidades policiales en diversos puntos de la zona con el fin de descentralizar la prestación de los servicios y de un Consejo de Vigilancia y Seguridad Comunitaria

(conformado por diversos sectores de la comunidad y a cargo de las actividades de seguimiento y control del proyecto), la adopción de nuevas formas de patrullaje (sobre todo a pie y en motocicleta) y la implementación de programas especiales para atender los principales problemas de la zona (violencia intrafamiliar, drogas, resolución de conflictos, entre otros).” (Rico & Chinchilla, 2002).

A partir de estos acontecimientos se vio la necesidad de crear la unidad de seguridad comunitaria como un elemento que ligue a la comunidad con la policía.

“El programa generó un efecto demostrativo tanto en el interior del país como fuera de éste, ya que, a partir de esta experiencia, se creó la Unidad de Seguridad Comunitaria como programa permanente del Ministerio de Seguridad Pública, que sirvió como insumo importante para el diseño del proyecto "Seguridad ciudadana en Centroamérica", ejecutado por el IIDH (Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos) entre principios de 1998 y junio del 2000. Con la nueva administración, dicho ministerio elaboró y comenzó a aplicar, en el marco de la continuidad a los proyectos de seguridad comunitaria iniciados por el gobierno anterior, diversos programas en esta área. Entre ellos cabe destacar el Plan Nacional de Policía Comunitaria, con base en el cual se están aplicando planes piloto en diversas localidades del país, y el fortalecimiento de la Unidad de Seguridad Comunitaria (que tiene como responsabilidad desarrollar programas de capacitación y educación sobre el tema de la seguridad en diversas comunidades del país). (Rico J. M., 2001, pág. 34).

“El análisis que acaba de hacerse de las experiencias llevadas a cabo desde mediados de los años 90 en algunos países latinoamericanos recurriendo a los nuevos enfoques y modelos policiales y de prevención del delito permite señalar diversos problemas y retos en el sector” (Rico & Chinchilla, 2002)., mismos que han sido de utilidad para implementar las políticas públicas adecuadas en nuestro país implementadas a partir de un plan integral de seguridad, poniendo mayor énfasis en el tema organizativo y desconcentrador mismo que se lo encarga a la policía de la localidad solamente con directrices sin establecer un camino cuyos resultados no fueron del todo satisfactorios por lo que fue necesario crear un responsable ciudadano que genere la construcción y constitución de la base organizativa barrial adaptando la normativa a su localidad, y de esta manera generar una hoja de ruta que sirva de ejemplo para adaptarlo en toda la provincia.

De las experiencias estudiadas en países como Argentina, Brasil existe un factor común que es la constitución de departamentos o direcciones comunitarias de la policía nacional y la desconcentración de los servicios policiales lo que acerca a los ciudadanos la oportunidad de interactuar más de cerca para favorecer la seguridad.

1.4.- Factores de tipo cultural en la violencia en América Latina

“Cualquier estrategia exitosa de prevención de la violencia debe incluir medidas para reconocer y modificar comportamientos que responden a creencias, emociones y factores culturales, según un nuevo estudio patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para lograr cambios de fondo en la seguridad de las ciudades latinoamericanas no es suficiente aumentar la capacidad policial, disminuir las desigualdades socioeconómicas o modificar las leyes, indica el estudio. El informe Antípodas de la Violencia examina la cultura ciudadana como mecanismo para transformar comportamientos dañinos que afectan la vida y seguridad de otros ciudadanos, con el fin de ayudar a disminuir los altos niveles de homicidios y lesiones personales en América Latina y el Caribe.

Según el estudio la cultura puede ayudar a regular, justificar e interpretar comportamientos de los individuos. La cultura es definida como el universo de normas sociales, actitudes, creencias y hábitos compartidos por los individuos de un conjunto social y sobre la cual se cimienta la posibilidad de una vida en comunidad con ausencia de violencia. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2012).

Sobre la base de la Encuesta de Cultura Ciudadana aplicada en ciudades latinoamericanas tales como Belo Horizonte, México DF, Quito, La Paz, Bogotá, Medellín, y Caracas, y analizando datos sobre seguridad y variables socioeconómicas de dichas ciudades, el estudio explora el papel de las creencias y actitudes en la violencia y la inseguridad, resaltando la necesidad de incluir los aspectos culturales dentro de las políticas públicas destinadas a esta problemática.

“Los comportamientos de las personas tienen una base cultural que los gobiernos pueden ayudar a modificar positivamente para mejorar la convivencia y la seguridad” (Sanchez, 2012).

La importancia de aplicar políticas públicas para desarrollar la interacción de los ciudadanos en un determinado territorio es primordial.

“La armonía o desarmonía entre la ley, la moral y la cultura suelen determinar las actitudes de las personas frente a la ley y encontrarse en la base de los comportamientos legales o ilegales. Cuando una sociedad o un grupo social aprueba comportamientos ilegales y desaprueba comportamientos legales, la ley, desde luego, pierde fuerza como sistema regulador y crece la probabilidad de que se cometan actos ilegales”. (Sanchez, 2012)

“América Latina se sitúa muy por encima de otras regiones en la tasa de homicidios de jóvenes entre 16 y 25 años de edad, con un total de 36,4 homicidios por cada 100.000 habitantes, mientras que África, por ejemplo, registra 17,6 homicidios para este segmento demográfico.

En Belo Horizonte entre 2004 y 2009, el 92 por ciento de las víctimas de homicidios fueron hombres. En Quito en 2009, el 87 por ciento de los asesinados fueron hombres, comparado con 90 por ciento en Bogotá y 65 por ciento en La Paz.

Aunque la entrada al mundo de la delincuencia de los jóvenes por lo general responde inicialmente a problemas de índole económica o de falta de oportunidades en algunos contextos, los autores del libro insisten en que la causa de fondo es cultural, y que responde a motivos como el reconocimiento social y el machismo.

Entre los jóvenes de las ciudades estudiadas, un 74 por ciento justifica usar la violencia principalmente en defensa propia, un 44 por ciento la usa para ayudar a la familia, y un 41 por ciento lo hace para defender propiedades o bienes. Aunque la respuesta “obtener beneficios económicos” es relativamente alta, con un porcentaje de 37 por ciento, no es la justificación inmediata o más fuerte.

En este sentido, el endurecimiento de penas, por ejemplo, no atacaría el problema de fondo, ya que la imposición de castigos a sujetos que no sienten culpa o vergüenza por sus actos delictivos posiblemente sería inútil para prevenir la reincidencia en ellos, dice el estudio.

Sin embargo, los argumentos culturales y las creencias colectivas que nutren los comportamientos violentos, son susceptibles de ser modificados.

Antanas Mockus, ex alcalde de Bogotá, recoge estas ideas en el estudio técnico “Cultura ciudadana, programa contra la violencia en Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1995–1997”, publicado por el BID en 2001: “En síntesis, el divorcio entre los tres sistemas que regulan el comportamiento humano se expresa en acciones muchas veces ilegales pero aprobadas moral y culturalmente, o desaprobadas culturalmente pero aceptables moralmente, o moralmente inadmisibles pero toleradas o aceptadas en lo cultural. Asimismo, algunas obligaciones legales no son reconocidas como obligaciones morales, o carecen de aprobación cultural en ciertos medios sociales”.

Entre varios ejemplos de programas que contribuyen a modificar la cultura ciudadana, los autores de Antípodas de la Violencia mencionan a “Porque nada justifica el maltrato,” una iniciativa aplicada en Barrancabermeja, en el departamento colombiano de Santander.

El programa partió de un diagnóstico que indicaba que la violencia intrafamiliar se había convertido en una de las principales causas de homicidio en esta ciudad. Para contrarrestarla, el programa implementó una serie de acciones que buscaban educar, informar y solidarizar a la ciudadanía sobre el problema. Habiendo detectado que los celos se registraban como uno de los principales detonantes de comportamientos violentos en las dinámicas de familia, se creó una línea telefónica denominada CELAN (Celos anónimos). La línea, dirigida a hombres y mujeres afectados y a sus familiares, brindaba herramientas de desahogo, de contención, de manejo emocional y de comunicación para desactivar posibles agresiones y mejorar la relación entre las parejas.

Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre abril de 2009 y marzo de 2010 se reportaba un total de 1,127 casos de lesiones por violencia intrafamiliar. Tras la intervención del programa, se presentaron 717 casos, una disminución del 36 por ciento.

Un resultado del estudio constituye también un llamado de atención frente a las pautas de tolerancia. Cuando se le consultó a los ciudadanos sobre a quién no le gustaría tener como vecino en su barrio, salvo en el caso de Belo Horizonte, en el resto de las ciudades las opiniones mayoritarias sostuvieron que no les gustaría tener como vecino a un drogadicto, por

encima de las opiniones que indicaron que no les gustaría tener como vecino a un narcotraficante.” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2012)

1.5. - Marco legal

El marco legal permite comprender el funcionamiento institucional y la relación interinstitucional; además de identificar leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y demás cuerpos normativos que posibilitan la planificación y ejecución de estrategias encaminadas a fortalecer la capacidad operativa y administrativa que garantiza y protege la seguridad ciudadana así como la fundamentación organizacional en la que se basa el proyecto.

La fundamentación legal de este proyecto inicia con los artículos 3, 83, 95, 96, 158, 163, 341 y 393 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) que nos habla de los deberes del Estado y de la participación de los ciudadanos, las formas de organización reconocidas en el país, conceptos de lo que son las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

En el artículo 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Administración Descentralizada, norma que simplifica y contiene un solo cuerpo legal de las distintas leyes que regulaban esta materia. En el artículo citado habla de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la materia de seguridad y organización.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado en los artículos 1, 3, 11, 23, que tiene por objetivo regular la seguridad integral y garantizar el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir.

En el Decreto 784 del 22 de Mayo del 2011 donde determina el Rol del Ministerio del Interior como instancia administradora de la ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana Integral.

En el Acuerdo Ministerial 1725 del 2 de septiembre del 2010 donde se crea la Dirección Nacional de Policía Comunitaria y;

En el Acuerdo Ministerial 1845 donde se norma y regula procedimientos para la creación de Brigadas de Seguridad a nivel nacional en términos de organización, capacitación y funcionamiento de las mismas.

En base a este marco legal que norma y regula la seguridad en el territorio es necesario implementar las responsabilidades y corresponsabilidades adecuadas tanto para los actores institucionales como para los civiles organizados y no organizados así como determinar una hoja de ruta clara y un pensum adaptable a la sociedad con la que se interactúa.

Toda esta normativa va en concordancia con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 relacionados con la seguridad ciudadana que son:

Objetivo 2: “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad”. Este objetivo va ligado con el proceso de integración y organización ciudadana.

Objetivo 3: “Mejorar la calidad de vida de la población”. Este objetivo va relacionado con la transformación de la mentalidad y costumbres individualistas por las colectivas y solidarias.

Objetivo 4: “Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía”. Este va ligado estrechamente con la capacitación y formación de los ciudadanos.

Cada uno de estos objetivos presenta lineamientos y políticas que deben ser identificadas para que los objetivos y estrategias provinciales se articulen a ellas.

CAPÍTULO 2
DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

La Seguridad Ciudadana constituye el conjunto de acciones concertadas y desarrolladas por las diferentes instituciones y actores sociales de cada localidad, con la finalidad de lograr una cultura basada en el respeto a los derechos fundamentales de las personas. La Seguridad Integral es un concepto innovador que debe ser consolidado y sobre todo direccionarlo.

El disponer de datos cualitativos y cuantitativos facilita el diseñar los objetivos estratégicos en seguridad al relacionar la situación geo demográfica de la provincia, estructura económica, institucionalidad y cooperación entre los actores, así como los recursos con los que se dispone para fomentar la seguridad ciudadana.

Se debe indicar que el Gobierno Nacional tiene un presupuesto de 834 millones de dólares de inversión en seguridad ciudadana hasta el 2017; donde “se tiene previsto contar con 140 UVC y 1.985 UPC a nivel nacional.”

En nuestra provincia de Imbabura, a partir del año 2012, se inició con la construcción de 10 Unidades de Policía Comunitaria y para agosto del 2013 se tuvo un numérico de 18 UPC con el nuevo modelo de gestión. Esta infraestructura se la debe fortalecer y manejar adecuadamente para que genere los resultados que se propone en el Plan de Seguridad Integral del Gobierno Nacional y lo que la ciudadanía espera con este modelo de desconcentración.

2.1. - Diagnóstico cuantitativo

En Imbabura se evidencia que las conductas punibles más recurrentes son aquellas relacionadas con los delitos contra la propiedad 63% (robo, hurto, estafa, abigeato en el sector rural). (Fiscalía General del Estado, Enero - Junio 2011).

De las denuncias recibidas el robo corresponde al 65% de los 1.436 casos relativos a delitos contra la propiedad, el hurto (robo no agravado) así como la estafa son las infracciones de mayor incidencia.

Tabla 1 Cuadro de mando integral (noviembre 2013)

| CONTROL DE MANDO INTEGRAL AÑO 2013 DE LA SUB ZONA IMBABURA N° 10 | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|----------------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|--------------------|---------------------|------------------------|
| IMBABURA | VALORES DE REFERENCIA 2012 | RESULTADOS REALES MENSUALES 2013 | | | | | | | | | | | SEGUIMIENTO 2013 | | |
| Delitos de mayor connotación social | Línea Base 2012 | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Total | Resultado Promedio | | Variables Referenciale |
| | | | | | | | | | | | | | Valor Promedio | Porcentaje Promedio | Mínima de Reducción |
| Homicidios/Asesinatos | 38 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 2 | 17 | 2 | -46% | -10% |
| Robo a Personas | 322 | 26 | 30 | 21 | 17 | 23 | 20 | 22 | 25 | 19 | 18 | 221 | 22 | -18% | -10% |
| Robo a Domicilio | 510 | 42 | 41 | 53 | 53 | 40 | 31 | 37 | 60 | 57 | 34 | 448 | 45 | 5% | -10% |
| Robo a L. Comercial | 178 | 12 | 19 | 13 | 8 | 11 | 10 | 18 | 10 | 11 | 13 | 125 | 13 | -16% | -10% |
| Robo a Carros | 79 | 5 | 6 | 4 | 3 | 5 | 2 | 5 | 6 | 2 | 3 | 41 | 4 | -38% | -10% |
| Robo a Motos | 48 | 4 | 4 | 3 | 9 | 3 | 9 | 10 | 3 | 6 | 4 | 55 | 6 | 38% | -10% |
| Robo/Asalto en Carretera | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0,10 | -76% | -10% |
| Total | 1.180 | 90 | 102 | 96 | 92 | 83 | 73 | 95 | 107 | 96 | 74 | 908 | 91 | -8% | -10% |

Fuente: Comando Provincial de Policía Subzona 10. Unidad de Estadística.

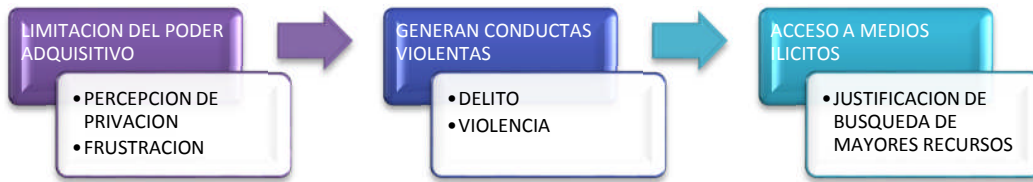
2.2. Diagnóstico cualitativo

Existen condiciones que pueden propiciar factores de riesgo con un consecuente comportamiento que deriva en actos delictivos, estas condiciones o causas han existido a largo plazo en la comunidad y deben ser observadas para su comprensión y entender cómo prever las consecuencias en términos de delincuencia, entre estas condiciones se mencionan las siguientes:

2.2.1 El desarrollo económico.

En condiciones de limitación del poder adquisitivo puede generar percepciones de privación y sentimientos de frustración que pueden conducir en ciertos casos a una conducta violenta y al acceso a medios ilícitos de consecución de mayores recursos.

Gráfico 1 Desarrollo Económico



Fuente: Diagnóstico del Plan de Seguridad Ciudadana de Imbabura 2011.

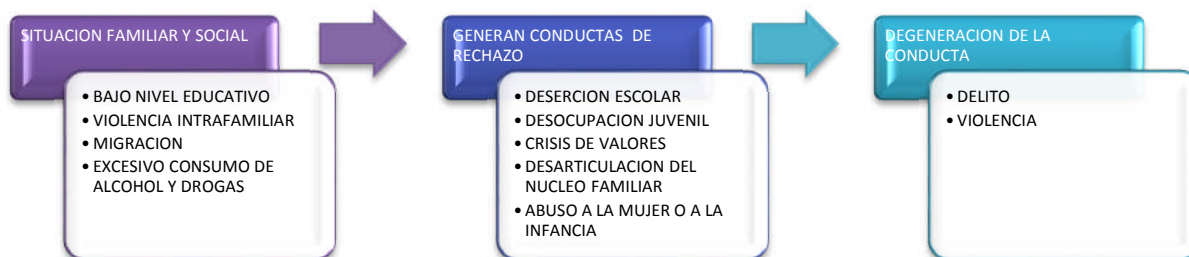
En este sentido las políticas públicas aplicadas para la reducción del desempleo en el cantón en estudio ha generado grandes espacios de ocupación por lo cual para 2010 tan solo contaba con el 2% de desempleo aporte significativo de parte de la industria textil desarrollada durante años.

“Los factores económicos se refieren a los recursos que el estado central, los gobiernos locales y las instituciones públicas y privadas invierten en la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana. A mayor inversión en la prevención, se produce un mejoramiento de los niveles de seguridad.” (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2011, pág. 49).

2.2.2. Situación familiar y social de las personas.

Estas se refieren a bajo nivel educativo, la alta incidencia de violencia intrafamiliar, la calidad de la educación, la migración, así como la tendencia en el consumo de alcohol y drogas. Las anteriores son causas que se traducen en deserción escolar, desocupación juvenil, marginación, crisis de valores en las familias debido a la desarticulación del núcleo familiar o del abuso hacia la mujer o la infancia. El abuso de sustancias adictivas como el alcohol o las drogas repercuten en la degeneración de la conducta de las personas y se traducen en actos de violencia así como delictivos.

Gráfico 2 Situación Familiar y Social de las Personas



Fuente: Diagnóstico del Plan de Seguridad Ciudadana de Imbabura 2011.

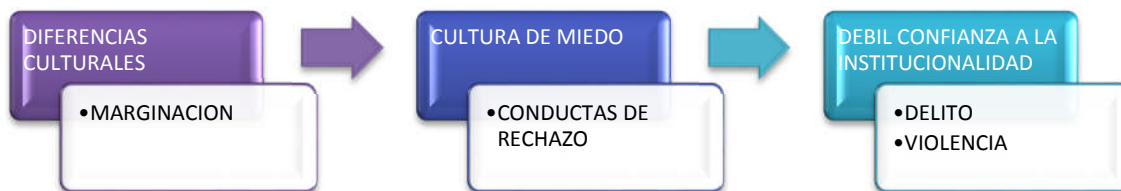
Algunos factores del hogar que contribuyen a poner en riesgo a la comunidad y aumentan las probabilidades de delito son:

- “Bajos ingresos en el hogar pueden provocar que algunos miembros de la familia desvíen sus conductas hacia actividades fuera de la ley, así como a convertirse en personas violentas.
- Historia de violencia intrafamiliar, cuando las parejas riñen o resuelven sus conflictos de manera violenta.
- Familias que viven en condiciones de hacinamiento con padres irresponsables, desempleados, alcohólicos o drogadictos, esto afecta a las relaciones familiares y provoca conductas violentas.” (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2011, pág. 48)

2.2.3. Causas culturales.

Las diferencias étnicas o culturales en ciertas sociedades pueden generar marginación que dificulta la convivencia pacífica de los grupos sociales; la pérdida de saberes ancestrales, la cultura de “miedo” que desarrollan las sociedades ante una débil confianza a la institucionalidad del estado.

Gráfico 3 Causas Culturales



Fuente: Diagnóstico del Plan de Seguridad Ciudadana de Imbabura 2011.

Para esto, se debe contrarrestar con espacios de recreación, deporte, integración. Generar una participación ciudadana para recuperar los espacios deteriorados, y sobretodo acceder a la comunicación veraz y oportuna.

CAPITULO 3
MARCO METODÓLOGICO.

Para desarrollar la propuesta, objeto del presente trabajo, se debió previamente realizar la investigación respectiva, misma que consistió en un trabajo de tipo exploratorio, descriptivo, analítico, metodología que se acopló correctamente a la ejecución del proyecto. Se acudió a herramientas tales como la encuesta, entrevista, conformación de grupos focales; cada uno de estos con el uso de instrumentos respectivos para cada técnica y herramienta. La metodología empleada para la investigación previa, se utilizará también, en ciertas fases de la propuesta.

3.1. Objetivos.

Objetivo General.

- Desarrollar una metodología integral de organización para la seguridad ciudadana a fin de fortalecer el proceso de participación en la conformación de brigadas barriales que de sostenibilidad al proyecto por medio de la recuperación de la cultura solidaria en las cabeceras parroquiales y cantonal de Antonio Ante, provincia de Imbabura en el período abril 2012 – abril 2014.

Objetivos Específicos.

- Identificar la metodología idónea para la organización barrial a fin de propender la seguridad ciudadana que permita replicarla en territorio para los siguientes años.
- Establecer la conformación de brigadas barriales de Seguridad Ciudadana en las cabeceras parroquiales aplicando la metodología participativa de base.
- Promover el uso de herramientas de seguridad ciudadana generadas a partir de la implementación de la metodología aplicada en base al plan de seguridad integral.

3.2. Hipótesis.

Se han construido hipótesis las cuales al ejecutar el proyecto se evidenciará si fueron o no reales.

- El desarrollo de la metodología permite el fortalecimiento de la participación ciudadana.
- A través de la metodología construida se ha logrado una organización barrial sostenible.
- La organización ciudadana permite el uso de las herramientas de seguridad.

- La participación e interacción de los ciudadanos en los planes de seguridad y en las decisiones locales aumentan la efectividad en la construcción y aplicación de políticas públicas.

3.3. Factibilidad del proyecto.

El proyecto se ejecutó desde la unidad de seguridad ciudadana de la gobernación de Imbabura de esta manera se pudo realizar el acercamiento con el Jefe Político del cantón Antonio Ante, a quien se le socializó la metodología inicial y mediante consenso con los actores implicados se elaboró un cronograma de intervención. Para construir este camino se decidió iniciar con las cabeceras parroquiales del cantón a fin de fortalecer la metodología a corto plazo y generar la réplica en el resto de la provincia es así que a las visitas parroquiales se sumaron los tenientes políticos quienes detallaron la situación actual organizativa de sus localidades, esto permitió confluir en una serie de acciones de coordinación con autoridades y representantes civiles.

El Gobierno autónomo descentralizado también aportó con su apoyo a esta iniciativa la cual fue puesta a consideración del Consejo de Seguridad Cantonal mismo que ratificó que la intervención se la debe realizar a las cabeceras parroquiales principalmente para que paulatinamente se vaya interviniendo en las zonas rurales.

Los dirigentes barriales fueron actores primordiales para promover la organización con quienes se trabajó por medio de un cronograma de visitas para levantar el trabajo desde sus perspectivas y armar la estrategia de intervención; así las capacitaciones tuvieron apertura de convocatoria; cabe destacar la participación y acompañamiento permanente de los tenientes políticos de cada una de las parroquias rurales así como de los policías designados para cada territorio fueron primordiales para la posibilidad de éxito del proyecto lo que mitigó fuertemente el recurso económico que se podría incurrir. Los factores sociales, políticos y económicos estuvieron a favor del proyecto por lo que fue factible ejecutarlo.

3.3. Factibilidad Financiera

Gracias a la coyuntura política y social se llegaron a consensos con los distintos actores para la ejecución del proyecto quedando distribuido el presupuesto de la siguiente manera:

| PRESUPUESTO | | | | FINANCIAMIENTO | | | |
|--------------------------------|----------------|----------|--------------------|----------------------|------------------|------------------|---------------------|
| Concepto | Valor Unitario | Cantidad | Total | Gobernación Imbabura | GAD Antonio Ante | Comunidad | Policía Comunitaria |
| Movilización 11 meses | \$ 160,00 | 11 | \$ 1.760,00 | \$ 1.000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 760,00 |
| Materiales de oficina 11 meses | \$ 100,00 | 11 | \$ 1.100,00 | \$ 800,00 | \$ 150,00 | \$ 150,00 | \$ 0,00 |
| Equipo de proyección 11 meses | \$ 100,00 | 11 | \$ 1.100,00 | \$ 1.100,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Locales para capacitación | \$ 100,00 | 11 | \$ 1.100,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 800,00 | \$ 300,00 |
| | | | \$ 5.060,00 | \$ 2.900,00 | \$ 150,00 | \$ 950,00 | \$ 1.060,00 |

Cabe destacar que el proyecto se basó en las contrapartes otorgadas por cada uno de los actores mencionados por medio de sus insumos logísticos.

CAPITULO 4
PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA
EJECUTADA

Para diseñar la metodología propuesta se enfocó sobre un trabajo bibliográfico como primera instancia con la finalidad de investigar conceptos y puntos de vista de varios autores así como experiencias emprendidas en otras localidades, esto permitió tomar aquellos ejemplos exitosos para iniciar con la estructura metodológica y marcar la hoja de ruta a seguir. Hay que destacar que las experiencias que se han ejecutado a nivel nacional e internacional fueron guías para determinar fortalezas y debilidades que sirvieron para depurar el proceso.

De inmediato se realizaron visitas a territorios para actualizar la información por medio de un cronograma de trabajo a mediano y largo plazo para coordinadamente construir la organización barrial por la seguridad de esta manera se determinó un diagnóstico cuantitativo de la organización barrial. A partir de la visión externa, se tomaron las normas y leyes que actualmente rigen a la organización, es ahí que por medio de la descripción del Plan Nacional de Seguridad Integral y del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana se determinaron guías y aspectos importantes como la previsión, prevención y respuesta, la desconcentración de los sistemas de seguridad y la implementación de nuevas formas de prevención y a difusión sobre el uso de los elementos de seguridad.

Con todo este material se procedió a armar una estructura que permita dar sostenibilidad al proyecto pensando de manera integral, es así que primeramente se realizó un recorrido por territorios para actualizar la información sobre organizaciones civiles y comunitarias, líderes barriales y relación con las autoridades de todo nivel. El objetivo fundamental de esta metodología fue sembrar la semilla que permita la transformación cultural y cambio de mentalidad para potencializar los factores positivos de la solidaridad.

“Cuando hablamos de instalar un proceso de transformación, queremos hacer referencia a la dinamización que se debe realizar para que se produzcan condiciones para el encuentro, la reflexión, concertación de perspectiva, negociación y emprendimiento de acciones concretas, tareas todas desarrolladas en un contexto relacional que busca favorecer el respeto y la consolidación de estructuras democráticas. Esa transformación se refiere a la mejora de condiciones, relaciones y recursos para la mejor vida de la gente. Esta transformación se fundamentaría en una visión integral e integradora de la comunidad” (Rebollo, 2002).

Para lograr esto, efectivamente, se planteó un modelo que fue adaptándose a las necesidades de las bases haciéndolas sentir parte del proceso y más que todo apropiándolos de lo trabajado

así como de los resultados obtenidos así cumplimos con uno de los preceptos de este proyecto que es la visión integral.

“La visión integral alude a que tanto los problemas como los recursos presentes en ella, no pueden ser vistos de forma parcial o sectorizada. En una metodología comunitaria verdaderamente implicativa se debe planificar de abajo hacia arriba, ello con la finalidad de tener un visión multidimensional de los problemas y de las soluciones.” (García Ojeda & Zambrano Constanzo, 2005).

A partir de este precepto hay que destacar que a los ciudadanos se les mencionó que este proyecto no solo es para ellos sino que existen muchos actores que son beneficiados respecto de los resultados llamando a este proceso como la visión integradora.

“La visión integradora indica que en el proceso de transformación toda la comunidad puede y debe jugar un papel, no se trata de un plan para un determinado sector de la comunidad (sólo para pobres, sólo para jóvenes o sólo para mujeres). Se trata de un plan de y para toda la comunidad. Además, la visión integradora señala que el objetivo de la transformación debe ser siempre cohesionador e incluyente de la comunidad. Se trata entonces, de favorecer un proceso, no cualquier proceso, sino uno de transformación de las relaciones y de las condiciones de vida, que amerita una mirada de conjunto y estratégica, que necesariamente debe ser construido participativamente por los distintos actores. Por lo tanto, no se trata de ejecutar proyectos para propósitos instrumentales específicos o fomentar la organización para acceder a recursos. Antes que nada se trata de poner en marcha un conjunto de relaciones que favorezcan la implicancia y la creatividad para ir tomando nuevas y más informadas decisiones acerca de un proyecto común.” (García Ojeda & Zambrano Constanzo, 2005)

Todo lo anterior plantea la necesidad de un trabajo que debe facilitar la participación en sus distintos niveles así como la relación entre los mismos, asegurando mecanismos que mantengan alimentado el proceso por el máximo de sus actores posibles, reforzando en las organizaciones sociales que operan desde diferentes ópticas e intereses particulares en una visión de conjunto de lo que ocurre en el territorio en base del bien común.

“Dado que las perspectivas, intereses y roles en juego son múltiples, es necesario conciliar la existencia de espacios específicos para cada bloque de actores locales. Las interrelaciones deben ser intencionadas sobre la base de intereses comunes, pero

asumiendo que necesariamente el conflicto es parte de las relaciones y ellos, bien resueltos, pueden impulsar acuerdos de calidad. (Rebollo, 2002).

La idea fue integrar al ciudadano en las tareas que ejecutan los niveles de decisión política (Consejos de Seguridad) y administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Ejecutivo.

Se revisó la base legal con la que se partiría y se tuvo como una herramienta al Acuerdo Ministerial 1845 donde se identifican normas y procedimientos para la organización ciudadana en brigadas barriales de seguridad mismas que no definen claramente el camino a seguir.

En base a lo descrito y sugerido, se ha propuesto la construcción de una metodología que se construyó de acuerdo a las necesidades sociales y fusionándola a la realidad territorial para lo cual se tomaron en consideración algunas premisas:

- ✓ “La seguridad ciudadana no se limita exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino que busca crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.
- ✓ La seguridad ciudadana sobrepasa la esfera de la acción policial para demandar la participación coordinada de otros organismos e instituciones tanto del Estado como de la sociedad civil.
- ✓ La seguridad ciudadana define un nuevo perfil de la Policía, entendiéndola como un servicio de naturaleza civil orientado a la comunidad antes que hacia el Estado.” (Policía Nacional de Colombia, 2010, págs. 23, 24).

Para fortalecer la intervención que se daría en el territorio, se realizó el diagnóstico de la situación de la población de Antonio Ante, respecto al tema de seguridad ciudadana, para esto se aplicaron entrevistas y encuestas a dirigentes barriales, autoridades del Cantón y a sus tenientes políticos entre otros, este trabajo se levantó para identificar el nivel de organización y la efectividad en la implementación de políticas públicas, en el caso de existir, para implementar estrategias que permitan fortalecerlas o crearlas de ser necesario. De la misma forma se tomó como base el diagnóstico cuantitativo y cualitativo realizado por el Ministerio del Interior

contempladas en el Plan de Seguridad Provincial. Este análisis permitió generar una visión general sobre el trabajo colectivo e individual de los dirigentes y de los distintos niveles de gobierno.

El acercamiento con la Jefatura política fue importante y esencial para la contribución del trabajo quien nos supo manifestar las acciones que se han realizado hasta el momento en cuanto a las actividades a favor de la seguridad ciudadana. “algunas de las acciones que se han emprendido son la realización de campeonatos y eventos culturales coordinado con las direcciones provinciales con la finalidad de que los participantes de los barrios se conozcan y se emplee el buen vivir eso contribuirá a la organización en cada una de estas localidades, para esto se ha coordinado con los presidentes de las juntas parroquiales, de los barrios y con los tenientes políticos.” (Andrade, 2012)

En cuanto a un esfuerzo coordinado que promulgue una planificación integradora de seguridad supo manifestar que:

“han existido iniciativas pero en pocos barrios, de generar un plan, en base a esto les hemos dicho que existirá una intervención integral del territorio con ayuda de este proyecto y que su éxito se basa en aquellas ideas que nacen del territorio.” (Andrade, 2012)

En cuanto a la sostenibilidad y fortalecimiento del proyecto a socializar declara: “Lo primordial sería que se genere una política pública que se mantenga a pesar de los cambios de autoridades, una ordenanza que promueva una organización fuerte en la que confluyan los ciudadanos y autoridades, eso mantendría hoy por hoy las reglas del juego bien marcadas y por otro lado generar conciencia en las generaciones para que se transmita de padre a hijo y de hijo a padre lo aprendido, así también generaríamos corresponsabilidad en todos los ciudadanos.” (Andrade, 2012)

A partir del diagnóstico y acercamiento en territorio, la propuesta primeramente se la diseñó utilizando la herramienta de la Matriz de Marco Lógico esto con la intención de identificar el fin, propósito, objetivos, componentes, con las respectivas actividades, las mismas que conllevan los medios de verificación para de una manera clara definida y concreta se obtengan los resultados deseados a fin de potencializarlos y hacerlos sostenibles.

4.1 Hoja de Ruta

Una vez diseñado esto, se estableció la ruta de ejecución del proyecto que consta de las siguientes etapas:

4.1.1 Trabajo investigativo y de análisis.

- ✘ El diagnóstico.

Para conocer la forma de interacción y manera de pensar de los ciudadanos, se levantaron encuestas por medio del muestreo poblacional aplicando la fórmula estándar² en la que del universo se obtuvo 380 habitantes a encuestar, mismas que permitieron establecer la situación y percepción in situ, de esta forma se determinaron los pasos a seguir y su adaptación la medida de los resultados obtenidos.

El trabajo se fortaleció gracias a la interacción con grupo focales, estratégicos para el cumplimiento de los objetivos, de esta manera se identificaron necesidades tanto de la ciudadanía como de autoridades, manteniendo los mismos niveles de importancia para todos los grupos, es así que se logró establecer una base óptima para el desarrollo metodológico misma que se inició y construyó con el aval de sus líderes.

Para que este trabajo fortalezca los puntos débiles que la organización o el territorio presenta, se han obtenido análisis importantes que nos ayudó a determinar formas y maneras de construir y adaptar la metodología, la hoja de ruta para animar a la gente a participar procurando que sus intereses no sean afectados.

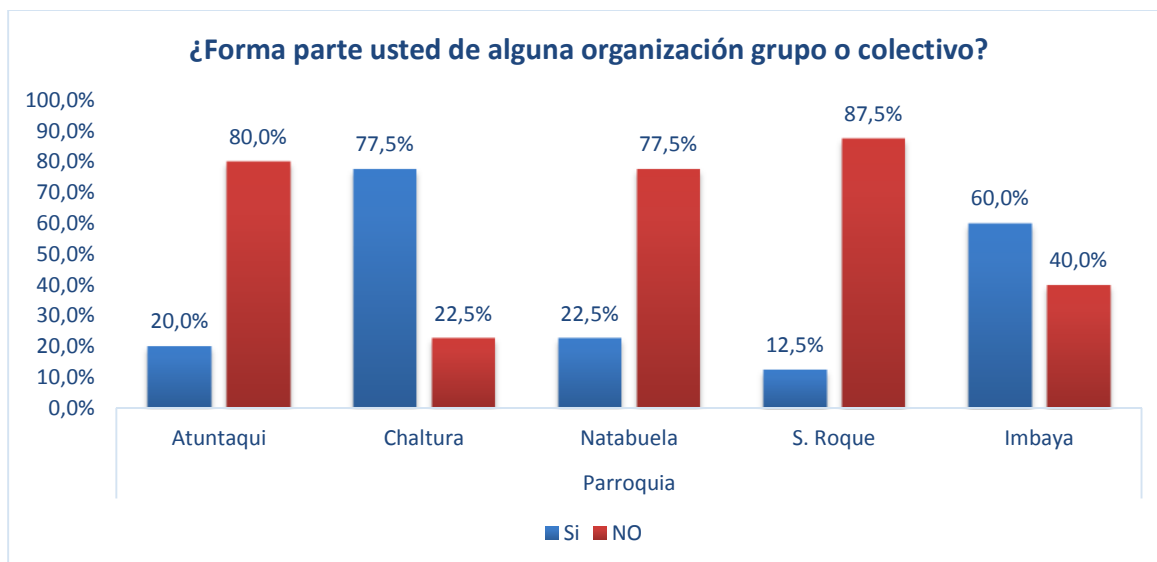
A continuación se presentan los resultados gráficos de las encuestas realizadas.

² Fórmula para obtención de la muestra poblacional con rango de error del 5%.

$$N = \frac{Z^2 \alpha \cdot N_p \cdot \pi \cdot (1-\pi)}{N_p - 1 \cdot e^2 + Z^2 \alpha \cdot \pi \cdot (1-\pi)}$$

| | | | | | | |
|--------|---------|--------|------|-----------|--|---------------|
| | | | | | | Tamaño |
| 3,8416 | 10879,5 | | | 41794,687 | | 380 |
| 43.517 | 0,0025 | 3,8416 | 0,25 | 109,7529 | | |

Gráfico 4 Encuesta ciudadana. Pregunta 1



Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos del centro de las parroquias.

Tabla 2 Cuadro de frecuencia pregunta 1

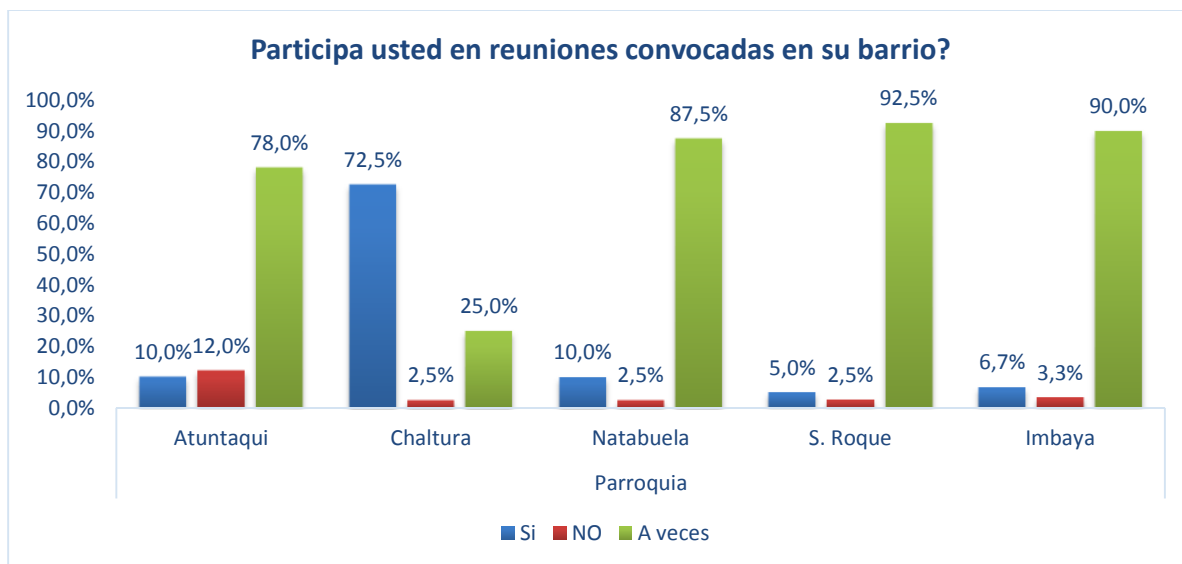
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Si | 126 | 33,2 | 33,2 | 33,2 |
| | NO | 254 | 66,8 | 66,8 | 100,0 |
| Total | | 380 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Tabulación en SPSS trasladado a formato EXCEL (Mgs. Iván Laspina – Ing. Alejandro Flores Suárez)

Como se puede identificar en el gráfico 4, existe un alto porcentaje de la población que no pertenece a un grupo organizado, esta debilidad nos da la pauta para intervenir con el proyecto.

Además se muestra claramente que en Chaltura e Imbaya existe mayor inclusión en grupos organizados, fortaleza que nos permitirá contribuir de manera positiva en el modus vivendi de las personas.

Gráfico 5 Encuesta ciudadana. Pregunta 2



Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos del centro de las parroquias.

Tabla 3 Cuadro de frecuencia pregunta 2

¿Participa usted en reuniones convocadas en su barrio?

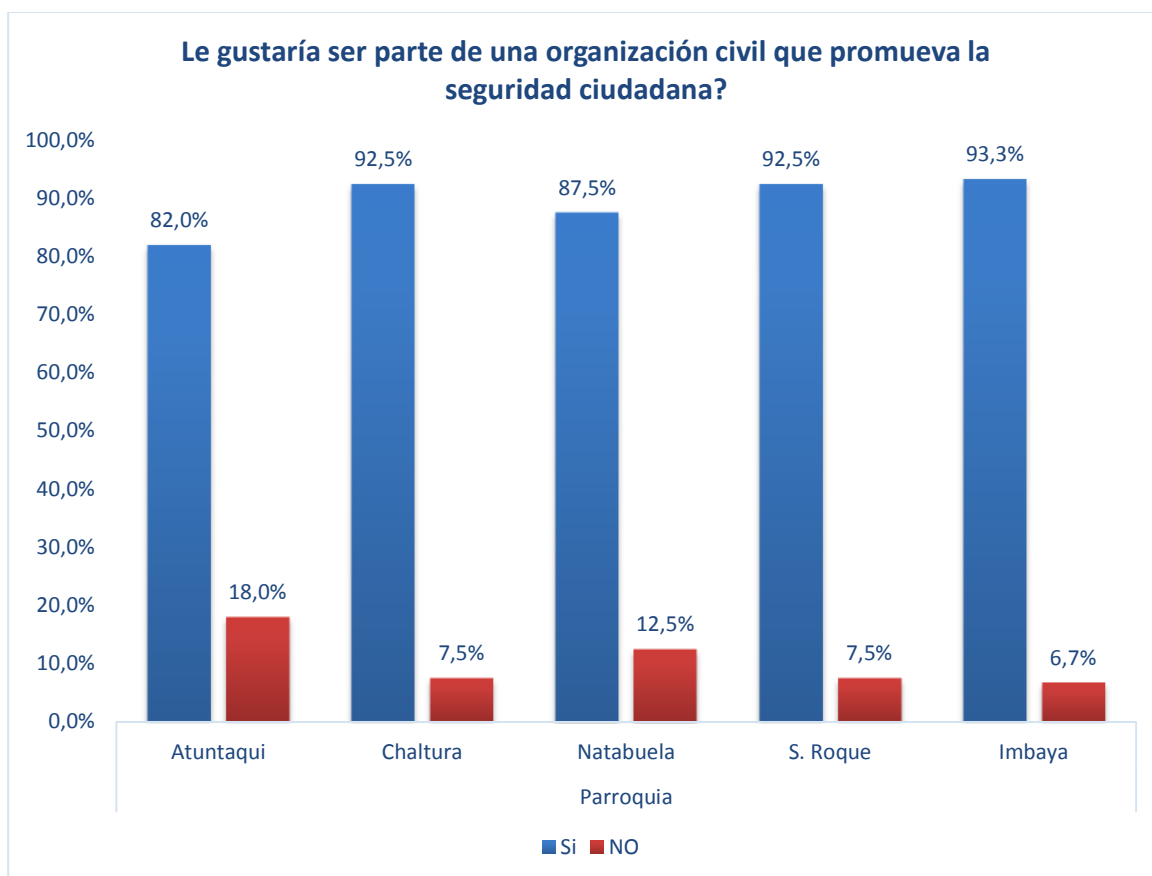
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Si | 71 | 18,8 | 18,8 | 18,8 |
| | NO | 25 | 6,4 | 6,4 | 25,2 |
| | A veces | 284 | 74,8 | 74,8 | 100,0 |
| | Total | 380 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Tabulación en SPSS trasladado a formato EXCEL (Mgs. Iván Laspina – Ing. Alejandro Flores Suárez)

El participar algunas veces sobrepasa el 70% lo que evidencia la posibilidad de participación en las primeras intervenciones de allí el objetivo es fomentar el interés del ciudadano para atraparlos en esta red organizativa. Es por eso que, para aplicar el proyecto, es necesario que la metodología se sustente en la base social.

Las razones del porqué no existe interés en participar tuvieron un factor común y fue el hecho de que son acciones repetitivas, cansadas y nada interactivas además que no se visibilizan los resultados. Por este motivo la hoja de ruta se la diseñó con acciones que permitan visibilizar los cambios solicitados por la ciudadanía; es decir con resultados concretos.

Gráfico 6 Encuesta ciudadana. Pregunta 3



Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos del centro de las parroquias.

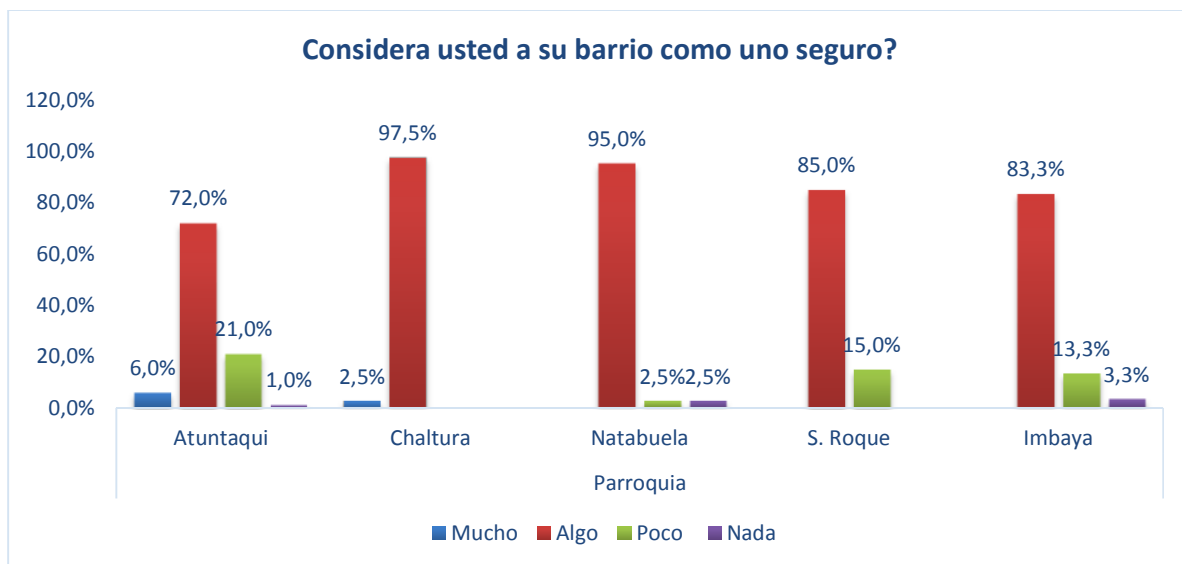
Tabla 4 Cuadro de frecuencia pregunta 3

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Si | 333 | 87,6 | 87,6 | 87,6 |
| | NO | 47 | 12,4 | 12,4 | 100,0 |
| | Total | 380 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Tabulación en SPSS trasladado a formato EXCEL (Mgs. Iván Laspina – Ing. Alejandro Flores Suárez)

En el Gráfico 6 se evidencia sin duda alguna la necesidad de aportar de manera directa para el beneficio de la seguridad ciudadana lo cual es una fortaleza que provocó que la ejecución del proyecto sea más sencilla.

Gráfico 7 Encuesta ciudadana. Pregunta 4



Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos del centro de las parroquias.

Tabla 5 Cuadro de frecuencia pregunta 4

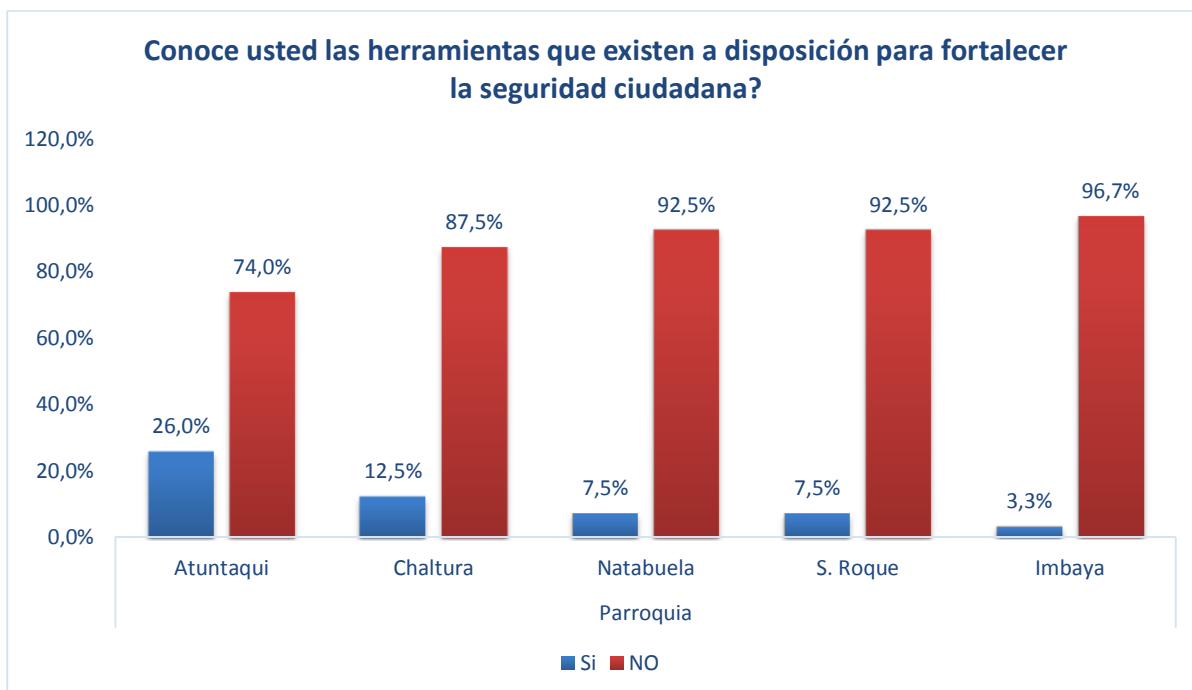
| | | ¿Considera usted a su barrio como uno seguro? | | | |
|---------|-------|---|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válidos | 1 | 11 | 2,8 | 2,8 | 2,8 |
| | 2 | 316 | 83,2 | 83,2 | 86,0 |
| | 3 | 48 | 12,8 | 12,8 | 98,8 |
| | 4 | 5 | 1,2 | 1,2 | 100,0 |
| | Total | 380 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Tabulación en SPSS trasladado a formato EXCEL (Mgs. Iván Laspina – Ing. Alejandro Flores Suárez)

En el Gráfico 7 se visibiliza una gran preocupación de los ciudadanos respecto de la seguridad en sus barrios generando una perspectiva negativa hacia la sociedad ya que se considera “algo seguro” las localidades.

Este resultado es sin duda alguna uno de los principales factores en los que el proyecto se sustenta por ende la necesidad de transformar esta visión general promoviendo organización sistemática incluyente e incidir en el modus vivendi de las personas por medio de la participación ciudadana sostenible.

Gráfico 8 Encuesta ciudadana. Pregunta 5



Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos del centro de las parroquias.

Tabla 6 Cuadro de frecuencia pregunta 5

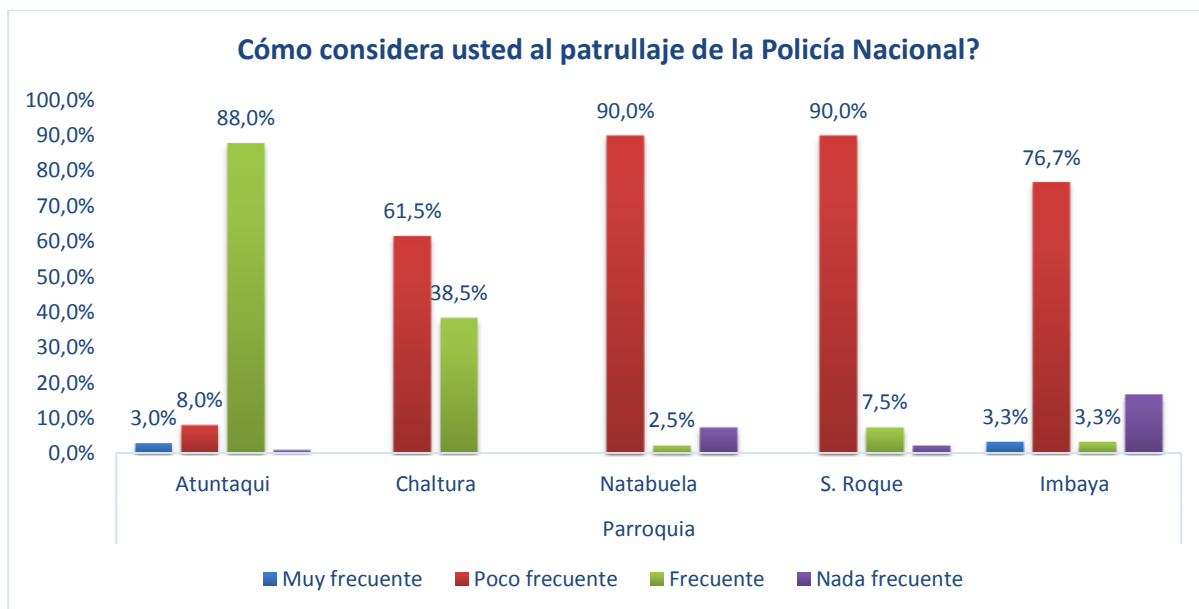
¿Conoce usted las herramientas que existen a disposición para disposición para fortalecer la seguridad ciudadana?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Si | 58 | 15,2 | 15,2 | 15,2 |
| | NO | 322 | 84,8 | 84,8 | 100,0 |
| | Total | 380 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Tabulación en SPSS trasladado a formato EXCEL (Mgs. Iván Laspina – Ing. Alejandro Flores Suárez)

De acuerdo al gráfico 8, solamente en la cabecera cantonal (Atuntaqui) existe mayor conocimiento acerca de las herramientas de seguridad ciudadana que se tienen a disposición; factor fundamental para construir el temario ciudadano para las formaciones colectivas ya que actualmente existen muchos instrumentos que promueven la seguridad; por tanto es menester del proyecto facilitar el uso y socialización de estas herramientas por medio de los propios ciudadanos.

Gráfico 9 Encuesta ciudadana. Pregunta 6



Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos del centro de las parroquias.

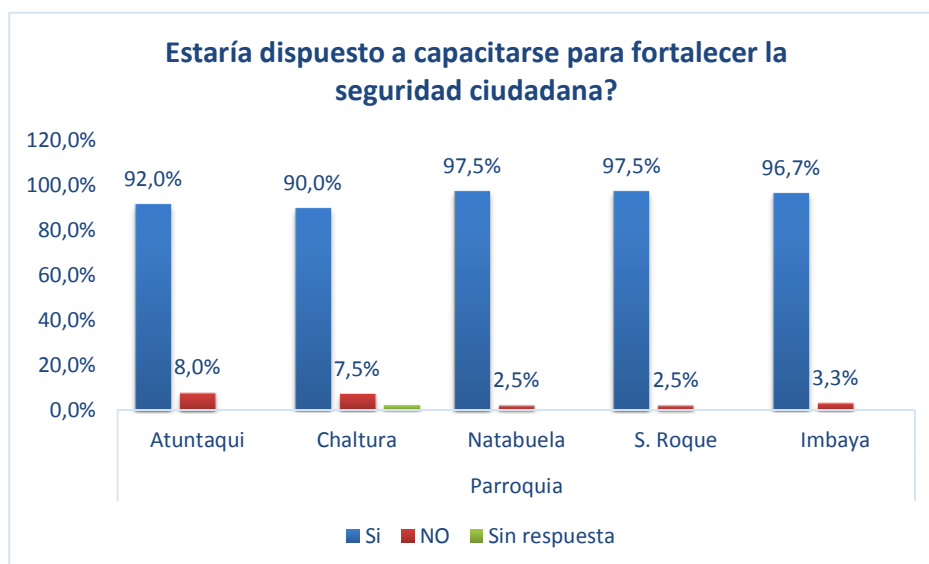
Tabla 7 Cuadro de frecuencia pregunta 6

| | | ¿Cómo considera usted al patrullaje de la Policía Nacional? | | | |
|----------|---------|---|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válidos | 1 | 6 | 1,6 | 1,6 | 1,6 |
| | 2 | 193 | 50,8 | 51,0 | 52,6 |
| | 3 | 165 | 43,2 | 43,4 | 96,0 |
| | 4 | 15 | 4,0 | 4,0 | 100,0 |
| | Total | 379 | 99,6 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 1 | ,4 | | |
| Total | | 380 | 100,0 | | |

Fuente: Tabulación en SPSS trasladado a formato EXCEL (Mgs. Iván Laspina – Ing. Alejandro Flores Suárez)

En el gráfico 9 se observa existe mayor patrullaje en la cabecera cantonal mientras que en las cabeceras rurales sucede lo contrario; esto genera cierto malestar ciudadano que se contrarresta con el proyecto en cuanto al desarrollo de planes de seguridad locales los cuales identifican horas y puntos neurálgicos de la localidad para tomar medidas ya acciones inmediatas.

Gráfico 10 Encuesta ciudadana. Pregunta 7



Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos del centro de las parroquias.

Tabla 8 Cuadro de frecuencia pregunta 7

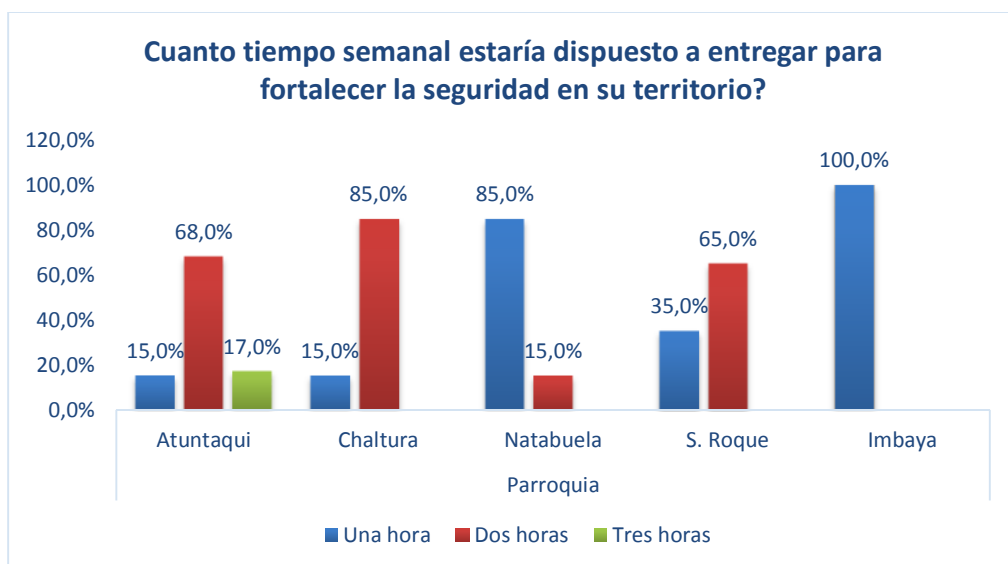
¿Estaría dispuesto a capacitarse para fortalecer la seguridad ciudadana en su barrio?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Si | 357 | 94,0 | 94,0 | 94,0 |
| | NO | 21 | 5,6 | 5,6 | 99,6 |
| | 3 | 2 | ,4 | ,4 | 100,0 |
| | Total | 380 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Tabulación en SPSS trasladado a formato EXCEL (Mgs. Iván Laspina – Ing. Alejandro Flores Suárez)

De acuerdo a la respuesta mayoritaria de los ciudadanos en todas las parroquias se dio prioridad a resaltar la participación con ciertas características que permitan evidenciar un ciclo con resultados concretos y estos fueron, puntualidad, cordialidad, amabilidad, expresión en el lenguaje de la gente, cumplimiento de horas requeridas y establecidas por los ciudadanos tanto de inicio como de finalización y la corresponsabilidad en decisiones prioritarias e importantes en cuanto a lo que tiene que ver con la formación para así paulatinamente introducirles al ámbito decisorio de la localidad por medio de la representación.

Gráfico 11 Encuesta ciudadana. Pregunta 8



Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos del centro de las parroquias.

Tabla 9 Cuadro de frecuencia pregunta 8

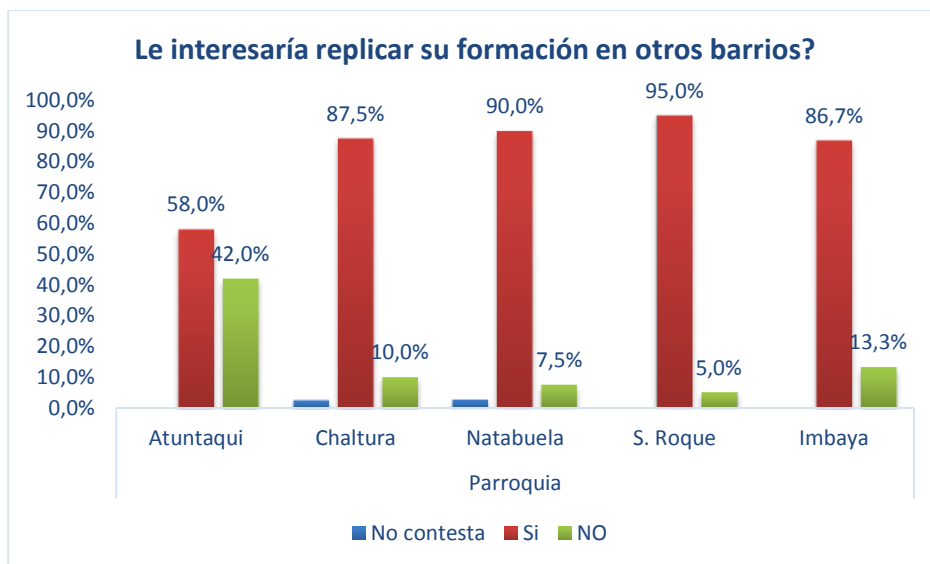
¿Cuánto tiempo semanal estaría dispuesto a entregar para fortalecer la seguridad?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos 1 | 151 | 39,6 | 39,6 | 39,6 |
| 2 | 203 | 53,6 | 53,6 | 93,2 |
| 3 | 26 | 6,8 | 6,8 | 100,0 |
| Total | 380 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Tabulación en SPSS trasladado a formato EXCEL (Mgs. Iván Laspina – Ing. Alejandro Flores Suárez)

Uno de los factores predeterminantes para la ejecución de los temarios fue el saber si los ciudadanos dispondrían de tiempo para asistir y participar de los talleres. En el gráfico 11 se puede observar que el tiempo promedio es de una hora y media por lo que se adapta el temario a este lapso. Una vez ejecutado el proyecto se evidenció que ciudadanos de San Roque, Chaltura, Natabuela y en pocos barrios de Atuntaqui solicitaron mayor tiempo y de preferencia en horas de la tarde y noche sobrepasando las dos horas, lo que nos permitió generar mayor dinamismo.

Gráfico 12 Encuesta ciudadana. Pregunta 11



Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos del centro de las parroquias.

Tabla 10 Cuadro de frecuencias pregunta 11

¿Cuáles considera usted que son los problemas que rodean a su barrio? Elija tres

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos 1 | 216 | 56,8 | 56,8 | 56,8 |
| 2 | 164 | 43,2 | 43,2 | 100,0 |
| Total | 380 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Tabulación en SPSS trasladado a formato EXCEL (Mgs. Iván Laspina – Ing. Alejandro Flores Suárez)

En la zona de la ciudad de Atuntaqui, centro del cantón, es clara la contraposición respecto de que se replique la formación y de que sean los propios ciudadanos que promuevan la réplica de lo recibido mientras que en las parroquias rurales en sus zonas céntricas están dispuestos a ser partícipes de dictar talleres en otras zonas.

La estrategia de intervención en la zona de la ciudad varió un poco ya que no se les promovió para que se formen como capacitadores sino que sean solamente partícipes de la seguridad ciudadana mediante la organización y aprehensión de las buenas prácticas vecinales.

Estas encuestas fueron cruzadas para determinar el índice de percepción de seguridad lo que claramente demostró que los ciudadanos tienen una baja percepción de seguridad en su territorio como lo demuestra el gráfico

- ✘ Reuniones de trabajo con los tenientes políticos.

Con la finalidad de actualizar la información sobre organización, liderazgos barriales, políticas públicas, entre otros aspectos, se coordinaron reuniones de trabajo con los tenientes políticos del cantón. Como resultado de esto, se pudo obtener una radiografía del territorio así se priorizaron las estrategias y lugares fundamentales de intervención y se concretó el cronograma de ejecución.

4.2 Acercamiento y socialización a grupos focales

- ✘ Socialización de la propuesta ante Jefatura Política del Cantón y representantes de barrios visitándolos en cada territorio.

La propuesta de organización se la presentó ante las autoridades del ejecutivo desconcentrado con la correspondiente justificación que nace a partir de una necesidad local y una presentación de la hoja de ruta a construir. Dicha reunión fue fructífera ya que se obtuvo el apoyo total de las autoridades, para implementar las acciones de organización y fortalecimiento comunitario así como el apoyo y acompañamiento permanente así como de la policía comunitaria en cada parroquia.

Se sugirió que la propuesta se la deberá socializar en cada territorio para conocer y determinar el interés de cada sector y barrio para así determinar dentro del plazo establecido para cada parroquia las fechas de intervención, es así que se obtuvo un cronograma borrador para las intervenciones en las cabeceras parroquiales.

Tabla 11 Fases de ejecución

| Actividades | |
|---------------------------|---|
| PLAN DE CONTENIDOS | |
| 1 | Socialización del proyecto a involucrados |
| 1.1 | Desarrollo de encuestas para diagnóstico local |
| 1.2 | Aplicación de encuestas para diagnóstico local |
| 1.3 | Acercamiento con Autoridades del Municipio y Jefatura Política |
| 1.4 | Acercamiento con dirigentes barriales y presidentes de las Juntas Parroquiales |
| 2 | Intervención Integral (Socialización de la propuesta, presentación diagnóstico, constitución brigadas y monitoreo) |
| 2.1 | Trabajo en parroquia Chaltura |
| 2.2 | Trabajo en parroquia Natabuela |
| 2.3 | Trabajo en parroquia San Roque |
| 2.4 | Trabajo en parroquia Atuntaqui |
| 2.5 | Trabajo en parroquia Imbaya |
| 3. | Sistematización de resultados |
| 3.1 | Sistematización de resultados y matrices |
| 3.2 | Socialización de resultados y entrega de los mismos a la Gobernación de Imbabura |

Fuente: Fases de ejecución (Alejandro Flores Suárez) 2013.

- ✘ Socialización a dirigentes y vecinos barriales.

Luego de que la propuesta se la presentó a los dirigentes barriales se determinaron las fechas para hacer las visitas a cada barrio interesado de acuerdo a un direccionamiento consensuado por las autoridades. Para despertar el interés se destacaron los niveles de corresponsabilidad que van desde poder de voz y voto en los Consejos Parroquiales, Cantonal y Provincial de Seguridad Ciudadana, la construcción de planes de seguridad donde se interactúa con los elementos responsables de la seguridad en este caso la policía nacional dentro de cada territorio asignado hasta autoevaluaciones prácticas en base a simulacros realizados con las

autoridades de control, es en este instante cuando el ciudadano se siente intrigado y quiere ser parte de este proceso.

A partir de este momento se les presentó la hoja de ruta planteada donde se recalca la importancia de la participación y decisión de la ciudadanía para mejorar y adaptar el temario de capacitación acorde a las necesidades locales, así como un cronograma de intervención que se puso en consideración de la población; se recogieron temas que nacen de la ciudadanía y se las integró al temario general construido con insumos bibliográficos por medio de la estrategia de la lluvia de ideas y priorización de las mismas.

La coordinación de acciones con actores civiles y autoridades se mantuvo mediante una estrecha relación con el jefe político de cada territorio, es así que se estructuró una agenda de trabajo para socializar masivamente este proyecto.

La coordinación en parroquias se ha visto fortalecida con el accionar de los tenientes políticos quienes se han personalizado con la ejecución de la hoja de ruta y la constitución de brigadas barriales de seguridad ciudadana, que para empoderar el trabajo se les responsabilizó en realizar acciones de planificar estrategias y otras actividades que promuevan el bienestar de la comunidad a base del trabajo comunitario.

Con la Policía Nacional se han establecido vínculos muy estrechos la cabeza del comandante de la provincia de Imbabura por lo que la coyuntura abrió puertas para el trabajo tripartito entre la policía comunitaria, las autoridades y la ciudadanía

Los Brigadistas Barriales conformados son el eje primordial del trabajo bajo dos modalidades, con registro y sin registro; este último solamente prefirió formar parte de este proceso y ser parte de las decisiones respecto del tema sin formar parte de un dato estadístico ni ningún registro.

Los presidentes de barrios y de federaciones de barrios forjaron iniciativas de organización dentro de sus barrios por lo que se fortaleció este trabajo por medio de la fusión del cronograma de trabajo.

El objetivo fue duplicar los datos estadísticos en base a este acercamiento casi íntimo con la sociedad es así que al finalizar el proyecto se obtuvo los siguientes datos:

✧ Intervención en los barrios establecidos.

Se inicia con el desarrollo del árbol de problemas para transformarlos a uno de objetivos de cada uno de los barrios

A partir de este tema se inició con la ejecución del cronograma mediante el temario establecido que contiene temas acorde a las realidades locales donde es necesario que intervengan los ciudadanos para el constante monitoreo y seguimiento de acciones plasmadas en resoluciones colectivas en cada reunión establecida.

Al finalizar las capacitaciones se les ingresó a una base de datos local para sostén de las autoridades y los representantes de barrios como requisito formal. Esto también servirá para darle el seguimiento y permanente monitoreo a las acciones como son los simulacros y refuerzo de capacitación, así como el hecho de conocer a los dirigentes representantes de estas nuevas organizaciones constituidas.

✧ Conformación de brigadas y brigadistas barriales

Una vez capacitados se los presentó de manera formal a las autoridades quienes procedieron a posesionarlos para operativizar cualquier tipo de ayuda referente a la seguridad y reconociéndoles como portadores de un proceso que se debe replicar en el resto de parroquias y la provincia.

Este proceso de formación y conformación demandó el visibilizar una representación a todo nivel tanto en organización provincial como en lo cantonal y parroquial; es así que mediante una asamblea en cada territorio se realizó la elección y posesión de las directivas de brigadas barriales de seguridad ciudadana quienes representarían en un nivel superior cantonal y provincial.

4.3 Consejos de Seguridad

Imbabura cuenta con un consejo de Seguridad correspondiente al nivel zonal y uno al provincial, seis consejos de seguridad cantonales y 36 comités de seguridad parroquiales y en el territorio intervenido existe un Consejo de Seguridad Cantonal, 4 a nivel parroquial. A este trabajo es necesario dar un seguimiento al consejo cantonal y mayor monitoreo a los comités parroquiales de seguridad ciudadana.

Como resultado de este proceso en 2012 se han realizado 6 reuniones del consejo de seguridad (promedio de 2 por mes) y en 2013 hasta mayo se han realizado 2 consejos de seguridad, uno en Antonio Ante y otro en Urcuquí, a partir de esto se han realizado reuniones de los Consejos de Seguridad más frecuentes para que los representantes civiles pueden empoderarse de este proceso. Los consejos de seguridad se han realizado itinerantemente siendo el anfitrión el cantón designado, en éstos se han delineado, evaluado y aplicado las políticas de seguridad en cada territorio con el aporte de cada uno de los actores, de éstos se han formulado proyectos como “un día por tu seguridad” en Cotacachi, “intervenciones Integrales en barrios” en Antonio Ante, Otavalo y Cotacachi.

Se ha socializado y difundido la construcción y seguimiento de UPCs, del proyecto Servicio Civil Ciudadano, Alarmas comunitarias, Botones de seguridad, brigadas barriales, sistema integrado de seguridad ciudadana (ECU-911, Comandos subzonales, ojos de águila, brigadistas de seguridad, sistema satelital de control policial) entre otros.

En Antonio Ante el Consejo de Seguridad aprobó la inversión en ojos de águila para formar parte del sistema integrado de seguridad ciudadana, gracias al consenso y participación de los ciudadanos representantes en esta instancia; este sistema estuvo interconectado al ECU-911 de Quito hasta que el de Imbabura entre en operatividad.

El resultado que el proyecto arrojado es tan solo parte de un largo y continuado proceso que, además de otros factores, corresponde a un cambio generacional ya que nos hemos encontrado con personas que no quieren cambiar su estado de vida y costumbres adquiridas, aquellos paradigmas se han impregnado en su sociedad.

- ✘ Establecimiento de un Plan Operativo Anual.

Para operativizar el trabajo conjunto de las brigadas se estableció un plan operativo anual con la policía del territorio, brigadas barriales y ciudadanos en general con la finalidad de cumplir con la identificación integral de su territorio a fin de establecer estrategias de prevención contra la inseguridad; de esta manera y bajo las políticas públicas del plan integral de seguridad ciudadana y del Plan Nacional del Buen Vivir se obtuvo una estructura final y se cumplió con la metodología integradora.

- ✘ Entrega de la metodología a autoridad del ejecutivo desconcentrado para la difusión, réplica, monitoreo y seguimiento en territorio.

Se entregaron los resultados al Jefe Político con el fin que sus tenientes políticos apliquen la siguiente fase para la sostenibilidad que son los simulacros y ejecución de los planes operativos, así como el desarrollo de dicho proyecto para su consulta bibliográfica.

- ✘ Monitoreo y simulacros.

Se los determinó con los dirigentes y la policía con la finalidad de establecer el nivel de organicidad y reacción de lo construido y aprendido en los diferentes barrios.

CAPITULO 5
RESULTADOS DEL PROYECTO

Con la experiencia adquirida años atrás se propuso una alternativa para la intervención en todo los cantones, es así que mediante mesas de trabajo con los Jefes Políticos se realizó un análisis minucioso de la realidad de cada uno de los cantones, así como la importancia que la ciudadanía brinda a este tipo de iniciativas de procesos organizativos, este trabajo arrojó como resultado que existieron intervenciones desordenadas con características desmotivadoras, sin ningún seguimiento ni control, existieron formaciones y capacitaciones esporádicas, no existía la interacción entre el ciudadano y las autoridades a quienes se los veía una sola ocasión al iniciar el proceso y muchos otros factores que llevaron al fracaso estas intervenciones haciendo imposible la sostenibilidad.

Descrito esto se reformó la manera de intervenir en los territorios, sabiendo que se recibió una realidad desmotivadora y desinteresada de la ciudadanía. Es así que se diseñó la metodología integral pensando en los pros y contras que podría generar, para fortalecer lo positivo y mitigar lo negativo y sobretodo construida a partir de la ciudadanía misma que se describe en el capítulo correspondiente; esto permitió constituir brigadas barriales en cada parroquia lo que despertó mayor interés y participación en la población generando valor agregado mismo que dio sostenibilidad al proceso llevado a cabo durante varios meses.

En base a la normativa establecida (acuerdo ministerial 1845) y a la intervención previa realizada se analizaron los diferentes tipos de trabajos que se podrían ejecutar en las cabeceras parroquiales para entrar suavemente a instruir a la población de tal manera que se instituya confianza entre el triángulo de cooperación (ciudadano, funcionario, policía); de esta manera se construyó la metodología integral y flexible que permitió mantener sostenible al proyecto con ayuda de los actores pero principalmente con las sugerencias e intervención directa de los ciudadanos mediante talleres de diagnóstico donde se identificaron las falencias de la localidad y se asumieron compromisos. Una vez diseñada la metodología se la aplicó en las zonas determinadas en Antonio Ante. El orden de trabajo cambió radicalmente ya que ahora se vendió la idea a los actores de base con los que se construyó la misma, se les llamó a una sesión de trabajo con las autoridades lo que generó interés en la dirigencia barrial para socializar la manera de intervenir en los barrios. Nuestro principal argumento para el éxito fue de cumplir lo que se promete. Es así que se consensuaron fechas de trabajo para la socialización de la propuesta, la construcción de un mini diagnóstico barrial, constitución de brigadas, capacitación, seguimiento, simulacros y monitoreo permanente delegando

responsabilidades a los representantes barriales de manera dinámica y ágil y convirtiéndoles en actores con voz y voto en una instancia de nivel cantonal, esto para hacerla sostenible.

Para establecer brigadas barriales de Seguridad Ciudadana en las cabeceras parroquiales se les desarrolló un temario generado en el diagnóstico inicial mismo en el cual tenían la disponibilidad de agregar temas de interés para futuras ocasiones, el contenido se lo ha señalado desde un punto de partida que consiste en el entusiasmo, en generar el interés ciudadano y promover la participación constante para luego entrar al tema formador y organizativo.

Con la ciudadanía presente se estableció una agenda de trabajo y formación para adaptarse al horario de la localidad; de esta manera se procedió a ejecutar el temario que resultó novedoso el cual llamó la atención de los moradores quienes se fueron integrando paulatinamente. Es así que se alcanzó a constituir una brigada por cada cabecera parroquial con su representación en el nivel cantonal y un temario disponible para capacitar.

El proyecto se enfocó básicamente en construir una metodología que permita la organización, capacitación y transformación paulatina de la cultura establecida como individualista a una enfocada en la solidaridad a través de la disgregación de sus fases como son la hoja de ruta que construyó la temática desde las bases mediante la formulación de ámbitos o áreas de capacitación empoderando al ciudadano sus deberes y responsabilidades.

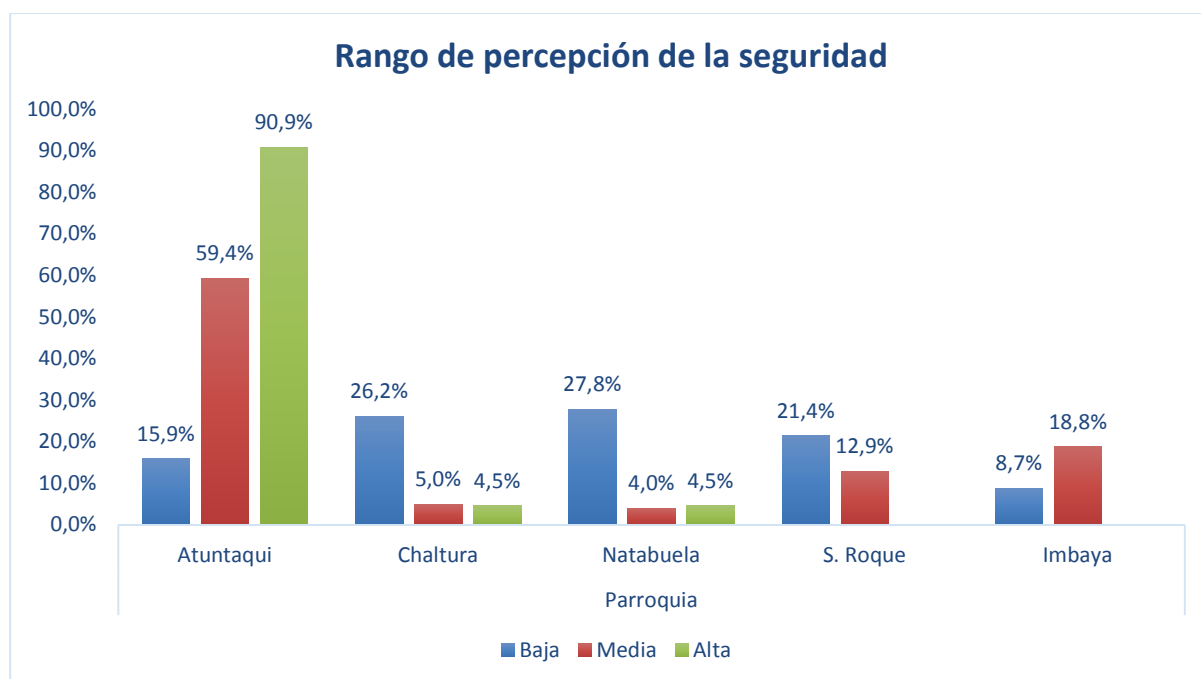
Mediante la correcta socialización y aplicación de lo formulado integralmente con los actores de la seguridad ciudadana se obtuvo un proceso de organización ciudadana sostenible por medio de las brigadas de seguridad en base de una hoja de ruta que da las pautas para el fortalecimiento organizacional, promoción de la seguridad ciudadana y formación.

Parte de los resultados conseguidos fue el permanente seguimiento y trabajo con la Policía Nacional y las autoridades locales, fruto de esta labor y mediante la ejecución del Plan de Seguridad Integral se han obtenido herramientas básicas de seguridad ciudadana como son: botón de seguridad, elaboración del planes contra la inseguridad, vocería local, charlas itinerantes, planes de formación ciudadana por parte de la policía, encargo solidario, simulacros, entre otras, mismas que se les pone a consideración de la población para su aplicación o

formación en cualquiera de ellos; es así que se han dado visitas de grupos de brigadas a los UPC para la puesta en marcha proyectos que nacen de la iniciativa local.

Factor fundamental para el diseño de esta metodología fue el cruce correspondiente de las preguntas formuladas para obtener un índice de percepción de la seguridad el mismo que se presenta a continuación:

Gráfico 13 Percepción de la seguridad



Fuente: Análisis y cruce de encuestas. Magister Iván Laspina.

En el gráfico 13 se observa que en la cabecera cantonal (Atuntaqui) se tiene una alta percepción de la seguridad por ser una ciudad netamente textil así como por la ubicación de la unidad de policía comunitaria “textilero 1” pero no contrasta con la información participativa de la ciudadanía que es relativamente baja; mientras que la realidad se refleja contraria en las parroquias por ende se sugiere claramente que se debe mitigar este pensamiento con las estrategias ejecutadas mediante la intervención de este proyecto.

Este resultado permitió redefinir las estrategias a implementarse en cada territorio para acercarnos a la realidad diagnosticada de acuerdo a la siguiente metodología

5.1. Metodología Participativa Integral.

La metodología trata de mantener viva y perenne la relación entre ciudadano no organizado, organizado y autoridad por medio de la intervención paulatina de un promotor o gestor que conlleve abierta y dinámicamente el proceso siempre bajo el lema del “consenso” extrayendo de la misma población los insumos necesarios para construir metodológicamente el camino a seguir siempre procurando expresar resultados y acciones inmediatas así como entregando la responsabilidad de voz y voto a los ciudadanos. Es así que mediante la inclusión decisoria de ideas que nacieron de los ciudadanos con respecto a la previsión, prevención y respuesta se duplicó la organización en el cantón incrementándose el nivel de brigadas constituidas paulatinamente durante el lapso de ejecución del proyecto en el que de 6 en 2012 pasó a 21 en 2013 y de 62 brigadistas en 2012 a 127 en 2013 en el cantón Antonio Ante superando la meta establecida como lo demuestra la tabla 12.

Tabla 12 Metas a alcanzar durante la ejecución del proyecto.

| Concepto | Datos 2012 | Meta 2013 | Resultado 2013 |
|--|------------|-----------|----------------|
| Brigadas conformadas | 6 | 12 | 21 |
| Brigadistas constituidos | 62 | 120 | 127 |
| Actas regularizadas | 2 | 4 | 7 |
| Visitas realizadas a territorio | 8 | 16 | 84 |

Fuente: Datos territoriales Ministerio de Interior - Gobernación de Imbabura.

La representación también es importante por lo cual la intervención dio como resultado una base de datos que nos permitiría coordinar de mejor manera con los ciudadanos como lo demuestra la tabla 13.

Tabla 13 Lista de Representantes en cabeceras parroquiales

| Ord. | PARROQUIA | APELLIDOS Y NOMBRES | |
|------|-----------|---------------------|-----------------|
| 1 | IMBAYA | ALFONSO RAMIRO | TERAN PAZMIÑO |
| 2 | NATABUELA | LUIS GUILLERMO | GARZON CEVALLOS |
| 3 | CHALTURA | WASHINTON AMADO | BOSSANO SUBIA |
| 4 | SAN ROQUE | MENTOR PORFIRIO | MENESES AGUILAR |

Fuente: Base de datos Policía Comunitaria Imbabura 2013 (POLCO).

Estos resultados se obtuvieron gracias a la hoja de ruta establecida en la metodología:

- Socialización
- Adaptación en territorio
- Capacitación
- Evaluación
- Retroalimentación

5.1.1. Hoja de ruta

Este apartado detalla y especifica el procedimiento a seguir para lograr los objetivos propuestos. Con este camino trazado se pretende reorientar, redirigir o guiar al resto de territorios para incorporar en sus agendas resultados concretos que conlleven a la generación y aplicación de estrategias y hasta de políticas públicas a nivel territorial. En él, se desarrolla la propuesta para la implementación paulatina y progresiva de la estrategia en las diferentes parroquias, secuenciando las fases de desarrollo general y adaptando las específicas para que sirvan de guía en cada una de las localidades a intervenir.

En esta hoja de ruta se describen los aspectos más relevantes para el inicio de las acciones a emprenderse y el acompañamiento que se deberá seguir formando parte intrínseca de la ejecución del proyecto.

El objetivo es ordenar y establecer un mecanismo ideal para el inicio de las intervenciones en territorio para disponer de un procedimiento general cuyas especificidades se adapten a la realidad local.

5.2 Descripción de las fases de desarrollo.

Esta hoja de ruta plantea un proceso de implantación organizado básicamente en cinco fases:

5.2.1 Socialización.

El objetivo de esta fase consiste en la generación de las condiciones previas necesarias para la puesta en marcha de la estrategia. En esta se realizan acercamientos con los actores civiles organizados y no organizados así como de las autoridades de la localidad para “venderles la idea” y llegar a acuerdos hablados hasta con firmas de convenios.

5.2.2 Adaptación.

Una vez que se obtenga el visto bueno y las orientaciones de los actores, se impulsa la apertura de un periodo de difusión exclusivamente con los barrios, propiciando con ello el conocimiento y el consenso previo en torno a la propuesta. Este paso es fundamental ya que nos permitirá garantizar un sistema viable y ajustado a los compromisos expresados por las autoridades y sobre todo por la ciudadanía por medio del rediseño y preparación de la metodología en base a las demandas escuchadas en las visitas de adaptación.

5.2.3 Capacitación.

La tercera consiste en que se tendrá lugar a la aprobación en cada territorio y puesta en marcha del plan de capacitación de esta manera se podrá transversalizar el tema de la cultura ciudadana como eje para fortalecer la seguridad integral. En esta fase capacita e ingresa en una base de datos; esta parte es la más sensible ya que en esta nace la oportunidad de que el ciudadano acepte o renuncie a la continuidad de este proyecto es por eso que para empoderar y atraer se necesita del nivel de socialización y de la experticia en la capacitación. Aquí también se identifica a los responsables y se traspasa paulatinamente las atribuciones que tendrán para generar el sentido de corresponsabilidad.

5.2.4 Monitoreo

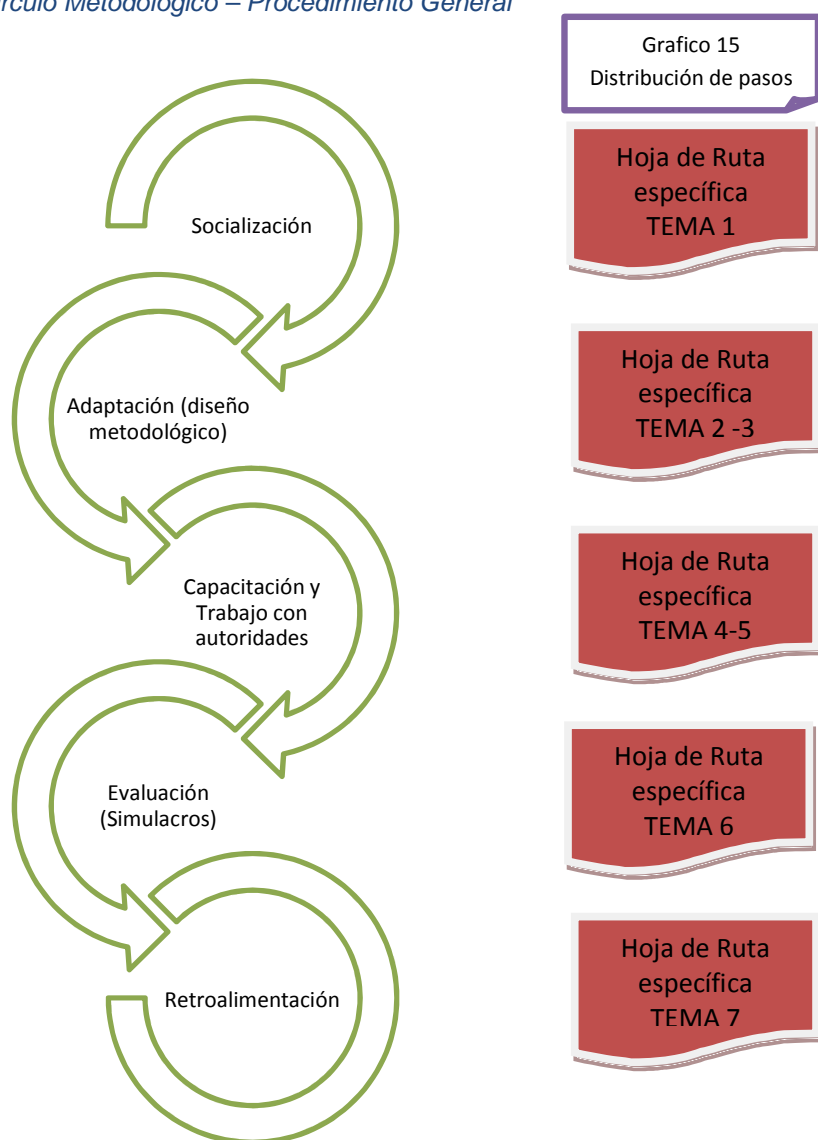
La cuarta fase se llama el monitoreo o conocido como el seguimiento. En esta se conforma un equipo de trabajo tripartito (ciudadanos, representante de designación popular y policía nacional) quienes planificarán de manera progresiva las evaluaciones mediante simulacros y actividades afines. Cabe destacar que aquí lo importante es el simulacro por un período de 2 veces al mes ya que esto mantiene alerta a la población en general.

5.2.5 Retroalimentación

La última fase se denomina retroalimentación misma que consiste en aplicar la experiencia piloto de formación y organización ciudadana en el resto de barrios por medio del trabajo ciudadano con las autoridades en los espacios participativos abiertos para este objetivo, así como el acompañamiento de quienes conformaron las brigadas para que asistan a múltiples capacitaciones en el resto de barrios de la localidad fomentando que los ciudadanos también sean los capacitadores en estos temas.

Las fases quedan representadas en el siguiente esquema:

Gráfico 14 Circulo Metodológico – Procedimiento General



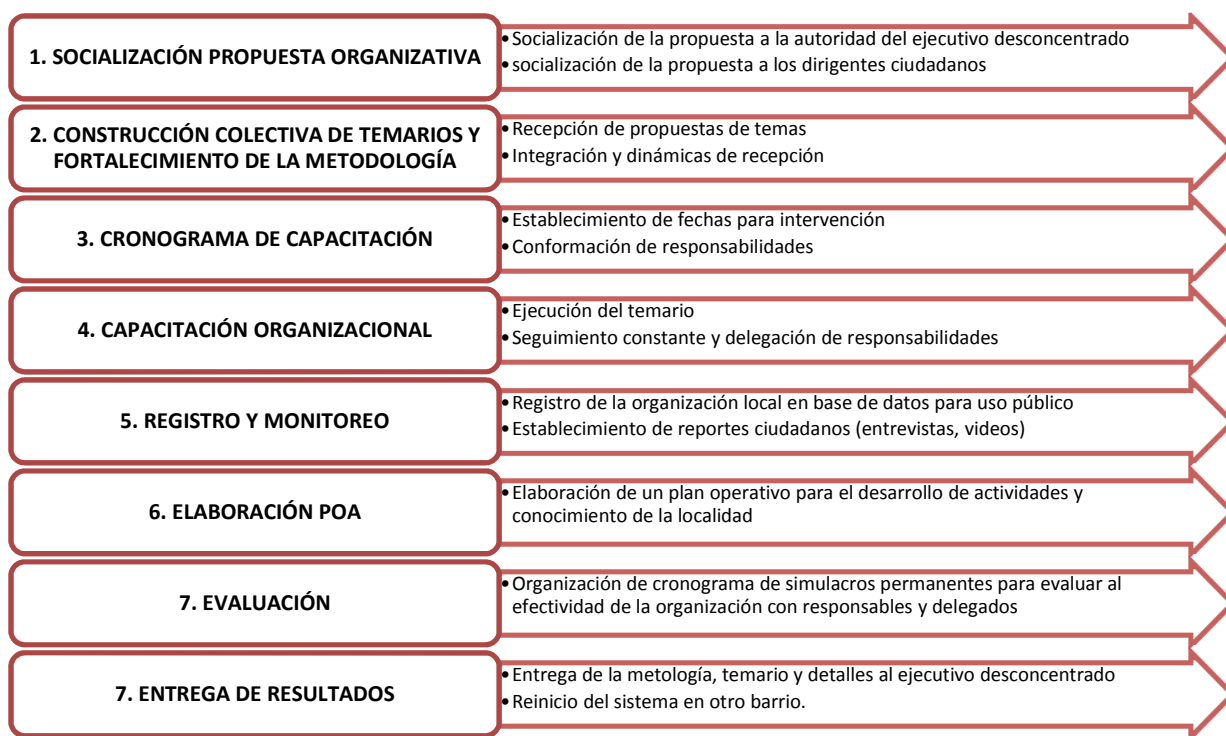
Fuente: Documentación Alejandro Flores Suárez, 2014

Este grafico señala la estructura cíclica virtuosa que se retroalimenta en cada instante que finaliza el proceso, de esta manera se aplicó esta forma general de intervenir en los territorios.

Para el desarrollo de la hoja de ruta específica la clave del éxito del apoderamiento del ciudadano en el proyecto fue que se consensuó en cada acción la decisión que se pretendía tomar después de ejecutada una etapa de esta manera se delegaban funciones y sobretodo la coparticipación en simulacros (sugerentemente dos mensuales) permitió sobrellevar de manera armónica este proceso haciéndolo sostenible.

A continuación se detalla la hoja de ruta específica misma que está integrada a manera de resumen en el gráfico 14.

Gráfico 15 Hoja de Ruta Específica Territorial (por temas)



Fuente: Documentación Resultado Alejandro Flores Suárez, 2013.

La fuente y principal aspecto para el desarrollo y sostén del proyecto son el punto 2 y 3 en los cuales se mantiene mayor sensibilidad y será el punto estratégico donde se ganar el interés del ciudadano.

A partir de esta hoja de ruta específica se pudo evidenciar que con decisión en consenso existe mayor participación.

5.3 Temario

Para el desarrollo y construcción del temario se basó en la investigación bibliográfica adquirida, en las normativas vigentes y sobretodo en la encuesta levantada antes de la ejecución del proyecto; de esta forma se obtuvieron temas de los cuales se han agregado alrededor del 40% gracias al aporte ciudadano en los talleres introductorios.

Gráfico 16 Temario Ciudadano

| | |
|---|--|
|  | <p>Mi barrio</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento pleno de la localidad• Numero de habitantes, zonas y límites, lugares considerados peligrosos, de ocio, cultura, educación, salud, etc• Conozco a mi vecino?• Dinámica de presentación y conocimiento profundo del vecino (registro) |
|  | <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none">• Proyección de videos• Valores, principios.• Experiencias vividas• Enseñanzas desde casa. Interactuación de asistentes.• Teoría dinámica (qué eramos y que somos)• en base a las experiencias se les hace reconocer conceptos. |
|  | <p>Plan de Seguridad Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsables y corresponsables de la Seguridad Ciudadana Integral• Razones para recuperar valores del pasado. EL PASADO DE MIS ABUELOS, EL PRESENTE DE MIS PADRES• Ejes transversales policía comunitaria• Herramientas que combaten la inseguridad• Soluciones:<ul style="list-style-type: none">• Organización barrial, desconcentración servicios policiales, apego a la comunidad, interacción voz y voto de ciudadanos) |
|  | <p>TEMAS EN MODULOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguridad Ciudadana• Justicia Indígena• Seguridad Infantil• Primeros auxilios• Liderazgo• Modulo de interacción• Sostenibilidad: Simulacros |

Fuente: Diseño temario formación ciudadana (resultados del proyecto) 2013.

Esta metodología al aplicarse en territorio demostró interés percibido por los habitantes ya que se construyó desde esa base y se la fortaleció con aportes de las autoridades de esta manera se capacitó a los ciudadanos interesados en organizarse cuyos resultados saltaron a la vista con los simulacros y dramatizaciones realizadas, es decir sin perder la dinámica y mediante ésta se logró la integración de más ciudadanos y el interés de participar directa o indirectamente en el proyecto.

La Policía Comunitaria demostró su interés de acuerdo a la dinámica ejecutada por lo cual se incluyeron como capacitadores en la formación de los ciudadanos.

Las brigadas conformadas fueron capacitadas según la temática levantada la misma que sirvió para que participen en acciones de su localidad por medio de la construcción del plan operativo anual.

A los ciudadanos se les impartió la manera de usar las diferentes herramientas que se tiene para promover la seguridad como son las seguridades familiares, es decir tratar de no dejar sola la casa, conocer al vecino y tratarlo con confianza, activarse cuando suene la alarma de la zona, promover la información por medio de líneas telefónicas, reuniones de planificación con la policía comunitaria, inscripción al botón de seguridad entre muchas otras.

En base a estos resultados se demuestra que el proyecto puede replicarse en la provincia para obtener mejor organización y retomar prácticas solidarias como se lo hacía en épocas pasadas ya que el trabajo solidario formó se hizo parte del modus vivendi de los ciudadanos que participaron en el proyecto.

CAPITULO 6
ANÁLISIS DEL PROYECTO

Los objetivos planteados en el proyecto van más allá de la organización ya que pretenden un cambio de la matriz mental y cultural arraigada en las nuevas generaciones respecto a su accionar colectivo a favor del bien común, es por eso que para lograrlo fue necesario desde el inicio *motivar-incluir-delegar-decidir* al ciudadano; de esta manera provocamos un ejercicio de corresponsabilidad en la participación ciudadana mediante un proceso estructurado con los aportes de los ciudadanos.

Es fundamental que la cultura solidaria se retome en los barrios ya que en “los comportamientos de las personas tienen una base cultural que los gobiernos pueden ayudar a modificar positivamente para mejorar la convivencia y la seguridad”, (Sanchez, 2012) es así que este proyecto se enfocó a dejar sentadas las bases para la construcción de un modelo mental diferente, uno que retome las acciones positivas pasadas y adaptarlas al presente con los beneficios de la tecnología y trabajo del gobierno por desconcentrar los servicios policiales de seguridad ciudadana ya que no existía un camino concreto, solo objetivos sin secuencias.

En base a este análisis, la construcción de la metodología sirvió para que los ciudadanos de un barrio o localidad se conozcan mejor, interactúen en los talleres y fuera de ellos, retomen las prácticas beneficiosas casi olvidadas como son la solidaridad, la buena vecindad etc., es así que se influyó directamente en el *modus vivendi* de las personas quienes tras cada reunión solicitaban más intervenciones y visitas.

Al inicio, y como era de esperarse, no había mayor participación pero la noticia boca a boca se difundió y la curiosidad fue quien hizo que aumente la interacción entre vecinos reforzado por los resultados concretos que esta organización arrojaba, una vez que asistían más personas se les demostraba que acciones colectivas tendrán resultados positivos para el barrio y mediante la delegación se les apoderaba de las responsabilidades atribuidas.

Los módulos fueron tratados siempre al inicio para tomar en cuenta lo que los ciudadanos desearían conocer, aprender y reforzar. De esta manera y sintiéndose parte de la construcción de temas se tomaba interés en lo que se trataba y se fortalecía la corresponsabilidad.

Gran parte del esfuerzo logístico se la pudo consensuar con la Policía Comunitaria, los Tenientes Políticos y por supuesto el Ministerio del Interior a través de la Gobernación de Imbabura.

Hay que destacar que las realidades son diferentes y la ejecución de este proyecto radica básicamente en la aplicación de esta metodología y sobretodo en la transformación del pensamiento caduco de la sociedad en la que solamente espera que el Estado le otorgue toda clase de derechos sin dar nada a cambio; durante la ejecución de este proyecto se promulgó todo lo contrario y se aplicó la corresponsabilidad mediante la organización ciudadana y su permanente fortalecimiento.

Estas medidas son tomadas en cuenta en el Plan de Seguridad de la Provincia para lo cual fue necesario implementar las herramientas contra la inseguridad que promueve el Estado, de esta manera se mitigan estas amenazas externas. Hay que denotar que el análisis primeramente es interno, es así que tomando en cuenta estas directrices se establecieron estrategias de intervención basadas en la sociedad por lo cual tuvo gran acogida.

CONCLUSIONES

El proyecto desarrolló una metodología participativa integradora de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo por lo cual encontró un punto de equilibrio que sirvió como base para la ejecución adecuada y sistémica que ha fortalecido la seguridad y más aún la participación tornándose activa por parte de los actores favoreciendo la organización en las cabeceras parroquiales.

Las organizaciones barriales de seguridad ciudadana constituidas conocen sobre las herramientas que están a disposición del ciudadano (endógenas y exógenas) para combatir la inseguridad las cuales son difundidas y utilizadas de manera eficiente.

La ejecución del proyecto permitió la coordinación de trabajo entre las autoridades como son Gobierno Autónomo Descentralizado, Ejecutivo desconcentrado y la sociedad en todo su contexto lo que permite mantener la sostenibilidad del proceso; esta interacción permitirá desarrollar políticas públicas locales que propicien la seguridad y genere la toma de decisiones sistémica a nivel territorial

Parte importante de este proceso fue el interés demostrado por los ciudadanos transformando su manera individualista de pensar con acciones visibles y concretas con resultados a corto plazo lo que fue instrumento importante para la conformación de brigadas en las cabeceras parroquiales entregando de esta manera organizaciones fuertes y dinámicas a la ciudadanía. Hoy por hoy existe una fuerte organización la que debe ser guiada.

Cabe destacar que este proyecto contribuirá además a detallar la normativa del acuerdo ministerial 1845.

De acuerdo a lo descrito y detallado es necesario replicar este proyecto en las zonas rurales y urbano marginales iniciando siempre desde el barrio, generando corresponsabilidad en los ciudadanos y delegar a los tenientes y/o jefes políticos funciones de apoyo organizativas.

Para el efecto, se concluye que al procurar la coordinación y consenso entre los actores dan resultados positivos y perdurables

RECOMENDACIONES

Viendo la necesidad de fortalecer la ingente inversión del Gobierno Nacional en el tema de Seguridad y en base a la ejecución del proyecto se recomienda:

- Socializar la ejecución de este proyecto a las autoridades del Ejecutivo en territorio para que conste como guía metodológica.
- Replicar en todo el territorio rural de la provincia.
- Replicar este proyecto en todos los cantones de la provincia
- Fomentar la prevención de parte de los actores institucionales hacia los actores civiles y políticos de esta manera estamos evitando el inicio del proceso de inseguridad optimizando el trabajo entre el ciudadano y la autoridad basado en el tiempo y sus resultados; es decir, que en el menor tiempo posible se generen proyectos o respuestas (simulacros, trabajo en planes de seguridad barriales, etc.) visibles al ojo del ciudadano.
- Promover la corresponsabilidad al ciudadano mediante la generación de políticas públicas basadas en principios de honestidad, celeridad, participación, transparencia de la gestión y optimización de recursos construidas desde la sociedad, la cual es necesaria para que los procesos sean sostenibles.
- Es necesario promover proyectos de prevención que se integren a esta organización y que partan desde la intervención en el hogar para de esta manera incidir desde donde puede nacer la inseguridad que es la cultura ciudadana, que fue la clave integradora en este proyecto para esto se recomienda que cada ciudadano capacitado replique esto en su hogar con su familia.
- Transversalizar los ejes estratégicos obtenidos durante la ejecución del proyecto:
 - ✧ *Sistemas policiales comunitarios.*
 - ✧ *Habilidades de enseñanza y crianza familiar.*
 - ✧ *Regulación cultural.*
 - ✧ *Ordenamiento urbano.*
 - ✧ *Reducción de desigualdades.*
 - ✧ *Formación de formadores*

- Aplicar las políticas públicas obtenidas en base al desarrollo del proyecto como son:

1.- Fomento valores y buenas costumbres.

Por medio de la coordinación interinstitucional y de las organizaciones civiles se deberán realizar intervenciones en las áreas más delicadas donde nuestras niñas y niños se forman; y para esto se recomienda la ejecución y réplica de lo desarrollado en este proyecto:

1.1 Intervención integral en instituciones educativas (una hora clase con charlas, videos motivacionales)

1.2 Difundir la metodología desarrollada para la réplica en el resto de territorios.

2.- Representación ciudadana en el Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal.

2.1 Fomentar la reactivación de los Consejos de Seguridad con delegados de la organización civil.

2.2 Constituir Comités Operativos de Emergencia en las localidades.

2.2 Fortalecer el trabajo operativo del Ministerio del Interior a través de la policía comunitaria en la constitución de brigadas barriales de seguridad ciudadana mitigando la crisis de valores en las familias tomando en cuenta que no es cantidad lo que el policía debe cumplir sino calidad.

2.3 Otorgar voz y promover el voto de los representantes en los consejos de seguridad a todo nivel.

3.- Aplicación efectiva de las herramientas de la seguridad ciudadana.

3.1 Difundir las herramientas que el Estado y la sociedad han generado en este proceso de construcción de organización ciudadana.

3.2 Promover la aplicación de procesos ágiles, oportunos y seguros de denuncia.

3.3 Fortalecer la presencia del Estado en el territorio nacional mediante el impulso a la descentralización y desconcentración de los servicios judiciales y policiales con un nuevo modelo de gestión.

4.- Establecimiento de alianzas estratégicas entre los entes de control definiendo las responsabilidades institucionales y la normativa que los ampara.

4.1 Fomentar la participación de los actores sociales, civiles, políticos y comunitarios en el proceso de transparencia de gestión mediante las herramientas de participación ciudadana como son la Rendición de Cuentas, silla vacía, representaciones en consejos y comités de seguridad entre otras.

Aplicadas estas recomendaciones en territorio y en consenso con ciudadanos y autoridades obtendremos un cantón solidario y participativo; mejorará la calidad de vida y la seguridad ciudadana e incidirá directamente en el modus vivendi de las familias recordando siempre que la organización y la educación serán eje fundamental para toda transformación.

Bibliografía

- Andrade, E. (9 de Abril de 2012). La seguridad ciudadana en el territorio. (A. Flores, Entrevistador)
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2012). *Cultura Ciudadana es clave para mitigar la violencia*. Colombia: Corprovisionarios. Obtenido de <http://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2012-05-30/cultura-ciudadana-clave-para-mitigar-la-violencia,9956.html>
- Basombrío, C. (2004). *Activistas de derechos humanos a cargo de la seguridad ciudadana y el orden en el Perú*. Lima: Instituto de Defensa Civil.
- Brotat i Jubert, R. (2002). *Un concepto de Seguridad Ciudadana*. Barcelona: Barcelona.
- Carrión, F. (21 de Mayo de 2012). FLACSO. Obtenido de www.flacso.org.ec/docs/fc_seguridad.pdf
- Chinchilla, L., & Rico, J. (1997). *La prevención comunitaria del delito: Perspectivas para America Latina*. (U. I. Florida, Ed.) Miami: Colección Monografías.
- Curbet, J. (2006). *La Glocalización de la (in)seguridad* (1ra ed.). Barcelona, Bolivia: Plural Editores.
- Dammert, L. (2005). *Violencia Criminal y Seguridad Ciudadana en Chile*. Santiago: CEPAL.
- Fiscalía General del Estado. (Enero - Junio 2011). *Informe Estadístico*. Ibarra: Departamento de Información y Estudios.
- Friego, E. (2006). *Tendencias de la Seguridad en América Latina: El Futuro de la Relación entre la Seguridad Pública y la Seguridad Privada*. Quito, Ecuador: Quito. Obtenido de Foro de Seguridad sitio web: <http://www.forodeseguridad.com/artic/reflex/8127.htm>
- García Ojeda, M., & Zambrano Constanzo, A. (2005). *Seguridad Ciudadana: El Aporte de las Metodologías Implicativas* (Vols. XIV, N° 2). Barcelona.
- Gobierno de Mexico. (2009). <http://www.e-local.gob.mx/>. Obtenido de <http://www.e-local.gob.mx/>
- Gobierno de Perú. (2006). *Plan de Seguridad del Perú*. Lima: Ministerio del Interior.
- González, C., & Murrià, M. (2011). *La Seguridad Ciudadana: Instrumentos de Análisis*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- KRATCOSKI, P. C., & DUKES, D. (1995). *Issues in Community Policing*. Cincinnati, Ohio.
- Marcus, M. (1997). *Delito y Seguridad de los Habitantes*. Mexico, D.F.: Siglo XXI.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2011). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito: Manthra Editores.
- Policía Nacional de Colombia. (2010). *Estrategia de la Policía Nacional para la Consolidación de la Seguridad Ciudadana*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

- Policía Nacional Ecuador. (01 de Octubre de 2012). Modulo 3 Seguridad Ciudadana y Orden Publico. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Portugal Aystas, J. (2006). *Seguridad e inseguridad ciudadana: Concepto de seguridad ciudadana*. Lima, Perú: San Isidro.
- Rebollo, O. (2002). *Metodologías y prácticas transformadoras. El Plan Comunitario de Trinitat Nova*. Barcelona.
- Rico, J. M. (2001). *El Rol Policial* (Vol. Aspectos teóricos y metodológicos. Diagnósticos sobre la situación e informe final de evaluación). San José: IIDH. Obtenido de Ciudad y Seguridad en América Latina.
- Rico, J., & Chinchilla, L. (2002). *Seguridad Ciudadana en América Latina*. Mexico D.F.: Siglo XXI editores.
- Rico, J., & Salas, L. (1988). *Inseguridad Ciudadana y Policía*. Madrid: Tecnos.
- Sanchez, E. (30 de Mayo de 2012). *La armonía o desarmonía entre la ley, la moral y la cultura*". Obtenido de <http://www.iadb.org/mobile/news/detail.cfm?language=Spanish&id=9956>
- Trojanowicz, R. C., & Carter, D. (1988). *Philosophy and Role of Community Policing*. Michigan, Estados Unidos: Michigan State Univresity.
- WordPress. (17 de Noviembre de 2014). Obtenido de Definición de seguridad pública: <http://definicion.de/seguridad-publica/>

ANEXOS

1.- Cantones de la provincia de Imbabura



2.- Distrito Valle del Amanecer 2013 (circuitos correspondientes a Antonio Ante)

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

CIRCUITO TEXTILERO (10D02C02)

Jefe de Circuito: Myr. Pablo Yacelga (Asuntos Internos)

| | |
|------------|-------------------|
| Habitantes | 13913 |
| Área | 15,76 |
| UPCs | Atuntaqui (nueva) |

Subcircuitos:

- Textilero 1

Talento Humano:

- Oficiales Subalternos: 01
- Clases y Policías: 12

Recursos Logísticos:

- Patrulleros: 02
- Motocicletas: 04

Aporte Delictivo

| APORTE PROVINCIAL | APORTE DISTRITO |
|-------------------|-----------------|
| 4,82 % | 20,18 % |

CIRCUITO TEXTILERO (10D02C02)

Jefe de Circuito: Myr. Pablo Yacelga (Asuntos Internos)

| | |
|------------|-------------------|
| Habitantes | 13913 |
| Área | 15,76 |
| UPCs | Atuntaqui (nueva) |

Subcircuitos:

- Textilero 1

Talento Humano:

- Oficiales Subalternos: 01
- Clases y Policías: 12

Recursos Logísticos:

- Patrulleros: 02
- Motocicletas: 04

Aporte Delictivo

| APORTE PROVINCIAL | APORTE DISTRITO |
|-------------------|-----------------|
| 4,82 % | 20,18 % |



CIRCUITO SAN ROQUE (10D02C03)

Jefe de Circuito: Myr. Pablo Yacelga (Asuntos Internos)

| | |
|------------|-----------|
| Habitantes | 10142 |
| Área | 16,74 |
| UPCs | San Roque |

Subcircuitos:

- San Roque 1

Talento Humano:

- Oficiales Subalternos: 00
- Clases y Policías: 03

Recursos Logísticos:

- Patrulleros: 01
- Motocicletas: 00

Aporte Delictivo

| APORTE PROVINCIAL | APORTE DISTRITO |
|-------------------|-----------------|
| 0,23 % | 1,04 % |





CIRCUITO LOS GUABOS (10D02C04)

Jefe de Circuito: Myr. Pablo Yaceiga (Asuntos Internos)

| | |
|------------|-------------------------------|
| Habitantes | 10077 |
| Área | 40,25 |
| UPCs | Imbaya – Natabuela - Chaltura |

Subcircuitos:

- Los Guabos 1
- Los Guabos 2

Talento Humano:

- Oficiales Subalternos: 00
- Clases y Policías: 09

Recursos Logísticos:

- Patrulleros: 01
- Motocicletas: 02

Aporte Delictivo

| APORTE PROVINCIAL | APORTE DISTRITO |
|-------------------|-----------------|
| 1,98 % | 8,25 % |



3.- Acta Directiva Provincial Brigadas Barriales

ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA PROVINCIAL DE BRIGADAS BARRIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA,

NOVIEMBRE 30 DE 2012

En la ciudad de Ibarra, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce, a las dieciocho horas con treinta minutos, en el Auditorio del Comando Provincial de Policía, se instala la reunión de trabajo convocada por la directiva cantonal de brigadas barriales de Ibarra, por el señor gestor de seguridad de Imbabura y por la policía comunitaria que cuenta con la presencia de los señores delegados de las brigadas barriales de Otavalo, Ibarra, Antonio Ante, Pimampiro y Cotacachi, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum

2.- Instalación de la Asamblea Provincial de delegados de las Brigadas de Seguridad Ciudadana de Imbabura

3.- Saludo a cargo de las autoridades:

Intervención del señor Johny Mendoza Asesor del Ministro del Interior y Coordinador Nacional de brigadas barriales.

Intervención de la Srta. Jessica Sánchez, Coordinadora de las brigadas barriales del cantón Ibarra

Intervención del Ing. Alejandro Flores Suárez Gestor de Seguridad de Imbabura.

Intervención del Myr. Jhanon Varela Jefe Policía Comunitaria

Intervención del Sgos. Ricardo Jurado, Coordinador y Capacitador de Policía Comunitaria

4.- Elección del Comité Ejecutivo Provincial de Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana y su Posesión.

5.- Foro Abierto

El señor Johny Mendoza explica los motivos por el cual es necesario tener un directorio activo y trabajador que tenga buenas relaciones con la comunidad y con la policía nacional para lo cual, basados en el reglamento general de las brigadas barriales, se procede a constatar el quorum reglamentario para lo cual se encuentran presentes cinco de seis cantones por lo que queda instalada la asamblea. Explica sobre el tipo de votaciones que existen para que los presentes elijan de forma democrática los cuales son *secreta*, *nominal* y *ordinaria*, a lo que la unánimemente se elige la forma de elección nominal en el que se procederá a mocionar candidaturas para las dignidades, quienes deberán tener apoyo y se elegirá mediante voto alzando la mano; se pide al Ingeniero Alejandro Flores Suárez Gestor de Seguridad, que actúe como secretario ad hoc y al Mayor de policía Jhanon Varela que sea quien cuente y valide los votos.

Se procede a mocionar el candidato para el Director(a) Provincial, la delegada de Otavalo Selenita Valenzuela mociona a Jessica Sánchez para dicho cargo lo que es apoyado por los presentes y se acepta la candidatura, al no existir otra moción se procede a votación la cual es apoyada con 8 de 9 votos designando así a la Srta.

Jessica Sánchez como Directora Provincial de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana

Se procede a mocionar el candidato para Primer Subdirector(a) provincial a Selenita Valenzuela de Otavalo cuya moción es apoyada y con 8 de 9 votos es designada la Srta. Selenita Valenzuela como Primera Subdirectora Provincial de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana.

Se procede a mocionar el candidato para Segundo Subdirector(a) provincial a Manuel Sánchez de Pimampiro cuya moción es apoyada y con 8 de 9 votos es designado el Sr. Manuel Sánchez como Segundo Subdirector Provincial de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana.

Se procede a mocionar el candidato para Director(a) Financiero provincial a Verónica Terán de Cotacachi cuya moción es apoyada y con 9 de 9 votos es designada la Srta. Verónica Terán como Directora Financiera Provincial de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana.

Se procede a mocionar el candidato para Coordinador(a) General provincial al Lic. Jorge Camúes de Ibarra cuya moción es apoyada y con 9 de 9 votos es designad el Lic. Jorge Camúes como Coordinador General Provincial de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana.

Se procede a mocionar el candidato para Subcoordinador(a) provincial al señor Manuel Mesías Limaico de Antonio Ante cuya moción es apoyada; se mociona también a Marisela Ruiz de Cotacachi, al existir dos candidaturas la moción para Marisela Ruiz es declinada la misma que retira su candidatura y se procede a votación y con 9 de 9 votos es designado el Sr. Manuel Mesías Limaico como Subcoordinador Provincial de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana.

Se procede a mocionar el candidato para Secretario(a) provincial a la Lic. Teresa Recalde de Ibarra cuya moción es apoyada y con 9 de 9 votos es designada la Lic. Teresa Recalde como Secretaria Provincial de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana.

Se procede a mocionar el candidato para Prosecretario(a) provincial a la Srta. Marisela Ruiz de Cotacachi cuya moción es apoyada y con 8 de 9 votos es designada la señorita Marisela Ruiz como Prosecretaria Provincial de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana.

Una vez elegida democráticamente el directorio provincial de brigadas barriales de Imbabura se procede a la toma del Juramento y posesión por parte del Mayor Jhanon Varela Jefe de POLCO Imbabura.

A continuación el señor Johny Mendoza procede a explicar los procesos referentes a brigadas barriales en el país, su estructura de coordinación y las herramientas jurídicas para su funcionamiento.

RESOLUCIONES.-

1.- Que la Directiva Provincial de Brigadas Barriales con la coordinación del Gestor de Seguridad se conformen las directivas Cantonales.

2.- Que se comparta el acta de la dirección provincial al Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana de Imbabura con la finalidad de poner en conocimiento del Gobernador y de las autoridades Provinciales la participación del representante de brigadas barriales.

3.- Que se gestione por parte del directorio provincial de brigadas barriales los incentivos al que tienen derecho para beneficio de los brigadistas de Imbabura.

Sin tener más que tratar el señor Johny Mendoza da por terminada la reunión, siendo las veintiún horas con treinta minutos, firmando para constancia el señor Presidente y el suscrito secretario que da fe y certifica.

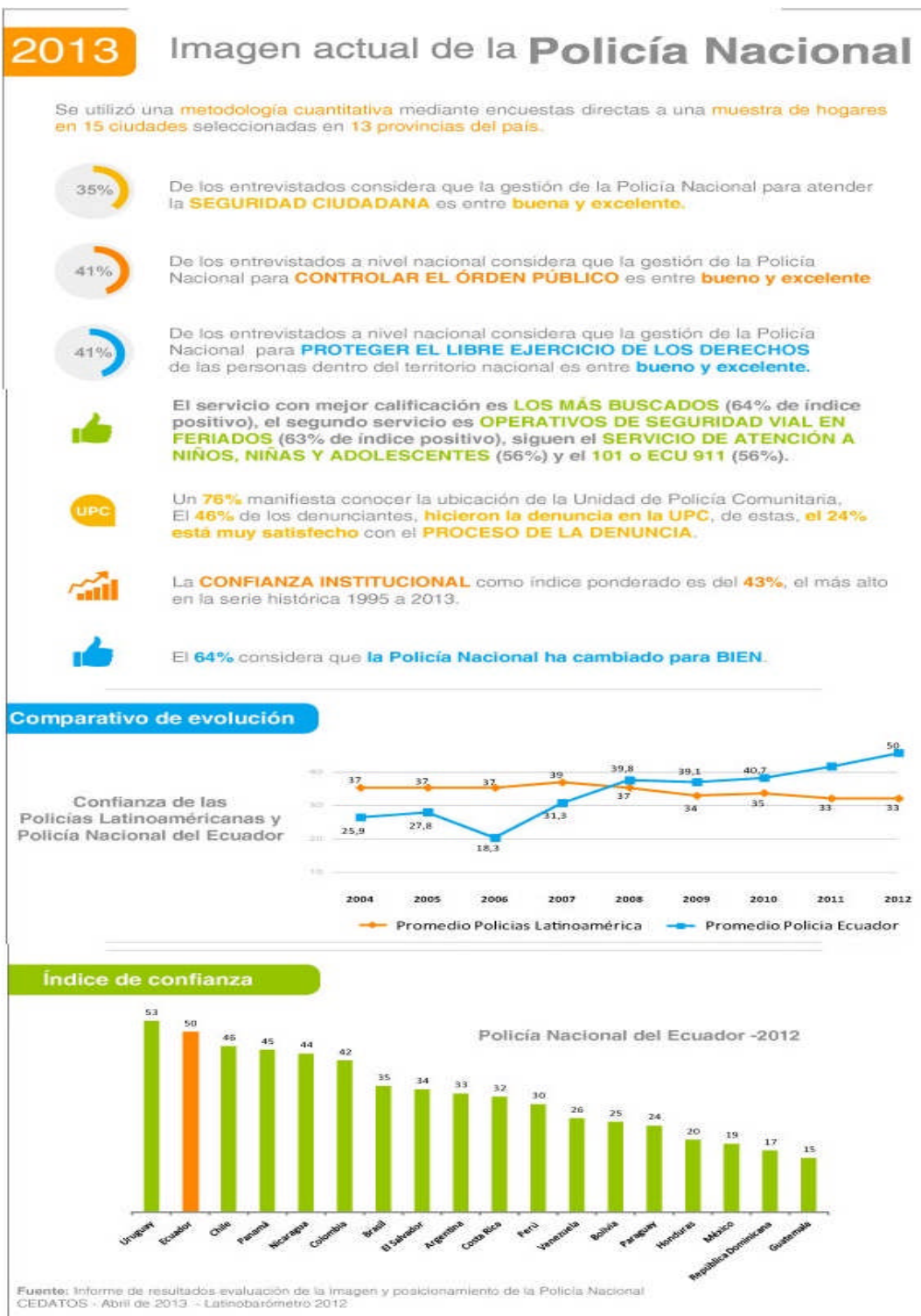
Sr. Johny Mendoza
ASESOR MINISTRO DEL INTERIOR

Srta. Jessica Sánchez
**PRESIDENTA PROVINCIAL
BRIGADAS BARRIALES**

Myr. Jhanon Varela
JEFE POLICIA COMUNITARIA

Ing. Alejandro Flores Suárez
**GESTOR SEGURIDAD
SECRETARIO AD-HOC**

4.- Imagen Institucional Policía Nacional 2013



5.- Brigadistas registrados 2013

| PARROQUIA | BRIGADA | NOMBRES | APELLIDOS | CÉDULA |
|----------------------------|----------------|---------------------|--------------------|------------|
| SAN ROQUE | BARRIO CENTRAL | PICO MARCELO | NUÑEZ MOYA | 1801637834 |
| SAN ROQUE | BARRIO CENTRAL | CARLOS REMIGIO | VASQUEZ CRUZ | 1002014775 |
| SAN ROQUE | BARRIO CENTRAL | MANUEL IVAN | GUERRA PAVON | 1003130992 |
| SAN ROQUE | BARRIO CENTRAL | ROSA IRENE | LOMASPLACENCIA | 1000795821 |
| SAN ROQUE | BARRIO CENTRAL | MIGUEL ALCIDES | ARIAS MEDINA | 1000787778 |
| SAN ROQUE | BARRIO CENTRAL | JORGE HERIBERTO | LEON TERAN | 1000013829 |
| CHALTURA | BRIGADA CENTRO | GABRIELA DEL ROCIO | LEON CORRALES | 1002910881 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | WILLIAN DARWIN | IBADANGO ENRIQUEZ | 1003566609 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | MANUEL EDUARDO | TUGUMBANGO REMACHE | 1000952208 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | SEGUNDO JOAQUÍN | CACHIMUEL GOMEZ | 1001447216 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | LUIS ANTONIO | IBADANGO TERÁN | 1002662870 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | LUIS HERIBERTO | CASTRO REMACHE | 1001115946 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | LUIS ALFONSO | CARRERA CÓRDOVA | 1001638723 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | JOSÉ MIGUEL | DÍAZ CUALCHI | 1002130316 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | MARÍA ISABEL | CASTRO REMACHE | 1001238037 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | JOSÉ HUMBERTO | MALDONADO MALES | 1000918829 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | SEGUNDO EDUARDO | TORRES TERÁN | 1001450723 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | MARCELINO | MORALES CAMUENDO | 1001032075 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CATABAMBA | GABINO | CACHIHUEL GOMEZ | 1000970499 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | JORGE ANIBAL | CHAVEZ QUILCA | 1000838126 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | RITA DE LOS ANGELES | SUAREZ ORTIZ | 1002370029 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | JUAN ELIAS | REMACHE LIMAICO | 1002449930 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | LUIS ANIBAL | FLORES JACOME | 1003073663 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | MARCO PATRICIO | VEGA SUAREZ | 1001158995 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | NELSON GERMAN | DIAZ TITUAÑA | 1801679844 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | MARIA LASTENIA | SIZA QUINTEROS | 1000857654 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | ROBERTO CARLOS | TERAN TERAN | 1002592670 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | HUGO ALFREDO | TAMBA IBADANGO | 1001566882 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | JAIME BOLIVAR | GUERRERO SUÁREZ | 1000871739 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | JORGE ISRAEL | MICHILENA GORDILLO | 1003492947 |

| | | | | |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------|------------------------|------------|
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | TYRONE KEVON | VILCA QUIROZ | 1003062948 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | NILO RAFAEL | CASTILLO FUENTES | 1003709621 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | GABRIELA MAGALY | SUÁREZ SANTILLÁN | 1002776829 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | MARÍA MAGDALENA | ESPIN | 1000461960 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | LUIS ALFREDO | MORALES ANGAMARCA | 1001786456 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | VICTOR HUGO | DAVILA BRAVO | 1002343331 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | MARTHA CECILIA | DIAZ POZO | 1001928835 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | CENTRO | LIGIA ELISA | JATIVA VASQUEZ | 1001037173 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CENTRO | LUIS GUILLERMO | GARZON CEVALLOS | 1002112660 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CENTRO | JUAN MIGUEL | PADILLA REYES | 1001180346 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CENTRO | DARWIN OSWALDO | VEINTIMILLA PADILLA | 1002700167 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CENTRO | MARCO EDUARDO | BOLAÑOS RECALDE | 1001772373 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CENTRO | EFREN HONORATO | PITA SEVILLA | 1001354677 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CENTRO | LUIS FERNANDO | LOZA RECALDE | 1001628997 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CENTRO | PEPE EFREN | CALDERON ESPINOZA | 1001777182 |
| SAN FRANCISCO DE NATABUELA | CENTRO | JUAN GABRIEL | POZO FREIRE | 1003787940 |
| CHALTURA | CHALTURA CENTRO | GABRIELA SOLEDAD | CASTILLO FUENTES | 1002872065 |
| SAN ROQUE | CHAMANAL | SEGUNDO | RAMIREZ RAMIREZ | 1000941193 |
| SAN ROQUE | CHAMANAL DE AGUALONGO | JUAN JOSE | MORALES CORDOVA | 1000806347 |
| SAN ROQUE | CHAMANAL DE AGUALONGO | JOSE PEDRO | DIAZ | 1001608536 |
| SAN ROQUE | CHAMANAL DE AGUALONGO | MARCO FERNANDO | PILLAJO YAMBERLA | 1002783130 |
| SAN ROQUE | CHAMANAL DE AGUALONGO | BOLIVAR BAYARDO | CASTRO CASTILLO | 0400902987 |
| SAN ROQUE | CHAMANUCO | MARIA CARMEN | VINUEZA MALDONADO | 1001956844 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | EL INCARIO | JORGE ARMANDO | COLLAGUAZO POMASQUI | 1002434601 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | EL INCARIO | MANUEL MESIAS | LIMAICO POMASQUI | 1001868163 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | EL INCARIO | FRANKLIN CRISTOBAL | POMASQUI ESTÉVEZ | 1001803657 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | EL INCARIO | ROSA MARÍA | LIMAICO TAMBA | 1001903770 |
| ATUNTAQUI | GANGOTENA | JOSE MIGUEL ANGEL | YACELGA TAMBA | 1001660008 |
| ATUNTAQUI | GANGOTENA | SEGUNDO ENRIQUE | JÁCOME GALÁRRAGA | 1001740412 |
| ATUNTAQUI | GANGOTENA | JAIME SEBASTIAN | LIMAICO GUAMÁN | 1003825104 |
| IMBAYA (SAN LUIS DE COBUENDO) | IMBAYA CENTRO | ALFREDO RAMIRO | TERAN PAZMIÑO | 1001820321 |
| IMBAYA (SAN LUIS DE COBUENDO) | IMBAYA CENTRO | ROLLY FERNANDO | CHAMORRO TERAN | 1002709705 |
| IMBAYA (SAN LUIS DE | IMBAYA CENTRO | JOSE MARCELO | GUATUPAMBA | 1001696804 |

| | | | | |
|-------------------------------|----------------|-------------------|----------------------|------------|
| COBUENDO) | | | FLORES | |
| IMBAYA (SAN LUIS DE COBUENDO) | IMBAYA CENTRO | SILVIO GEOVANNY | NAVARRETE PAZMIÑO | 1002991345 |
| SAN ROQUE | LA ESPERANZA | LUIS ENRIQUE | MONTALVO CORDOVA | 1001105590 |
| SAN ROQUE | LA ESPERANZA | JORGE OSWALDO | MONTALVO CORDOVA | 1002085536 |
| SAN ROQUE | LA ESPERANZA | JAIME TARQUINO | MORALES MONTALVO | 1001734357 |
| SAN ROQUE | LA ESPERANZA | RAFAEL | QUINCHIGUANGO PINEDA | 1002070074 |
| SAN ROQUE | LA ESPERANZA | LUIS ALFONSO | DIAZ DIAZ | 1001428844 |
| SAN ROQUE | LA ESPERANZA | JOSE ANTONIO | DE LA TORRE RAMOS | 1002346326 |
| SAN ROQUE | LA ESPERANZA | LUIS ALBERTO | MONTALVO CORDOVA | 1001605193 |
| SAN ROQUE | LA ESPERANZA | CARLOS ALEJANDRO | CACUANGO YAMBERLA | 1000822930 |
| SAN ROQUE | LA ESPERANZA | ANTONIO | DE LA TORRE | 1002346320 |
| SAN ROQUE | LA ESPERANZA | RAFAEL | QUINCHIGUANGO | 1002070071 |
| ATUNTAQUI | LA GANGOTENA | CRISTIAN DARIO | MINO MINO | 1003105226 |
| ATUNTAQUI | LA GANGOTENA | LUIS FERNANDO | VINUEZA TERAN | 1002390548 |
| ATUNTAQUI | LA GANGOTENA | JORGE | PANAMA MUENALA | 1002666491 |
| ATUNTAQUI | LA GANGOTENA | LUIS ALFONSO | IBADANGO IPIALES | 1000794527 |
| ATUNTAQUI | LA GANGOTENA | SEGUNDO | TAMBA VINUEZA | 1001094588 |
| ATUNTAQUI | LA GANGOTENA | BLANCA MARISOL | CACHIMUEL JACOME | 1002760567 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | LA VIOLETA | ANA LUCIA | TAMBA IBADANGO | 1002854741 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | LA VIOLETA | NALDY MAGALY | TAMBA IBADANGO | 1003437629 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | LA VIOLETA | ANA LUISA | IBADANGO LIMAICO | 1001323367 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | LA VIOLETA | IRMA ROGELIA | CHICAIZA PEÑAFIEL | 1001988243 |
| SAN ROQUE | San Agustin | MAYRA ISABEL | AVILA | 1003676846 |
| SAN ROQUE | San Agustin | VICENTE OSWALDO | HUERA | 1001604493 |
| SAN ROQUE | San Agustin | FRANCISCO | CALDERON TAMBACO | 1000592145 |
| SAN ROQUE | San Agustin | DORIS BEDISAISDA | SANCHEZ | 1001921264 |
| SAN ROQUE | San Agustin | NORMA ANGELICA | LEON | 1002729489 |
| SAN ROQUE | San Agustin | ROSA ISABEL | LEON | 1001884269 |
| SAN ROQUE | SAN ALFONSO | MENTOR PORFIRIO | MENESES AGUILAR | 1001742376 |
| SAN ROQUE | SAN ALFONSO | LENIN EUSEBIO | ZUMARRAGA SANTOS | 1002608501 |
| SAN ROQUE | SAN ALFONSO | LUIS FERNANDO | UNDA NIETO | 1001441714 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | SAN VICENTE | WASHINGTON AMADO | BOSSANO SUBIA | 1001559176 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | SAN VICENTE | ELMER SAITH | TAMBA GUZMAN | 1003822804 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | SAN VICENTE | PATRICIA MARICELA | CALLAGUAZO CEVALOS | 1003469028 |
| SAN JOSE DE CHALTURA | SAN VICENTE | MARIA FERNANDA | DONOSO ANDRADE | 1003077508 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | ANA ELIZABETH | PAILLACHO ESPINOSA | 1003116181 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | MARIA LASTENIA | ESPINOSA MORALES | 1001232345 |

| | | | | |
|-----------|----------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | ANA ROSARIO | ALMEIDA | 1001595733 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | OSCAR PAUL | VINUEZA ALMEIDA | 1003495635 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | LUIS EDWIN | ESPINOSA MORALES | 1004204432 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | MARIA LEONELA | LEON MORALES | 1002664512 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | JHENY FERNANDA | BALSECA TITUANA | 1003354170 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | EVELIN ESTEFANIA | VINUEZA ALMEIDA | 1003586037 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | MARCO VINICIO | BOLANOS VINUEZA | 1003654272 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | SARA ZENEIDA | VINUEZA DE LA TORRE | 1001893062 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | IRENE TATIANA | CHAVEZ ESPINOSA | 1004344626 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | VALERIA ELIZABETH | CEVALLOS PABON | 1004043814 |
| SAN ROQUE | SIEMPRE AMIGOS | JOSE FLORESMILO | BURGOS BRUSIL | 1001878063 |
| CHALTURA | SIEMPRE AMIGOS | CARMEN OLIMPIA | LIMAICO CERVANTES | 1002084869 |
| CHALTURA | CENTRAL | MARIANITA DE JESUS | VARGAS POGO | 1001827847 |
| CHALTURA | CENTRAL | LILIAN MERCEDES | GORDILLO GUERRERO | 1002057386 |
| IMBAYA | CENTRAL IMBAYA | ROLANDO MAURICIO | GUAMAN NARVAEZ | 1003206321 |
| IMBAYA | CENTRAL IMBAYA | DE LA CRUZ YACELGA | JOSE MARTIN | 1003302732 |
| IMBAYA | CENTRAL IMBAYA | CHIRIBOGA TERAN | EDUARDO BOLIVAR | 1001872710 |
| SAN ROQUE | SAN FRANCISCO | HOMERO NAPOLEON | CHAVEZ GALEANO | 1000540102 |
| SAN ROQUE | SAN FRANCISCO | SEGUNDO RAFAEL | TITUANA CALDERON | 1001548948 |
| SAN ROQUE | SAN FRANCISCO | LUIS TARQUINO | BORRALOS CORONADO | 1003056486 |
| SAN ROQUE | SAN FRANCISCO | MANUEL IVAN | REASCOS ROSERO | 1003172945 |
| SAN ROQUE | SAN FRANCISCO | MARIA ELENA | BORRALLOS CORONADO | 1002573507 |
| ATUNTAQUI | LA GANGOTENA | SILVIA MARICELA | IBADANGO CHIRAN | 1003604327 |
| ATUNTAQUI | LA GANGOTENA | NARCIZA ELIZABETH | CHIRAN MOROCHO | 1720249653 |
| ATUNTAQUI | LA GANGOTENA | WASHINGTON GABRIEL | MONTALVO RAMIREZ | 1003351697 |
| ATUNTAQUI | LA GANGOTENA | JHONY LUCIANO | BOLANOS CONDOR | 1003220744 |
| SAN ROQUE | CENTRO | MARCELO DANIEL | ALVARADO GOMEZ | 1001293594 |
| SAN ROQUE | CENTRO | HECTOR VINICIO | SANCHEZ AGUIRRE | 1001602801 |

6.- Acta Consejo Seguridad Antonio Ante (2011)



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO

Que es deber primordial del Estado y sus instituciones asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de los ciudadanos y la seguridad social;

Que, el Art. 393 de la Constitución de la República establece que el Estado debe garantizar la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno;

Que el Art. 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina que la prevención y protección de la convivencia ciudadana, corresponden a todas las entidades del Estado y que el Ministerio de Gobierno coordinará sus acciones con los gobiernos autónomos en el ámbito de sus competencias;

Que el Art. 23 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, define a La Seguridad Ciudadana, como una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a la vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador.

Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia, del crimen organizado, del secuestro, de la trata de personas, del contrabando, del coyoterismo, del narcotráfico, del tráfico de armas, tráfico de órganos y cualquier otro tipo de delitos, de la violencia social y la violación a los derechos humanos.

Se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a la información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo. Mejora de las relaciones entre la policía y la comunidad, la provisión y la medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía;

Que el Art. 45 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, dispone que la ciudadanía podrá ejercer su derecho de participar en el sistema de seguridad pública, de conformidad con lo prescrito en la Constitución, las normas legales de participación ciudadana y control social, de modo individual u organizado, en los procesos de definición de las políticas públicas y acciones de planificación, evaluación y control para los fines de la presente Ley; exceptuando la participación en la aplicación del uso de la fuerza, que es de responsabilidad del Estado, a cargo de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional;



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

Que el Art. 54 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como funciones de los Gobiernos Municipales: "crear y coordinar los Consejos de Seguridad Ciudadana Municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

Que el Gobierno Municipal de Antonio Ante ha gestionado la cooperación de las instituciones representativas del cantón, a fin de procurar su colaboración en el campo de la seguridad;

Que es deber de las instituciones del Estado coordinar sus acciones para la consecución del bien común y particularmente para generar condiciones de seguridad para la convivencia armónica de los ciudadanos;

Que es tarea de todos incorporarse a la lucha por la prevención y erradicación de toda forma de violencia;

Que para potenciar el funcionamiento del Consejo de Seguridad es importante contar en su Comité Directivo con nuevas instancias de la sociedad civil y del Estado que – desarrollan acciones importantes en el ámbito de la seguridad ciudadana; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE CREA Y COORDINA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTON ANTONIO ANTE

CAPITULO I NATURALEZA Y PRINCIPIOS

Art. 1.- El Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Antonio Ante es el organismo de prevención, que tiene como función primordial la de planificar y coordinar entre las entidades partícipes de la seguridad ciudadana, las políticas y las acciones que debe desarrollar cada una de las instituciones, en el marco del respeto a sus facultades y funciones establecidas en la Constitución Política del Estado y más leyes pertinentes.

Art. 2.- Son principios del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Antonio Ante:

- a) Solidaridad.- Apoya con su gestión, la acción de los demás actores que contribuyen al logro de la seguridad.
- b) Realismo.- ajusta sus expectativas y ofertas a lo razonablemente alcanzable.
- c) Oportunidad.- Ejecuta las acciones cuando se requieren, según la disponibilidad de recursos para llevarlas a cabo.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

- d) Regularidad. La participación debe ser constante y no mientras se solucionan los problemas de convivencia y seguridad.
- e) Carácter propositivo.- Presenta de alternativas a las acciones que por cualquier razón no puedan ejecutarse.
- f) Carácter argumental.- Las decisiones deben provenir de la consideración de los argumentos que sustentan las posiciones y propuestas, más que de una mayoría o una fuerza amenazante u hostil.
- g) Transparencia.- Dar a conocer sus necesidades e intereses al respecto, así como sus posibilidades de aporte, para que puedan reflejarse con equidad en las decisiones que se tomen en materia de convivencia y seguridad.
- h) Pertinencia.- La calidad de la participación depende, entre otros, del conocimiento que se tenga del tema de seguridad.
- i) Eficiencia.- La participación en materia de la política de convivencia y seguridad debe producir resultados economizando recursos.
- j) Integracional.- Las soluciones a los problemas de la seguridad ciudadana; deberán tener un enfoque integral de prevención.
- k) Participación ciudadana - Responsable, concertada, democrática, acuerdo a las capacidades, de los distintos sujetos partícipes de las acciones de seguridad;
- l) Preventiva.- es decir que tendrá que adelantarse a la ocurrencia de incidentes delincuenciales.

CAPITULO II DE LAS ATRIBUCIONES Y MEDIOS

Art. 3.- Es competencia del Consejo de Seguridad Ciudadana de Antonio Ante:

- a) Formular y asesorar y coordinar políticas locales para el desarrollo y permanencia de los procesos de seguridad ciudadana.
- b) Concertar, organizar, planificar, controlar y evaluar los planes integrales de seguridad ciudadana en el Cantón Antonio Ante.
- c) Desarrollar el sistema de seguridad aplicando un enfoque PREVENTIVO en el Cantón Antonio Ante, mediante la participación concertada y plural, de acuerdo a las facultades y funciones, de los distintos sujetos partícipes del sistema de seguridad en el Cantón.
- d) Proponer ordenanzas, resoluciones, acuerdos y convenios al Concejo Municipal, para la formulación de políticas públicas que determinen la acción de los órganos y entidades que conforman el sistema de seguridad ciudadana en Antonio Ante.
- e) Dictar los reglamentos necesarios para su funcionamiento.
- f) Aquellas que se deriven de la aplicación de los cuerpos legales correspondientes.
- g) Fomentar la participación ciudadana en la formación de un voluntariado para vigilancia y alerta a la policía nacional. (Brigadas barriales o Comités de seguridad, redes de seguridad).

Art. 4.- Son funciones del Consejo de Seguridad Ciudadana de Antonio Ante:

- a) Formulación de políticas y directrices acordes a la realidad cantonal.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

- b) Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- c) Coordinar los recursos humanos, materiales y económicos de todos los órganos del sistema de seguridad en el Cantón hacia programas y proyectos de prevención delincuencia.
- d) Gestionar los recursos en los ámbitos local, nacional e internacional necesarios para garantizar la consecución de los objetivos y acciones planteados en los planes de seguridad ciudadana cantonal.
- e) Capacitar permanentemente a los recursos humanos que conforman el sistema cantonal de seguridad ciudadana, para garantizar la profesionalización de quienes desarrollan acciones en el ámbito de la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia.
- f) Desarrollar sistemas de información situacional para el monitoreo y evaluación de acciones derivadas de la implementación del plan cantonal de seguridad ciudadana.
- g) Coordinar con las organizaciones de participación ciudadana

CAPITULO III ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Art. 5.- El Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal está constituido por las siguientes instancias: Comité Directivo y la Secretaría Ejecutiva.

DEL COMITÉ DIRECTIVO

Art. 6.- Conforman el Comité Directivo del Consejo de seguridad ciudadana de Antonio Ante los siguientes representantes:

- a) El Alcalde o Alcaldesa del Gobierno Municipal de Antonio Ante, quien lo presidirá;
- b) El presidente de la Comisión de Tránsito, Emergencia, Riesgos y Seguridad del Gobierno Municipal de Antonio Ante;
- c) El Jefe Político del cantón Antonio Ante;
- d) El Fiscal del Cantón Antonio Ante;
- e) El o la Comisario/a Nacional;
- f) El Comisario Municipal del Cantón;
- g) El Jefe del Destacamento de Policía del Cantón Antonio Ante;
- h) El Jefe del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante;
- i) Los Tenientes Políticos de las parroquias del Cantón;
- j) Los Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales de Antonio Ante;
- k) El Presidente de la Junta Parroquial Urbana de Andrade Marín;
- l) El Presidente/a de la Federación de Barrios de Atuntaqui;
- m) El representante de las comunidades indígenas;
- n) Representante del sector comercial;
- o) Un representante del sector del transporte;
- p) Un representante del sector Salud;
- q) Un representante del sector educativo.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

Cada miembro del Comité Directivo tendrá su delegado alterno quien será designado de manera permanente. La nominación y representación en el Comité Directivo es Institucional, no pudiendo participar a título personal. Los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil serán integrantes del Comité Directivo el período durante el cual ejerce la representación.

Art. 7.- El Comité Directivo sesionará obligatoriamente una vez cada dos meses de manera ordinaria y extraordinariamente en cualquier tiempo, previa convocatoria del Presidente del Consejo o por medio de la mitad más uno de los integrantes del Comité Directivo. Dicha convocatoria será enviada con un mínimo de 48 horas de anticipación. El quórum para las reuniones será el de la mitad más uno del número de sus integrantes y para las resoluciones la mitad más uno del número de los asistentes.

De no existir el quórum correspondiente a la hora de la convocatoria, el Comité se reunirá una hora después con el número de miembros que estuvieren presentes, particular que se dejará constancia en la convocatoria de las sesiones ordinarias o extraordinarias.

Art. 8.- Los miembros del Comité Directivo de Seguridad tendrán derecho a voz y voto en todas las sesiones. El Presidente votará sólo en caso de empate, teniendo su voto la calidad de dirimente.

Art. 9.- Son atribuciones y deberes o presidenta del Consejo de Seguridad Ciudadana de Antonio Ante:

- a) Representar legalmente al Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal.
- b) Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal.
- c) Cumplir y hacer cumplir los fines, planes, proyectos, programas, acuerdos y resoluciones adoptados por el Comité Directivo.
- d) Representar al Consejo de Seguridad Ciudadana en las reuniones interinstitucionales.
- e) Suscribir las actas y las comunicaciones derivadas del consejo de seguridad ciudadana conjuntamente con el Secretario/a Ejecutivo/a;
- f) Designar al Secretario/a Ejecutivo del consejo de seguridad ciudadana.

Art. 10.- Vicepresidente o Vicepresidenta del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal.- El Vicepresidente o Vicepresidenta del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal es la segunda autoridad del Consejo, quién será elegido, de entre los integrantes del comité directivo, durará en sus funciones dos años y podrá ser reelegido por un solo período. Reemplazará al presidente o presidenta en caso de ausencia.

Art. 11.- Atribuciones del vicepresidente o vicepresidenta.- Son atribuciones del vicepresidente o vicepresidenta del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal:

- a) Subrogar al presidente o presidenta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma;



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

- b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Presidente o Presidenta y por el comité directivo;
- c) Todas las correspondientes a su condición integrante del Comité Directivo.

DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Art. 12.- El Secretario Ejecutivo será de preferencia un ciudadano o ciudadana con solvencia técnica, ética y moral en el tema de administración de riesgos y seguridad. Será designado por el Presidente del Consejo de Seguridad Ciudadana.

Art. 13.- Son funciones del secretario(a) Ejecutivo(a):

- a) Asistir técnicamente al Consejo de Seguridad Ciudadana en todas sus actividades programadas;
- b) Elaborar y presentar mensualmente al Presidente del Consejo de Seguridad los informes de actividades pertinentes y este a su vez informará al Comité Directivo;
- c) Dirigir y coordinar la aplicación del Plan de prevención para Antonio Ante aprobado por el Comité y velar por la ejecución de los programas y proyectos de prevención;
- d) Actualizar el diagnóstico de seguridad ciudadana del cantón, con una aperiodicidad anual;
- e) Elaborar el presupuesto anual y POA del Consejo que será presentado al Comité Directivo para su aprobación;
- f) Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de prevención en el Cantón;
- g) Participar en las Redes Territoriales de Seguridad Ciudadana articulándolas al sistema de seguridad ciudadana del cantón;
- h) Coordinar con la Policía Nacional, cuerpo de bomberos, cruz roja, y demás elementos las directrices, planes y programas de prevención;
- i) Apoyar al fortalecimiento de la capacidad institucional del Consejo y su Secretaría Ejecutiva;
- j) Llevar las actas de las sesiones del Comité Directivo;
- k) Ejecutar las resoluciones del Comité Directivo;
- l) Llevar la correspondencia y documentación del Consejo de Seguridad Ciudadana;
- m) Coordinar acciones con los diferentes barrios y comunidades para articularles con el plan de seguridad, y,
- n) Las demás que el Presidente o Presidenta y el comité directivo le encargue.

CAPITULO IV ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO

Art. 14.- El Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal, expedirá los reglamentos y procedimientos administrativos y financieros de acuerdo a la aplicación de la presente ordenanza.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

Art. 15.- Son recursos del Consejo de Seguridad Ciudadana de Antonio Ante:

- a) Los aportes que consten en el presupuesto participativo municipal, en correspondencia con la capacidad institucional;
- b) Los aportes con los que contribuya cada uno de los órganos y entidades que conforman el Consejo de Seguridad Ciudadana;
- c) Los que provengan de las asignaciones del Gobierno Central señaladas para el efecto, al margen del presupuesto establecido por el Estado a la Policía Nacional;
- d) Los que provengan de la cooperación nacional o internacional;
- e) Los recursos provenientes de aportes, donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a cualquier título, que serán aceptadas por el Consejo con beneficio de inventario.

Todos los recursos de donaciones deberán considerar su procedencia lícita.

Art. 16.- Elaboración y aprobación del presupuesto del Consejo de Seguridad Ciudadana de Antonio Ante.- El presupuesto anual del Consejo de Seguridad Ciudadana constará de una partida especial del Gobierno Municipal de Antonio Ante, será aprobado por el Comité Directivo a más tardar hasta el 20 de octubre del año inmediato anterior al de su vigencia, luego se someterá a conocimiento y ratificación del Consejo Cantonal.

Art. 17.- El patrimonio del Consejo de Seguridad Ciudadana de Antonio Ante, no se destinará a otros fines que a los de sus obligaciones y funciones propias. Los bienes adquiridos de conformidad con la presente ordenanza son bienes municipales.

CAPITULO V DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Una vez sancionada la presente Ordenanza, en un plazo máximo de 45 días el alcalde convocará a los representantes de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, determinados en la presente ordenanza, para constituir el Comité Directivo.

SEGUNDA.- Por una sola ocasión, y hasta que se disponga de la partida presupuestaria correspondiente, ejercerá las funciones de secretario/a ejecutivo/a del Consejo de Seguridad ciudadana de Antonio Ante, un funcionario o servidor público municipal designado para el efecto.

TERCERA.- Se establece la partida para el funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana, el fijado por el Consejo Municipal en el presupuesto.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI - ECUADOR

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal de Antonio Ante a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

Ec. Richard Oswaldo Calderón Salto
ALCALDE

Ab. Fabricio Reasco Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Que la presente **ORDENANZA QUE CREA Y COORDINA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTON ANTONIO ANTE**, fue discutida y aprobada, por el Gobierno Municipal de Antonio Ante en las Sesiones Ordinarias de Concejo realizadas el 22 de septiembre del 2011 y el 29 de septiembre del 2011.

Ab. Fabricio Reasco Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Atuntaqui, a los 30 días del mes de septiembre del 2011; conforme lo dispone el artículo 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite la presente ordenanza al señor Alcalde, para su sanción en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.

Ab. Fabricio Reasco Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

ALCALDÍA DE ANTONIO ANTE.- Atuntaqui, a los 03 días del mes de octubre del 2011, a las 11:30.- **VISTOS:** Por cuanto la Ordenanza que antecede reúne todos los requisitos legales contemplados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente, sanciono la presente ordenanza conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 322 inciso tercero. **EJECUTESE**

Ec. Richard Oswaldo Calderón Salto
ALCALDE

CERTIFICACION.- La Secretaria General del Gobierno Municipal de Antonio Ante, certifica que el señor Alcalde, sancionó la ordenanza que antecede en la fecha señalada.- Lo certifico.- Atuntaqui, a los 04 días del mes de octubre del 2011, a las 08h00.

Ab. Fabricio Reasco Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

7.- Datos territoriales Actas Constitutivas Consejos de Seguridad (Ministerio del Interior 2013)

| CANTÓN | DOCUMENTO | FECHA | PARROQUIALES | DOCUMENTO | FECHA |
|--------------|-------------------|-----------|-------------------------------|-------------------|-----------|
| ANTONIO ANTE | Acta constitutiva | 29-sep-11 | IMBAYA (SAN LUIS DE COBUENDO) | Acta constitutiva | 03-jun-10 |
| | | | SAN FRANCISCO DE NATABUELA | Acta constitutiva | 03-jul-11 |
| | | | SAN JOSÉ DE CHALTURA | Acta constitutiva | 09-jul-11 |
| | | | SAN ROQUE | Acta constitutiva | 30-sep-10 |

8.- Taller de trabajo Representantes Brigadas Imbabura (2013)

| MESAS | OBJETIVOS | LLUVIA DE IDEAS | ACCIONES INMEDIATAS | RESPONSABLES |
|--------------------------|--|--|---|--|
| ORGANIZACIONES BARRIALES | FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD POR MEDIO DE LA CAPACITACION, PREVENCION Y RESPUESTA. | FORTALECER LA COMISION DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DE LA MESA PARA EL CONTROL Y EJECUCION , QUE GARANTIZE EL ORDEN PUBLICO, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS, MONITOREO DE RESULTADOS, COORDINACION DE ENTREGA DE PERMISOS, CAMPAÑAS INFORMATIVAS | PREVISION.- 11 COORDINACIONES INTERINSTITUCIONAL DE MANERA ITINERANTE POR CANTONES DE COORDINACION TERRITORIAL, ENTREGA DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO, CREACION Y ENTREGA DEL PLAN PREVENCION.- REALIZAR 2 CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN LA PROVINCIA, SOCIALIZANDO LOS SERVICIOS INTERINSTITUCIONALES ENMARCADOS EN LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD. RESPUESTA.- REALIZAR 1 OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL INTEGRAL POR CANTON EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO CON EL FIN DE DISMINUI LOS INDICES DELICUENCIALES | INTENDENCIA GRAL DE POLICIA, SUBINTENDENCIA DE POLICIA, POLICIA NACIONAL P3, PJ, COMISARIAS NACIONALES, GADs, COMISARIA DE SALUD, SRI, MINISTERIO DE TURISMO, SNGR, BOMBEROS, MUNICIPIOS, BRIGADA BLINDADA GALAPAGOS. JUSTICIA.- FISCALIA, CONSEJO DE LA JUDICATURA, POLICIA JUDICIAL MINISTERIO DE JUSTICIA |
| SITUACIÓN DE INSEGURIDAD | ESTABLECER UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA INSEGURIDAD EN EL TERRITORIO | CREACION DE LA COMISION DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA JUSTICIA , QUE PERMITA CONSTRUIR PROCESO MAS RÁPIDOS Y EFICIENTES EN COORDINACION CON LA POLICIA NACIONAL Y EL SISTEMA DE JUSTICIA, ARTICULANDO ACCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE SERVICIO MEDIANTE COMPROMISOS Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS | PREVISION.- 3 COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA MEJORAR PROCESOS EFICIENTES PREVENCION.- 1 CAMPAÑA INFORMATIVA INTERINSTITUCIONAL SOCIALIZANDO SERVICIOS ENMARCADOS EN LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD | |

| | | | | |
|--------------------------|--|--|--|---|
| NECESIDADES ESTRATÉGICAS | DESARROLLAR UN ADECUADA Y OPORTUNA RESPUESTA INSTITUCIONAL DESDE LOS EJES DE SEGURIDAD MEJORANDO EL SERVICIO DE ATENCION PUBLICA | CREACION DE LA COMISION DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA SEGURIDAD VIAL , QUE PERMITA DISMINUIR LOS INDICES DE ACCIDENTABILIDAD EN LA PROVINCIA MEDIANTE OPERATIVOS DE CONTROL Y CAMPAÑAS PREVENTIVAS. | PREVISION.- 2 COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES DE PLANIFICACION PREVENCION.- 2 CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA. RESPUESTA.- INFORMES MENSUALES AL COMITÉ DE GESTION DE OPERATIVOS DE CONTROL E INDICES DE ACCIDENTABILIDAD PARA SU ANALISIS Y CONTROL | AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, TRANSITO DE POLICIA, SINDICATOS DE CHOFERES, ESCUELAS DE CONDUCCION, JUZGADOS DE TRANSITO, GADs |
|--------------------------|--|--|--|---|

9.- Cronograma de trabajo

| Tiempo | Actividades | 2012 | | | | | | | | | | | | | | | | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|--------|---|---|---|------------|---|---|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|---------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|--|--|--|--|--|
| | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | |
| 1 | Socialización del proyecto a involucrados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Desarrollo de encuestas para diagnóstico local | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Aplicación de encuestas para diagnóstico local | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Acercamiento con Autoridades del Municipio y Jefatura Política | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Acercamiento con dirigentes barriales y presidentes de las Juntas Parroquiales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Intervención Integral (Socialización de la propuesta, presentación diagnóstico, constitución brigadas y monitoreo) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Trabajo en parroquia Chaltura | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Trabajo en parroquia Natabuela | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Trabajo en parroquia San Roque | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4 | Trabajo en parroquia Atuntaqui | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.5 | Trabajo en parroquia Imbaya | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | Sistematización de resultados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Sistematización de resultados y matrices | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Socialización de resultados y entrega de los mismos a la Gobernación de Imbabura | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

10.- Registro Oficial 1845

REGISTRO OFICIAL

Administración del Señor Ec. Rafael Correa Delgado

Presidente Constitucional de la República del Ecuador

Viernes, 11 de Febrero de 2011 - R. O. No. 383

No. 1845

Alfredo Vera
MINISTRO DEL INTERIOR

Considerando:

Que, el numeral 8 del Art. 3 de la Constitución de la República establece como deber primordial del Estado el garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción; Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 11 de la Carta Fundamental, el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución;

Que, los artículos 158 inciso tercero y 163 de la Constitución de la República establecen, en su orden, que son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional, la protección interna, así como el mantenimiento de la seguridad ciudadana y el orden público;

Que, el Art. 393 de la Constitución de la República, prevé que el Estado garantizará a los ciudadanos la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos;

Que, el Art. 95 de la Ley Suprema preceptúa que las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano;

Que el Art. 96 de la Constitución de la República señala que se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular, las que deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas;

Que, el numeral 4 del Art. 83 de la Constitución de la República, dispone que son deberes y responsabilidades de las/os ecuatorianas/os colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad;

Que, el Ministerio del Interior, dentro de sus competencias, tiene el deber de aprobar las políticas, estrategias, planes y programas encaminados a garantizar la gobernabilidad y la seguridad interna en el marco de los derechos humanos;

Que, es necesario impulsar la organización de la sociedad en torno a que, de manera coordinada con la Policía Nacional, pueda robustecerse la acción preventiva de la colectividad frente a la delincuencia;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 1725 de 2 de septiembre del 2010, publicado en el **Registro Oficial No. 238 de 21 de septiembre del 2010**, se creó la Dirección Nacional de Policía Comunitaria como órgano técnico científico, dependiente de la Dirección General de Operaciones;

Que mediante Acuerdo No. 1784 de 10 de noviembre del 2010, publicado en la **Edición Especial No. 102 del Registro Oficial de 17 de diciembre del 2010**, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Interior, mediante el cual se cambia la estructura de esta Cartera de Estado; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República,

Acuerda:

ESTABLECER NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS BARRIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Artículo 1.- El presente acuerdo tiene como finalidad normar la organización, capacitación y funcionamiento de las brigadas barriales de seguridad ciudadana, a fin de reconocer, impulsar y promover el ejercicio de la participación popular como un elemento fundamental para articular planes y programas preventivos en materia de seguridad ciudadana, bajo la dirección y control de las gobernaciones en provincias y del Viceministerio de Seguridad Interna en la provincia de Pichincha, en el marco de los lineamientos y directrices emitidas por el Ministerio del Interior.

Los líderes comunitarios ejercerán el liderazgo de las brigadas barriales de seguridad ciudadana.

Artículo 2.- Los gobernadores provinciales y el Viceministro de Seguridad Interna en la provincia de Pichincha, ejercerán la dirección y control de las actividades de las brigadas barriales de seguridad ciudadana, siendo sus principales funciones las siguientes:

Direccionar, controlar y coordinar con la Policía Comunitaria y los líderes comunitarios;

Promover y coordinar la organización, capacitación y participación efectiva de la ciudadanía en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana, elaboración de planes locales de seguridad, estrategias preventivas, mecánica básica, etc.;

Impulsar la integración de la ciudadanía a las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana para lo cual se establecerán los mecanismos correspondientes;

Organizar con los líderes de las Brigadas Barriales a los brigadistas, de acuerdo a su dirección domiciliaria;

Direccionar las actividades de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, promoviendo la participación ciudadana en los planes y programas que se establezcan para prevenir la acción delincencial;

Emitir manuales de aplicación para la coordinación de apoyo de la Policía Comunitaria y las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, asegurando la democracia interna, la alternabilidad y la rendición de cuentas;

Mantener actualizado el registro de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana en función de los diferentes barrios y Unidades de Policía Comunitaria, a través de la ficha de registro del voluntario para la seguridad, en la que deberá constar: Nombres, número de cédula, estado civil, barrio y Unidad de Policía Comunitaria y la dirección domiciliaria;

Evaluar y monitorear las actividades de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, en función de las disposiciones y coordinaciones establecidas en cada sector; e,

Proponer al Ministerio del Interior el instructivo que regule las condiciones entre las unidades de Policía Comunitaria y las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, en su jurisdicción.

Artículo 3.- La Dirección Nacional de Policía Comunitaria será un ente de apoyo a las actividades de los Gobernadores provinciales y Viceministro de Seguridad Interna en materia de seguridad ciudadana.

Artículo 4.- Las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana deben constituirse en organizaciones cívicas, apolíticas, que tengan como objetivo fundamental, organizar a la comunidad civil en sus respectivos territorios, fomentando la protección de las personas y de sus bienes, y coadyuvando para alcanzar la seguridad ciudadana y el orden público, bajo la dirección y control de la respectiva Gobernación y el Viceministerio de Seguridad Interna.

Artículo 5.- Las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, participarán activamente en la elaboración y ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana que impulse la Gobernación y la Policía Comunitaria, con las siguientes acciones concretas:

Participar activamente y colaborar con las actividades de apoyo a la Gobernación y a la Policía Nacional y otras instituciones relacionadas con la seguridad, con la finalidad de propender a alcanzar mejores condiciones de seguridad y convivencia en su jurisdicción;

Plantear sugerencias, observaciones o comentarios, respecto de dicha planificación, tendiente a alcanzar la seguridad de la ciudadanía; y,

Colaborar con la Gobernación y la Policía Comunitaria en las actividades relacionadas con la seguridad, con la finalidad de alcanzar el mantenimiento de la paz, propiciar la solidaridad y fortalecer las redes sociales en su jurisdicción.

Artículo 6.- Los recursos públicos que se destinen para la organización y el funcionamiento de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana serán transferidos directamente a la Gobernación respectiva y al Ministerio del Interior para Pichincha, provenientes del Presupuesto General del Estado, para lo cual la Coordinación General de Planificación y la Coordinación General Administrativa y Financiera, considerarán dentro de su planificación la incorporación de estos recursos, mismos que serán solicitados al Ministerio de Finanzas, y serán distribuidos de manera planificada, bajo criterios de equidad, en función de las condiciones de inseguridad y riesgo de los barrios y zonas de su jurisdicción.

La Contraloría General del Estado, en virtud de la competencia que la ley le concede, efectuará los controles que considere pertinentes para precautelar el buen uso de los recursos públicos.

Todas las gobernaciones del país y el Viceministerio de Seguridad Interna, dentro del ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales establecerán los mecanismos de control interno indispensables para que dentro de la segunda semana de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre efectúen públicas rendición de cuentas sobre los ingresos, egresos y uso de los fondos, en armonía con la planificación estratégica que prepararán, anualmente.

Artículo 7.- La Policía Nacional a través de su estructura institucional desconcentrada, dispondrán y verificarán que se proporcionen todas las facilidades y propiciarán la participación activa de la comunidad, buscando fortalecer la identidad y pertenencia de la ciudadanía a su organización barrial para la seguridad, para lo cual adoptarán los siguientes procedimientos:

El personal que conste a órdenes de la Policía Comunitaria tendrá permanente capacitación, con énfasis en servicio público y desarrollo comunitario;

Los miembros de la Policía Nacional que estén asignados a la Policía Comunitaria tendrán la estabilidad profesional que les permita mantener un período adecuado de servicio en esta, facilitando así la interacción entre policías y ciudadanos, salvo que por causas debidamente justificadas deban ser trasladados a otras unidades; y,

Los señores jefes de las unidades de vigilancia descentralizadas prestarán todas las facilidades para que los señores oficiales coordinadores puedan cumplir con los objetivos comunitarios de prevención y acercamiento, manteniendo la territorialidad, pertenencia barrial y sobre todo buen trato.

Artículo 8.- Las unidades de Policía Comunitaria son de carácter proactiva y preventiva, antes que de represión jurídica del delito, cercanas a la comunidad, que tienen como objetivo realizar acciones tendientes a alcanzar la seguridad ciudadana, el orden público y el desarrollo

comunitario, con la participación de los actores sociales, inspirados en la trilogía comunidad, autoridades y Policía y tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

Coordinará y ejecutará acciones tendientes a alcanzar el bienestar común, en base a su respectivo Plan Operativo Anual;

Receptar, procesar y proponer acciones en función de diálogo permanente y constructivo con la comunidad;

Desarrollar controles preventivos, formando parte de las soluciones a los problemas de inseguridad en los sectores en los cuales despliegan su actividad;

Monitorear tensiones sociales de cualquier naturaleza, procurando mecanismos de solución pacífica de conflictos entre personas o grupos de la localidad;

La Unidad de Policía Comunitaria contribuirá a la recuperación y calidad del espacio público del sector, para lo cual realizará, entre otros, el control de vehículos y edificios que afecten su utilización; de vehículos y locales abandonados; de suficiente alumbrado público; de salubridad pública, en fin, de elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los moradores del sector, reportando la ausencia o insuficiencia de estos factores;

Coordinar con las gobernaciones en la capacitación del ciudadano sobre derechos, garantías, convivencia y comportamiento cívico;

Organizar, concientizar y motivar a la comunidad sobre aspectos relevantes, tales como la lucha contra la violencia intrafamiliar; el combate contra cualquier forma de discriminación; la vigencia de los derechos humanos; la solidaridad; u otros de trascendencia social;

Prestar especial atención a los grupos de atención prioritaria;

Acercar la acción de la Policía Comunitaria a las unidades educativas de la localidad, brindando seguridad a los estudiantes y evitando que sean víctimas de la violencia y de los expendedores de sustancias prohibidas;

Velar por el correcto empleo de los recursos humanos, materiales y financieros que se les facilite para el cumplimiento de sus fines;

Propender a la autoregulación de la comunidad en materia de prevención contra la delincuencia;

El servicio de la Policía Comunitaria será, en lo posible, personalizado;

Proponer al Ministerio del Interior un plan de seguridad ciudadana en el territorio de su jurisdicción;

Monitoreará y rendirá cuentas a la ciudadanía de los índices de criminalidad en su jurisdicción territorial; y,

Realizará acciones específicas para contribuir a la erradicación de la violencia intrafamiliar.

Artículo 9.- Se prohíbe terminantemente cualquier cobro, aporte o contribución económica por parte de la ciudadanía o Policía Comunitaria para financiar las actividades de la seguridad.

Artículo 10.- Las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

Incentivar el ejercicio de los derechos constitucionales; estimular procesos de debate en la comunidad; fortalecer la formación ciudadana; y, auspiciar campañas que resalten los valores cívicos y éticos;

Vincular su actividad con objetivos de interés común, desechando los de interés particular, partidista, religioso, económico, u otros que desvirtúen la cooperación de la ciudadanía;

Participar activamente en la formulación de planes, programas y estrategias tendientes a mejorar las condiciones del barrio;

Informar inmediata y oportunamente a la Unidad de Policía Comunitaria cuando llegaren a tener conocimiento sobre cualquier hecho delictivo o de violencia;

Fomentar una red de comunicación dinámica y oportuna entre los brigadistas y el personal de la Policía Comunitaria;

Mantener buenas relaciones de convivencia, igualdad y respeto con la comunidad, creando un verdadero ambiente solidario y comunitario;

Respaldar las actuaciones de la Policía Comunitaria respetando las leyes y normas establecidas dentro de la Constitución de la República;

Coordinar oportunamente con la entrega de material y suministros que se requieran para difundir y fomentar la cultura de seguridad ciudadana a través de la capacitación tanto del personal policial, así como de los demás actores que componen la comunidad;

Organizar conjuntamente con la Policía Comunitaria eventos deportivos, sociales y culturales;

Convertirse en un nexo con los organismos gubernamentales para gestionar obras a favor del barrio o la comunidad;

Llamar a la conciencia de instituciones públicas y privadas a fin de que intervengan con propuestas para bajar el índice delictivo;

Tratar oportunamente las inquietudes de los diferentes actores de la comunidad; y,

Promover y ejecutar permanentemente estrategias de acercamiento de la ciudadanía hacia la Policía Nacional y viceversa.

Artículo 11.- Corresponde a los Brigadistas:

Apoyar a la Policía Nacional y participar activamente en el fortalecimiento de la Brigada Barrial y las acciones encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el territorio de su Brigada Barrial;

Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad;

Acatar las normas y disposiciones establecidas en el Instructivo de su Brigada Barrial;

Informar inmediata y oportunamente a la Policía Nacional o al Ministerio Público, cuando llegare a tener conocimiento sobre cualquier hecho delictivo o de violencia que esté por perpetrarse o se haya perpetrado;

Asistir y participar activamente en las reuniones de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, aportando soluciones que permitan una mejor calidad de vida;

Apoyar a la Policía Comunitaria respaldando los lineamientos que están plasmados en el presente documento;

Supervigilar y coadyuvar al cuidado y conservación de las Unidades de Policía Comunitaria;

Participar activa y permanentemente en las campañas educativas de seguridad;

Activar las alarmas comunitarias en caso de presentarse una emergencia que ponga en riesgo la seguridad a la vida de los habitantes;

Fomentar el buen trato con el vecindario y la Policía Nacional; y,

Aportar con las sugerencias o los comentarios que se creyeren convenientes y oportunos, a través de los líderes de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, con el propósito de alcanzar los objetivos comunitarios.

Artículo 12.- Es totalmente prohibido a los brigadistas que conforman las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana el uso de cualquier tipo de armas de fuego, armas blancas o instrumentos contundentes y las actividades para reestablecer el orden público que son competencia propia de la Policía Nacional. Queda prohibida y se deberá condenar dentro de la justicia ordinaria toda actividad encaminada a aplicar la justicia por mano propia.

Artículo 13.- Las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana adoptarán los siguientes procedimientos:

Asistir a todos los miembros de la comunidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria;

Prevenir la acción delincencial o el uso de violencia;

Auxiliar a las víctimas de la delincuencia y la violencia y comunicar inmediatamente los hechos a la Policía Comunitaria;

Colaborar con la Policía Comunitaria cuando esta lo solicite y en situaciones de emergencia que requieran la acción de la comunidad;

Comunicar a la Policía Comunitaria de los actos que atenten contra las redes de servicios públicos y demás bienes y elementos del espacio público;

Colaborar con la Policía Comunitaria y la comunidad en las acciones tendientes a preservar la seguridad ciudadana;

En caso de accidentes, atentado, incendio, catástrofe o cualquier otra situación que ponga en riesgo la vida o la integridad de las personas, deben llamar a las líneas de emergencia, prestar el auxilio inmediato para lo cual debe estar capacitado, colaborar y facilitar el paso de la ambulancia, patrulla, carros de bomberos o cualquier otro vehículo que preste servicios sociales;

Alertar a las autoridades cuando se tenga conocimiento de la realización de actos riesgosos que puedan afectar a las personas o bienes;

Colaborar con el control en la realización de festejos o espectáculos en espacios públicos e informar con anterioridad a los vecinos del sector del evento que se va a realizar;

Propiciar el respeto a las normas propias de los lugares públicos como templos, salas de velación, cementerios, clínicas, hospitales, bibliotecas, museos, entre otros;

Difundir el respeto a las normas ambientales en materia de contaminación auditiva y visual, protección del medio ambiente;

Propiciar y facilitar a los miembros de la comunidad medios de expresión y esparcimiento, así como fomentar actitudes de respeto y tolerancia entre los integrantes de la comunidad;

Adoptar acciones de prevención para precautelar la seguridad de las niñas, los niños, las adolescentes y los adolescentes, especialmente en el trayecto de ingreso y egreso de las unidades educativas del sector;

Colaborar en la recuperación del espacio público; y,

Contribuir a que los niños, niñas y jóvenes puedan hacer uso formativo del tiempo libre.

Artículo 14.- El trabajo en beneficio de la seguridad ciudadana debe ser coordinado entre el Viceministerio de Seguridad Interna, los Gobernadores, las Unidades de Policía Comunitaria y las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, de manera que las actividades que se citan en este Acuerdo y otras que con el transcurrir de la gestión tripartita se acuerden efectuar, dentro del marco jurídico aplicable, constituyan un efectivo aporte en contra de la delincuencia y la violencia.

Artículo 15.- Para ser un brigadista dentro de su barrio o comunidad es necesario que se cumpla con los siguientes requisitos:

Manifiestar por escrito la voluntad de integrar la Brigada Barrial de Seguridad Ciudadana.

Copia de la cédula de ciudadanía.

Residir en el lugar. Estos documentos serán presentados ante los directivos de las Brigadas Barriales, el Gobernador o el Viceministro de Seguridad Interna en la Provincia de Pichincha, quienes son los encargados de llevar el registro correspondiente.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- La Policía Comunitaria, en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, presentará al Ministerio del Interior, el Instructivo para la coordinación entre la respectiva Gobernación, la Policía Comunitaria y las Brigadas Barriales de Seguridad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Los gobernadores provinciales y el Viceministro de Seguridad Interna de este Ministerio, realizarán las acciones de difusión pública y promoción, a través de las cuales se impulse la interacción social para emprender acciones preventivas y conjuntas, tendientes a combatir la delincuencia, dentro de un esquema participativo. A la vez se invitará a las personas naturales de las provincias del Ecuador a integrarse como brigadistas de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana.

Segunda.- Los valores que por programas de Seguridad Ciudadana y Brigadas Barriales se hubieren recaudado por matriculación de vehículos realizados por el año 2010, serán utilizados por la Policía Nacional en los programas que para Seguridad Ciudadana se encuentren previstos para el año 2010. A partir del año 2011 el Presupuesto para Seguridad Ciudadana se obtendrá exclusivamente del Presupuesto General del Estado.

Tercera.- Dentro del término de 30 días de que entre en vigencia el presente acuerdo, las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana que hubieren obtenido personalidad jurídica por parte del Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos, quedan disueltas como Brigadas Barriales, sin embargo, los brigadistas de acuerdo a la ubicación de sus domicilios podrán acudir para proceder a registrarse en la Brigada Barrial de Seguridad correspondiente.

Cuarta.- Se deroga expresamente el Acuerdo Ministerial No. 1478 de 21 de junio del 2010, publicado en el **Registro Oficial No. 234 de 13 de julio del 2010**.

Quinta.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encargándose de su ejecución al Viceministerio de Seguridad Interna, Coordinación General Administrativa y Financiera y Coordinación General de Planificación

Comuníquese.- Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de enero del 2011.

f.) Alfredo Vera, Ministro del Interior.

MINISTERIO DEL INTERIOR.- Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de este Ministerio al cual me remito en caso necesario.- Quito, 20 de enero del 2011.- f.) Ilegible, Coordinación General Administrativa Financiera.